

## Sumario

Número 154 - Viernes, 11 de agosto de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

11

Extracto de la Orden por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.

76

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

78

Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Farmacia en el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

88



- Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección del Hospital General y Coordinación de Centros Periféricos en el Hospital Universitario Virgen del Rocío. 98
- Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica para el Servicio de Calidad y Documentación Clínica en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. 108
- Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Coordinación de Nóminas en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba. 119

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

- Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la entidad local autónoma de Guadalcazín (Cádiz), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. 130

#### CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 155/17, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados. 132

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se adoptan medidas cinegéticas excepcionales por daños de conejos silvestres en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla. 133

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

- Requisitoria de 6 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de procedimiento abreviado núm. 2/2017. (PD. 2310/2017). 137

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 31 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2273/2017). 138

Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 140

Resolución de 19 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2354/2017). 141

Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 2284/2017). 143

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica. 145

Resolución de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PD. 2318/2017). 147

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del contrato del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2280/2017). 149

Resolución de 31 de julio de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del contrato del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2277/2017). 151

Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2276/2017). 153

Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se anuncia la licitación del contrato administrativo que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2303/2017). 155

Resolución de 27 de julio de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2272/2017). 157

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2278/2017). 159

Resolución de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita. 161

Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2275/2017). 162

Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2305/2017). 164

Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2309/2017). 166

Resolución de 7 de agosto de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2315/2017). 168

Resolución de 7 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto. 170

Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2286/2017). 171

Resolución de 7 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto. 173

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 31 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto por lotes para la explotación de los servicios de bar-cafetería en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de Coín, Cártama, Pizarra y Alhaurín el Grande. (PD. 2270/2017). 174

Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2316/2017). 176

Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2319/2017). 178

Resolución de 7 de agosto de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2321/2017). 180

### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de servicios que se cita. (PD. 2285/2017). 182

### **CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 28 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2274/2017). 184

Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2288/2017). 186

Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica, mediante procedimiento abierto. (PD. 2307/2017). 188

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de servicio que se cita. (PD. 2281/2017). 190

Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2282/2017). 192

Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2283/2017). 194

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2289/2017). 196

Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2290/2017). 198

Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2291/2017).	200
Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2293/2017).	202
Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2294/2017).	204
Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2295/2017).	206
Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2297/2017).	208
Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2298/2017).	210
Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la que se anuncia la contratación que se indica, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2312/2017).	212
Anuncio de 3 de agosto de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2302/2017).	215
Anuncio de 1 de agosto de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación que se cita. (PD. 2279/2017).	217
Corrección de errores de la Resolución de 25 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.	219

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto del Servicio que se cita. (PD. 2300/2017).	220
--	-----

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 8 de agosto de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2334/2017).	222
---	-----

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Resolución de 2 de agosto de 2017, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita. 224
- Resolución de 2 de agosto de 2017, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita. 225
- Resolución de 26 de julio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación por lotes de la prestación de servicios que se cita. (PD. 2268/2017). 226
- Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la enajenación de once inmuebles pertenecientes a la Junta de Andalucía. (PD. 2287/2017). 228

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 2314/2017). 230
- Resolución de 27 de julio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 2269/2017). 232
- Resolución de 31 de julio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 2271/2017). 234

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Anuncio de 1 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 236
- Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 237
- Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del recurso de reposición contra resolución de reintegro de subvención. 238
- Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de industria. 239



Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo. 240

Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de sociedades cooperativas andaluzas. 241

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que acuerda publicar el siguiente acto administrativo. 243

Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización del expediente que se cita. 244

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 4 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de resolución de cambio de centro. 245

Acuerdo de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de las resoluciones de acogimiento familiar temporal y desamparo que se citan. 246

Acuerdo de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de suspensión temporal del régimen de relaciones familiares que se cita. 247

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 28 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento. 248

Anuncio de 1 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento. 249

Anuncio de 1 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida. 250



- Anuncio de 1 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida. 251
- Anuncio de 1 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida. 252
- Anuncio de 2 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento. 253
- Anuncio de 2 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida. 254
- Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo. 255

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la Resolución de devolución del aparato detector de metales, del expediente sancionador que se cita, iniciado por la comisión de infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. 256
- Anuncio de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican requerimientos de subsanación de expedientes de inscripción registral que se citan, en materia de turismo. 257
- Anuncio de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 260
- Anuncio de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican resoluciones de archivo y cancelación registral a los establecimientos que se citan, en materia de turismo. 261

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo. 262

- Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 263
- Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de agricultura y pesca que se citan. 264
- Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución estimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo. 265
- Anuncio de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales que se cita/n. 266

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Acuerdo de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la exclusión que se cita, en el término municipal de Zafarraya, provincia de Granada, a petición del Ayuntamiento de Zafarraya, titular del monte público. 267
- Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 268
- Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan. 274

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 4 de agosto de 2017, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.*

Mediante Orden de 19 de julio de 2017 (BOJA núm. 139, de 21 de julio de 2017) se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En el marco de la referida Orden se regula una única línea de subvenciones y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

En virtud de todo ello, y tal como se establece en el preámbulo de la Orden de 19 de julio de 2017, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

#### D I S P O N G O

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convoca para el ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la única línea de subvención regulada en el marco de la Orden de 19 de julio de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, anteriormente referida, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indican:

Denominación de la línea	Cuantía máxima euros	Partida presupuestaria
Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.	39.227.370,45	1300180000 G/31G/48536/00 S0668 1300180000 G/31G/78536/00 S0668

2. La presente convocatoria se financia en su totalidad con crédito finalista del Estado, derivado de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

4. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que aún cumpliendo todos los requisitos no hayan sido beneficiarias por agotamiento del

mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

**Segundo. Bases reguladoras.**

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante Orden de 19 de julio de 2017.

**Tercero. Objeto.**

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de 19 de julio de 2017, la presente línea de subvenciones se destina a cubrir las necesidades específicas dirigidas a la atención de las personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tales como: personas mayores, infancia y familias, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas con problemas de drogodependencias y otras adicciones, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, personas reclusas o ex reclusas, personas afectadas por el síndrome de inmunodeficiencia adquirida y personas que pertenezcan a otros colectivos que requieran atención social preferente, así como los programas de atención social a situaciones de urgencia, inclusión social, igualdad de trato y no discriminación y promoción del voluntariado social y de la participación social, que se adecuen a los instrumentos de planificación de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales vigentes en sus diferentes ámbitos, de conformidad con las prioridades que, en su caso se establezcan en cada convocatoria.

2. Para la presente convocatoria, la definición de los programas prioritarios y sus especificaciones figuran en el Anexo A de esta Orden.

**Cuarto. Solicitudes y plazos de presentación.**

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular del órgano indicado en el apartado 10.b) del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de 19 de julio de 2017, y se presentarán en los lugares indicados en el apartado 10.c) del mismo.

Tanto la citada solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación, y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 19 de julio anteriormente referida, se podrán obtener en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>, en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en las sedes de sus correspondientes Delegaciones Territoriales.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Quinto. Notificación y publicación.**

1. De conformidad con el apartado 19 del cuadro resumen más arriba referido, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/>

igualdadypoliticassociales.html, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar indicado por las entidades en sus solicitudes.

Sexto. Utilización de medios telemáticos.

De conformidad con lo previsto en el apartado 10.c) del cuadro resumen anteriormente referido, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos en la forma prevista en el mismo.

Séptimo. Tramitación de urgencia.

La importante atención que se presta con la presente línea de subvenciones a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, la urgente necesidad de satisfacer esta asistencia y la premura en la gestión del procedimiento por la necesidad de que el crédito se ejecute con cargo al ejercicio 2017, constituyen importantes razones de interés público que aconsejan acordar la aplicación al presente procedimiento de la tramitación de urgencia. Así, en los términos establecidos en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Octavo. La eficacia de la presente Orden se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, antes referida.

Sevilla, 4 de agosto de 2017

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

## ANEXO A

### RELACIÓN DE PROGRAMAS, PRIORIDADES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2017

#### I. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN DIRIGIDOS A PERSONAS CON NECESIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL

##### 1. Programas de urgencia.

Descripción: Los programas tendrán como objetivo principal promover la inclusión social atendiendo las necesidades básicas, urgentes y puntuales de las personas en situación de pobreza y vulnerabilidad para garantizar su calidad de vida.

Las prestaciones y actividades subvencionables deberán ir destinadas a la población en exclusión con carácter general, sin limitaciones debidas a la posible pertenencia de las personas destinatarias de las mismas a la propia organización, ni podrán financiar los servicios o el pago de cuotas a la entidad que proporciona la ayuda.

Estas ayudas no podrán destinarse a la entrega de cantidades dinerarias directamente a las personas beneficiarias, excepto en los pagos de las mensualidades de alquiler y gastos de suministros de la vivienda de las mismas (luz, agua, teléfono y gas).

Prioridades:

1.1. Programas destinados a la cobertura de bienes de primera necesidad de las personas y familias más necesitadas mediante: comedores sociales, entrega de alimentos, ropa y productos de higiene; ayuda para el pago de recibos de suministros, transporte público y gastos sanitarios; así como aquellos gastos de las familias más vulnerables con hijas e hijos a cargo, derivados de su escolarización (financiación de libros, uniformes y material escolar y gastos de comedor y transporte escolar).

En el caso de los comedores sociales se podrá financiar la dotación de equipamiento básico. Los requisitos y documentación a presentar para ello, se determinan en el apartado IV de este Anexo.

1.2. Programas de mediación, apoyo y asesoramiento para las personas y familias más vulnerables con el fin de prevenir la exclusión residencial que puedan derivar en situaciones de extrema necesidad. Se contempla actuaciones de acompañamiento social a familias en actuaciones de realojamiento o de acceso a vivienda normalizada, el pago de recibos de alquileres y de estancias cortas en alojamientos (hostales, pensiones, otros) y la mediación para el alquiler de viviendas.

1.3. Programas de voluntariado dirigidos a la atención de personas sin apoyo familiar con enfermedades crónicas y/o larga duración en hospitales, centros residenciales o servicios domiciliarios.

1.4. Programas para la formación, promoción y participación de voluntariado para paliar las situaciones de urgencia social.

Requisitos:

- Los programas deberán describir concreta y ampliamente cómo se van a desarrollar las actuaciones, así como describir las acciones de acompañamiento previstas para la inclusión social de las personas destinatarias de las ayudas, además de concretar los perfiles y criterios establecidos para su selección.

- Los programas deberán acreditar de forma explícita, y por escrito, su colaboración con los sistemas de protección social públicos que intervienen en la zona de actuación.

2. Programas de intervención para familias con necesidades especiales de atención integral.

Descripción: Los programas contemplan actuaciones de atención integral para familias que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Familias que hayan sido víctimas de acciones violentas o en cuyo seno se produzca violencia familiar, dando preferencia a la intervención con las víctimas, con especial atención a las personas menores de edad afectadas.

- Familias en las que convivan personas con necesidades especiales de cuidado, especialmente niños, niñas y adolescentes.

Prioridades:

2.1. Los programas que establezcan mecanismos de coordinación con los servicios sociales y otros recursos existentes en la zona.

2.2. Los programas que se realicen en zonas con necesidades de transformación social.

2.3. Los programas que prevean actuaciones con familias que presenten alto riesgo de exclusión social.

2.4. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Los programas deberán contemplar intervenciones de carácter integral, individualizadas por grupo familiar.



- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número, y su formación y experiencia anterior en programas similares.

3. Programas de promoción de relaciones familiares positivas mediante la prevención y gestión de la conflictividad familiar.

Descripción: Los programas están dirigidos a facilitar pautas y recursos a las familias que se enfrentan a situaciones de conflictividad generada por las interacciones entre sus miembros, que contribuyan a prevenir situaciones de riesgo o reducir sus efectos negativos sobre su bienestar y calidad de vida de los mismos.

Prioridades:

3.1. Programas de orientación e intervención psicoterapéutica para familias que presentan conflictividad familiar, con el fin de prevenir o tratar situaciones de riesgo que puedan generar un deterioro del bienestar emocional y físico de sus miembros o de la convivencia familiar, incluyendo la intervención ante situaciones de violencia filioparental.

3.2. Programas para la promoción de los Puntos de Encuentro Familiar para fomentar los espacios de encuentro adecuados para el ejercicio de los derechos y deberes parentales después de la ruptura de pareja, u otras situaciones derivadas de sentencias judiciales o resoluciones administrativas en las que deba facilitarse el encuentro entre el menor y el progenitor no custodio y/o la familia biológica, en un entorno seguro que garantice el bienestar emocional y físico de los mismos.

Requisitos:

- Los programas se dirigirán preferentemente a familias desfavorecidas o en situación de conflicto, y se garantizará en todo caso la gratuidad para aquellas unidades familiares con ingresos inferiores al doble del IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples).

- Las intervenciones serán, en todo caso, individualizadas por núcleo familiar.

- Las y los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con la experiencia y formación adecuada al tipo de intervención que realicen y formar parte de un equipo multidisciplinar, en especial en los programas de puntos de encuentro familiares, con el fin de poder intervenir en situaciones de alta conflictividad familiar y visitas tuteladas.

- Los puntos de encuentro familiar deben contar con un protocolo de actuación específico para los casos de violencia de género, así como cumplir con su normativa reguladora.

- Estos programas deberán estar coordinados con los órganos de las administraciones públicas competentes.

4. Programas de apoyo a la crianza saludable y positiva de los hijos y las hijas, de conformidad con el proyecto «Salud y buen trato a la infancia y adolescencia en Andalucía», de la RedSabia, y el proyecto «Apego» para la promoción de la parentalidad positiva.

Descripción: Estos programas deberán estar orientados a fortalecer la capacidad y la responsabilidad familiar y comunitaria para mejorar las condiciones y estilos de vida familiares, facilitando a las personas que ejercen responsabilidades parentales pautas de crianza positivas de los niños y las niñas y adolescentes a su cargo, atendiendo al interés superior de los mismos, en un entorno no violento.

Prioridades:

4.1. Actividades que se desarrollen en zonas con necesidades de transformación social y en el ámbito rural o que incluyan intervenciones en entornos familiares de especial vulnerabilidad o dificultad social.

4.2. Los proyectos que contemplen actuaciones en las áreas de salud, seguimiento escolar, pautas de crianza y socialización, entre otras.



4.3. Intervenciones a cargo de profesionales especializados en atención a las familias realizadas mediante visitas domiciliarias al núcleo familiar o intervenciones grupales.

4.4. Actuaciones dirigidas a la difusión, sensibilización o promoción de la parentalidad positiva.

Requisitos:

- Los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con la experiencia y formación adecuada al tipo de intervención que vayan a desarrollar.

- Deberán existir mecanismos de coordinación con el sistema sanitario, social y educativo.

5. Programas de prevención y promoción de la salud dirigidos a la población inmigrante.

5.1. Programas de prevención e información dirigidos a la vacunación infantil.

5.2. Programas dirigidos a la población inmigrante de salud sexual y reproductiva.

5.3. Programas que supongan la realización de talleres de formación y el diseño de materiales con el fin de erradicar la mutilación genital.

5.4. Programas que fomenten la mediación social y sanitaria.

5.5. Programas que fomenten la formación de profesionales de la salud en el ámbito intercultural y de género.

Requisitos: Las y los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con la experiencia y formación adecuada a la atención que vayan a desarrollar.

6. Programas de atención integral destinados a personas sin hogar y sin alojamiento digno.

Descripción: Los programas tienen como objetivo establecer estrategias de carácter integral para favorecer la rehabilitación y la progresiva inclusión social de personas sin hogar.

Prioridades:

6.1. Programas dirigidos al establecimiento de equipos multidisciplinares de trabajo de calle de atención integral que favorezcan el acceso a los sistemas públicos de protección social, y que actúen en coordinación con el conjunto de la red de recursos, de carácter público o privado.

6.2. Programas de creación de dispositivos de acogida en periodo de convalecencia para personas sin hogar con alta hospitalaria y personas con enfermedades terminales, que carezcan de vivienda y otras redes de apoyo.

6.3. Programas de alojamiento temporal en pisos o viviendas tuteladas y centros de día, centros de acogida y alojamiento de media y larga estancia, con el fin de prevenir o paliar su deterioro físico y problemas de salud, especialmente la enfermedad mental, alcoholismo, adicciones y otros estados asociados a su situación de sinhogarismo.

6.4. Programas de atención a personas sin hogar que garanticen la vivienda primero siguiendo modelos como el denominado «housing first».

6.5. Programas para la formación, promoción y participación del voluntariado en atención a estas personas.

En los programas citados anteriormente, se financiará la adecuación y mejora de centros, así como la dotación de equipamiento. Los requisitos y documentación a presentar para ello se determinan en el apartado IV de este anexo.

Requisitos:

- Los programas deberán acreditar, por escrito, su colaboración con los Servicios Sociales públicos de la zona de actuación, y en el caso de los programas dirigidos a personas con enfermedad terminal y convalecientes, deberán acreditar su colaboración con los servicios sanitarios públicos.

- Los programas deberán recoger ampliamente las acciones concretas para la inclusión social de las personas destinatarias y concretar el número de personas beneficiarias

directas, las características de las mismas en relación a las acciones a desarrollar y los criterios establecidos para su selección.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

7. Programas de promoción y educación para la salud de la población gitana, con especial incidencia en las mujeres, en la línea de la planificación vigente en materia de atención integral a la Comunidad Gitana en Andalucía.

Descripción: Los programas van destinados a mejorar la salud de la población gitana, en especial de las mujeres, con el fin de reducir las desigualdades en salud respecto a la población general.

Prioridades:

7.1. Programas de información, sensibilización y capacitación en materia de salud, que contengan aspectos educativos y de adquisición de habilidades relacionadas con el desarrollo de hábitos de vida saludables y preventivos. Merecerán especial consideración aquellos programas orientados al empoderamiento de mujeres gitanas como agentes de promoción integral de la salud así como aquellos programas dirigidos a la formación en mediación intercultural de profesionales sociales y sanitarios.

7.2. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Los programas deberán describir ampliamente las actuaciones concretas, indicar el número de personas beneficiarias directas, especificar los perfiles de exclusión y los criterios establecidos para su selección. Los horarios de las actividades deberán ser diseñados de acuerdo con las necesidades e intereses de las mujeres.

- Los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con experiencia y formación adecuada al tipo de intervención y/o formación que realicen.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

8. Programas de atención integral dirigidos a la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad, conforme a los contenidos del I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía y Prevención de la dependencia 2016-2020.

Descripción: Programas sociales y sanitarios dirigidos a mejorar la calidad de vida, la autonomía personal y la inclusión social de las personas con discapacidad favoreciendo su permanencia en el entorno en que desarrollan su vida.

Prioridades:

8.1. Programas de atención integral que faciliten a las personas con discapacidad su autonomía personal, con especial atención al medio rural, incluyendo el apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica; el apoyo a personas con discapacidad con problemas de salud mental; la inclusión de personas con discapacidad que, además, se encuentran en otras situaciones que incrementan su exclusión social (tales como, personas con discapacidad sin hogar, personas con discapacidad de etnia gitana, madres con discapacidad solteras, personas con discapacidad extranjeras); y a mujeres con discapacidad, especialmente a aquéllas con cargas familiares.

8.2. Programas que fomenten el apoyo al envejecimiento activo de las personas con discapacidad.

8.3. Programas que promuevan la prevención, identificación y diagnóstico precoz de deficiencias.

8.4. Programas culturales, deportivos y de participación en general en los que se favorezca la presencia conjunta de personas con y sin discapacidad.

8.5. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

8.6. Proyectos de transporte y movilidad puerta a puerta para fomento de la autonomía.

8.7. Programas que promuevan la autonomía personal facilitando la comunicación, la movilidad y accesibilidad de las personas con discapacidad.

8.8. Programas de atención integral que faciliten a las personas con discapacidad su autonomía personal a través de la utilización de tecnologías, productos o servicios relacionados con la información y la comunicación u otros servicios que faciliten dicha autonomía personal, su permanencia en el domicilio y su entorno social y familiar, incluidos aquéllos relacionados con la accesibilidad de cualquier tipo a entornos, servicios y productos.

Requisitos:

- Deberán estar establecidos los criterios sociales a aplicar para la selección de las personas usuarias y el régimen de aportación económica por los servicios que se vayan a recibir.

- Los programas que incluyan productos de apoyo o instrumentos necesarios para el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana y acceso a la información, deberán tener previsto el retorno de los instrumentos suministrados para su reutilización, siempre que su naturaleza lo permita.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

9. Programas de promoción y adecuación de centros y unidades de atención a personas mayores y a personas con discapacidad.

Descripción: Los programas tienen como objetivo la terminación de programas o proyectos de inversión financiados en convocatorias anteriores que estén pendientes de conclusión, así como el equipamiento y las obras de adaptación y rehabilitación de los centros y unidades de atención para personas mayores y para personas con discapacidad.

Prioridades:

9.1. Los programas o proyectos de inversión que hayan sido financiados en convocatorias anteriores y estén pendientes de conclusión y hasta la conclusión de las mismas.

9.2. La realización de obras de adaptación para adecuar las infraestructuras de los centros para personas en situación de dependencia a la normativa vigente.

Requisitos y documentación a presentar: Los que se determinan en el apartado IV de este Anexo.

10. Programas de estancias temporales, apoyo y descanso para familiares cuidadores de personas con discapacidad.

Descripción: Los programas tienen como objetivo el apoyo y el descanso para las familias cuidadoras que tienen a su cargo personas con discapacidad, favoreciendo su permanencia en el domicilio familiar.

Prioridades:

10.1. Programas que promuevan el desarrollo de las habilidades y competencias adecuadas en las familias y personas cuidadoras para el ejercicio de cuidado, apoyo, atención y educación de las personas con discapacidad, y/o en situación de dependencia, que tienen a su cargo; así como la ayuda mutua familiar.

10.2. Programas que promuevan servicios transitorios de alojamiento de familias desplazadas por motivos médicos y en periodos de convalecencia.

10.3. Programas que promuevan servicios de respiro, tales como servicios de acompañamiento circunstancial diurno, nocturno, en tiempo libre, en fines de semana, en periodos vacacionales, descansos en postoperatorios, y otros servicios transitorios análogos.

10.4. Programas dirigidos a familias monoparentales, a mujeres con discapacidad, a familias cuyo progenitor o progenitora sea persona con discapacidad y a familias en el medio rural, que tienen a su cargo personas con discapacidad.

10.5. Programas para la atención e inclusión social para mujeres con discapacidad.

10.6. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Que estén establecidos los criterios sociales a aplicar para la selección de las personas usuarias y el régimen de aportación económica por los servicios que se vayan a recibir.

- Los programas de voluntariado deberán concretar el número de personas voluntarias y de beneficiarias atendidas.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

11. Programas dirigidos a promover la salud integral de las mujeres.

Descripción: Programas que fortalezcan la salud de las mujeres durante todo su ciclo vital y en situaciones de especial vulnerabilidad.

Prioridades:

11.1. Programas dirigidos a la educación de la salud sexual y reproductiva en todo el ciclo vital (menores, mujeres en edad fértil, mayores) en el ámbito de la promoción de la salud y de la prevención de la enfermedad.

11.2. Programas dirigidos a proporcionar el bienestar de las mujeres embarazadas y menores en gestación y a las madres en situación de postparto y lactancia, con especial hincapié en las mujeres inmigrantes.

11.3. Programas dirigidos a la prevención de los problemas de salud específicos de mujeres (menopausia, oncológicos, etc.).

11.4. Programas integrales de atención a la salud de las mujeres víctimas de las distintas formas de violencia contra la mujer, y de sus hijas e hijos.

11.5. Programas integrales de atención a la salud de mujeres en situación de prostitución.

11.6. Programas integrales de atención a la salud de las mujeres que se encuentran en situaciones vulnerables y/o de exclusión social.

11.7. Programas de promoción de hábitos de vida saludables mediante la intervención social y educativa que fomente la participación de las mujeres a través de actividades formativas y la participación de las mujeres a través de actividades culturales y de tiempo libre, con especial repercusión en su salud y en la de su familia.

11.8. Programas de formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

11.9. Programas de formación para profesionales de servicios sociales y sanitarios en la incorporación del enfoque integrado de género.

Requisitos:

- Los programas deberán concretar los perfiles de exclusión social y los criterios establecidos para la selección de las mujeres con dicho perfil.

- En los programas en los que se prevea la formación de profesionales en enfoque integrado de género, deberá concretarse su número.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

- Los programas deberán contemplar un sistema de evaluación de resultados.

- La entidad solicitante presentará una declaración en la que manifieste su intención de colaborar con los servicios públicos competentes.

12. Programas de atención social y sanitaria dirigida a personas reclusas, exreclusas y sometidas a medidas alternativas.

Descripción: Programas de atención sanitaria y rehabilitación a personas con adicciones, de atención social y sanitaria y rehabilitación psicosocial a personas con enfermedad mental, de atención social y sanitaria a personas afectadas por el VIH/SIDA

y otras enfermedades, a personas con discapacidad física o intelectual, y a personas transexuales.

Prioridades:

12.1. Prevención, educación para la salud-formación de mediadores, reducción de daños, deshabituación, incorporación social.

12.2. Plazas en régimen de internado a pacientes terminales, apoyo e información, prevención, educación para la salud-mediadores de salud, apoyo a personas con enfermedad crónica, atención a personas con enfermedad con necesidad de cuidados paliativos, atención social y sanitaria y rehabilitación psicosocial a personas con enfermedad mental, atención a personas con patología dual, y de apoyo a la rehabilitación psiquiátrica.

12.3. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Los programas deben especificar el centro penitenciario y/o provincia de actuación.  
- Los programas deben adaptarse a las instrucciones de intervención de Organizaciones no Gubernamentales y entidades colaboradoras dictadas por las Administraciones Penitenciarias competentes. Debe acompañarse de memoria de evaluación de los resultados obtenidos en el caso de programas que hayan estado en funcionamiento con anterioridad, y no debe constar informe desfavorable de los mismos por parte de los centros penitenciarios donde se hayan llevado a cabo.

- En el caso de los programas de atención social y sanitaria a personas afectadas por el VIH/SIDA y otras enfermedades, son requisitos: Que los programas faciliten la excarcelación de las personas reclusas a través de casas de acogida y/o apoyo domiciliario. Que los programas favorezcan la excarcelación y contemplen unidades para cuidados paliativos con atención sanitaria y social. Que los programas de atención a personas con enfermedad mental, personas con discapacidad intelectual y patología dual, deben conectar a las personas internas y/o sus familiares con los recursos del entorno, coordinándose con los mismos con el fin de conseguir una continuidad de la intervención.

- En los programas de atención a personas con discapacidad física, intelectual y sensorial, es requisito que contemple una atención integral, tanto en el interior del centro penitenciario como en el exterior del mismo, contando en caso de necesidad con acogida en la excarcelación.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

13. Programas de atención social y sanitaria dirigidos a jóvenes.

Descripción: Los programas tienen como objetivo desarrollar actitudes de prevención ante los riesgos contra la salud y de promoción de hábitos de vida saludable.

Prioridades:

13.1. Programas de educación para la salud que establezcan actuaciones en la prevención de enfermedades de transmisión sexual, trastornos de la conducta alimentaria, y embarazos no deseados.

13.2. Programas de educación vial que contemplen actuaciones encaminadas a la sensibilización y prevención de accidentes de tráfico entre los jóvenes.

13.3. Programas dirigidos preferentemente a jóvenes en situación desfavorecida o en riesgo de exclusión social.

13.4. Programas que favorezcan la participación, formación y promoción de personal voluntario.

13.5. Programas que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.

Requisitos:

- Los programas deberán disponer de sistemas internos de seguimiento y evaluación.

- En los programas en los que se prevea la participación del personal voluntario, deberá concretarse su número, formación y experiencia anterior en programas similares.

14. Programas de atención integral a las personas mayores a través de servicios que faciliten su permanencia en el domicilio y en su entorno social y familiar, así como los dirigidos al apoyo de sus familias y personas cuidadoras, conforme a los contenidos del I Plan Andaluz de Promoción de la Autonomía y Prevención de la dependencia 2016-2020 y a las estrategias de envejecimiento activo vigentes en Andalucía.

Descripción: Programas dirigidos a personas mayores, que requieran de una atención social y sanitaria y cuyas necesidades no estén siendo atendidas en esos momentos por otros recursos públicos, y comprenden:

- Promoción del envejecimiento activo y de la autonomía personal.
- Ayudas técnicas y cuidados a través de las nuevas tecnologías, que permitan un mayor grado de autonomía.
- Atención personal de carácter temporal, en postoperatorio.
- Apoyo y formación sanitaria a personas cuidadoras.
- Servicios de acompañamiento para personas mayores y/o personas cuidadoras de personas mayores.
- Atención y cuidado personal en el domicilio y asistencia doméstica, incluidos suministros externos de comida y lavandería.
- Atención social y sanitaria en centros de día y centros de noche.

Prioridades:

- 14.1. Programas que fomenten el envejecimiento activo y la autonomía personal.
- 14.2. Programas dirigidos a personas mayores con cargas familiares o que vivan solas.
- 14.3. Programas dirigidos a personas mayores en situación de dependencia.
- 14.4. Programas dirigidos a personas mayores que vivan en grandes ciudades y en municipios del ámbito rural y que estén en situación de especial dificultad.
- 14.5. Programas dirigidos a personas mayores cuya capacidad jurídica está modificada judicialmente.
- 14.6. Programas de apoyo a las familias y a las personas cuidadoras, preferentemente a las familiares.
- 14.7. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Los programas que incluyan ayudas técnicas deberán tener previsto el retorno de los aparatos suministrados para su reutilización.
- Deberán incorporar indicadores de calidad y de cumplimiento de objetivos.
- Los programas de atención en centros de día y centros de noche deberán comprender las áreas de atención social y sanitaria, así como el personal específico, cualificado y suficiente para el desarrollo de los mismos.
- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

15. Programas de apoyo al mantenimiento de redes de servicios de atención social y sanitaria a personas con adicciones.

Descripción: Programas dirigidos a la prevención de las adicciones o al aumento en la edad de inicio en el consumo de sustancias adictivas.

- Programas dirigidos a la promoción de estilos de vida saludables entre menores con consumos problemáticos de sustancias o conductas adictivas.
- Programas dirigidos a la atención de las adicciones desde un modelo de atención biopsicosocial.
- Programas de inserción sociolaboral de personas con adicciones.

Prioridades:



15.1. Aquellos programas que desarrollen las estrategias incluidas en el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

15.2. Aquellos programas dirigidos a la prevención y tratamiento del consumo de alcohol y cánnabis.

15.3. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas, así como mediadores y mediadoras con la debida acreditación.

Requisitos:

- Los programas deberán contener acciones de formación social y sanitaria general y específica, orientadas a la adquisición de los conocimientos técnicos y de las habilidades adecuadas, cuando éste sea un elemento esencial para la consecución de los objetivos y resultados previstos.

- Los programas deberán concretar las acciones a desarrollar y las evidencias científicas que los sustentan, el personal técnico que realizará el programa, y el número de personas beneficiarias directas, especificando las personas atendidas más vulnerables.

- Los programas deberán disponer de sistemas internos de seguimiento y evaluación de resultados.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

16. Programas de apoyo al mantenimiento de servicios de atención a personas con VIH y Sida.

Descripción: Estos programas tienen como finalidad dar continuidad a los programas de atención social y sanitaria a personas con VIH y Sida.

Prioridades:

16.1. Programas de mantenimiento de pisos de acogida para personas con VIH/Sida en situación de exclusión social y/o procesos inmunológicos severos.

16.2. Programas de apoyo integral bio-psico-social a personas con VIH/Sida.

16.3. Programas de intervención asistencial y seguimiento de la adherencia al tratamiento antirretroviral en personas VIH/Sida.

16.4. Las establecidas en la planificación vigente en Andalucía en materia de prevención y control de VIH y otras infecciones de transmisión sexual.

16.5. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Los pisos y/o casas de acogida contarán con la estructura necesaria y adecuada para la consecución de los objetivos.

- Los programas deberán contener acciones de formación social y sanitaria general y específica, orientadas a la adquisición de los conocimientos técnicos y de las habilidades adecuadas, cuando éste sea un elemento esencial para la consecución de los objetivos y resultados previstos.

- Los programas deberán concretar las acciones a desarrollar y las evidencias científicas que los sustentan, y el número de personas beneficiarias directas, especificando las personas atendidas más vulnerables.

- Los programas deberán disponer de sistemas internos de seguimiento y evaluación de resultados.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

## II. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON NECESIDADES EDUCATIVAS O DE INSERCIÓN LABORAL

17. Programas de promoción de la educación, salud y calidad de vida infantil y protección de los derechos de la infancia en el marco del II Plan de Infancia y Adolescencia 2016-2020.



Descripción: Los programas pretenden promover el desarrollo educativo y social de la infancia, fundamentalmente a través de actividades educativas, culturales y de tiempo libre, que fomenten hábitos de vida saludable, favorezcan la participación infantil, la inclusión social y/o ayuden a la sensibilización sobre los derechos de la infancia, así como facilitar el intercambio de información institucional que posibilite la relación de las niñas, niños y las familias.

Prioridades:

17.1. Programas que se desarrollen con niños y niñas en situación de riesgo y que propongan acciones preventivas y de intervención, complementarias de los servicios normalizado educativos, de tiempo libre o de servicios sociales y coordinada con éstos.

17.2. Programas que se desarrollen en servicios educativos o de tiempo libre en áreas desfavorecidas y/o zonas de riesgo social, mediante colaboración de entidades y municipios una vez finalizadas las actividades escolares diarias. Tendrán además como finalidad la conciliación de la vida familiar y laboral de las familias más desfavorecidas, especialmente durante los periodos vacacionales de niñas y niños, y fomentarán la participación y responsabilidad de la infancia.

17.3. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Debe existir personal, espacios y actividades diferenciadas según los diferentes tramos de edad.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

18. Programas complementarios al acogimiento residencial en centros de protección de menores.

Descripción: Estos programas ofrecen atención complementaria a los menores que residen en centros de protección de menores potenciando factores de desarrollo personal y educativo, así como habilidades sociales y emocionales para su integración y/o inserción sociolaboral.

Prioridades:

18.1. Intervención diagnóstica y psicoterapéutica para la atención a las necesidades emocionales con los menores del sistema de protección.

18.2. Programas de apoyo a la educación reglada para la mejora del rendimiento escolar.

18.3. Los programas innovadores que contemplen criterios de evaluación, apliquen estándares de calidad generales y de accesibilidad por cada tipo de servicio en acogimiento residencial y fomenten la participación de los menores en la elaboración de la programación de actividades del centro.

18.4. Programas que incluyan aspectos de mediación intercultural y aprendizaje del castellano para facilitar la adaptación del menor al centro y su integración social y laboral.

Requisitos:

- Los programas que contemplen gastos de inversión, deberán presentar una memoria explicativa de la actuación a realizar con especificación de los objetivos y las mejoras que se pretende alcanzar. Además, los programas de inversión han de reunir los requisitos y presentar la documentación que se determina en el apartado IV de este Anexo.

- Los programas de intervención psicoterapéutica deberán contar con personal con formación en psicología clínica y experiencia en el trabajo con trastornos de la vinculación y conductas disruptivas en menores del sistema de protección.

- Los centros deberán contar con la preceptiva autorización de funcionamiento de la Junta de Andalucía.

- Los programas dirigidos a menores extranjeros deberán contar con personal especializado en mediación intercultural y con conocimientos de inglés, francés y/o árabe.

19. Programas de fomento y apoyo al acogimiento familiar y adopción de menores con necesidades especiales.

Descripción: Estos programas están dirigidos a menores con necesidades especiales, favoreciendo su integración en un nuevo medio familiar, (niños de más de 7 años, grupos de hermanos, menores con discapacidades físicas o psíquicas) que se encuentran tutelados por las entidades públicas competentes en materia de protección.

Prioridades:

19.1. Sensibilización de la población y captación de familias para el acogimiento o la adopción de menores con necesidades especiales.

19.2. Intervención diagnóstica y psicoterapéutica para la atención a las necesidades emocionales con los menores del sistema de protección.

Requisitos:

- Experiencia y personal especializado en campañas de marketing social, para los programas de sensibilización y captación.

- Los programas de intervención psicoterapéutica deberán contar con personal con formación en psicología clínica y experiencia en el trabajo con trastornos de la vinculación y conductas disruptivas en menores del sistema de protección.

20. Programas para la prevención y atención educativa, social y sanitaria ante la violencia hacia la infancia.

Descripción: Estos programas pretenden que se lleven a cabo acciones que permitan la prevención, detección e intervención educativa, social y sanitaria, en su caso, del maltrato y de la explotación infantil, así como de la violencia entre iguales.

Prioridades:

20.1. Actuaciones con familias y/o menores en situación de riesgo complementarias y coordinadas con los servicios sociales y otros recursos existentes en la zona.

20.2. Actuaciones dirigidas a la prevención e intervención del abuso y la explotación sexual infantil.

20.3. Actuaciones dirigidas a la prevención, detección y/o intervención del maltrato en las redes sociales.

20.4. Actuaciones dirigidas a la prevención, detección, atención y seguimiento al maltrato infantil en el ámbito educativo y de servicios sociales.

20.5. Actuaciones dirigidas a la prevención, detección y lucha contra la violencia entre iguales.

20.6. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Los programas deberán contemplar mecanismos de coordinación con los servicios sociales comunitarios y especializados.

- Los programas deberán contar con profesionales con formación especializada y experiencia.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

21. Programas de inserción laboral de jóvenes en situación de dificultad social, que hayan estado bajo una medida de protección.

Descripción: Su objetivo es promover la integración laboral y social de los jóvenes, mayores de 16 años, que estén o hayan estado bajo una medida de protección, facilitándoles y/o los instrumentos y habilidades necesarias para promover su autonomía personal, así como alojamiento y convivencia en caso necesario.

**Prioridades:**

- 21.1. Programas de orientación y seguimiento en los itinerarios de inserción laboral.
- 21.2. Pisos asistidos o de emancipación.
- 21.3. Programas de desarrollo de actividades formativas y seguimiento laboral de los jóvenes contratados, así como prácticas laborales.
- 21.4. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

**Requisitos:**

- Los jóvenes con los que tiene lugar la intervención y apoyo tienen o han debido tener una medida de protección de menores.
- Para facilitar la realización de prácticas y la contratación de los jóvenes destinatarios del programa, se deberá disponer de convenios con empresas. .
- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

22. Programas dirigidos a facilitar la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.

Descripción: Su objetivo es extender la oferta de servicios que presten atención social y educativa a niños/as menores de tres años que, contemplando un proyecto socioeducativo adecuado, posibiliten la inserción socio laboral de las personas con responsabilidades familiares mediante una mejor conciliación entre la vida laboral, familiar y personal.

Asimismo, podrán incluirse servicios destinados a prestar apoyo directo a las familias con menores de 3 años, relacionados con pautas de crianza, para cubrir necesidades puntuales de conciliación, espacios de juego, de encuentro familiar o servicios de respiro, apoyo socioeducativo a la primera infancia en el ámbito rural, atención domiciliaria y otros de análoga naturaleza.

**Prioridades:**

- 22.1. Servicios con comedor para hijos/as de padres y madres trabajadores/as.
- 22.2. Servicios sin comedor complementarios de las funciones de cuidado que realiza la familia.
- 22.3. Servicios de atención social y educativa a niños/as y familias del medio rural y población dispersa, llevados a cabo en la propia casa o en otro espacio autorizado por la Administración competente.

22.4. Servicios que se presten en zonas de fuerte crecimiento demográfico o de nueva creación con población socialmente desfavorecida o en zonas rurales, así como aquéllas que requieran un refuerzo en la dotación de servicios para consolidar el asentamiento de su población.

22.5. Formación de profesionales en incorporación del enfoque integrado de género.

22.6. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

**Requisitos:**

- Los servicios con horario amplio y comedor deben estar abiertos un mínimo de ocho horas al día durante cinco días a la semana.
- Los servicios complementarios del cuidado de la familia deben atender a los/as niños/as durante un mínimo de tres horas diarias y realizar una tarea social y educativa con sus familias durante tres horas semanales como mínimo.
- En los programas en los que se prevea la formación de profesionales en enfoque integrado de género, deberá concretarse su número.
- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

23. Programas de inserción laboral para familias que se encuentran en situación de especial dificultad.

Descripción: Los programas deberán contemplar actuaciones de intervención orientadas a facilitar la inserción laboral en familias que se encuentren en las siguientes situaciones:

- Familias en situación de dificultad o exclusión social.
- Familias en situación de riesgo.
- Familias numerosas y familias monoparentales en situación de dificultad social y bajos ingresos.

Prioridades:

23.1. Los programas que se realicen en zonas con necesidades de transformación social o de riesgo social y que propongan acciones preventivas y de intervención, complementarias de los servicios normalizados educativos y de servicios sociales.

23.2. Los programas que prevean actuaciones con familias que presenten alto riesgo de exclusión social.

23.3. Los programas que establezcan mecanismos de coordinación con los servicios sociales y otros recursos existentes en la zona, como los de reinserción laboral, formación laboral, etc.

23.4. Formación de profesionales en incorporación del enfoque integrado de género.

23.5. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Los programas deberán contemplar intervenciones psicosociales de carácter integral individualizadas por grupo familiar.

- En los programas en los que se prevea la formación de profesionales en enfoque integrado de género, deberá concretarse su número.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

24. Programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión.

Descripción: Los programas tienen como objetivo la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas en situación o en riesgo de exclusión, que no acceden a las acciones formativas o al mercado de trabajo normalizados.

Prioridades:

24.1 Programas que faciliten el acceso al empleo por cuenta propia o ajena mediante el establecimiento de itinerarios personalizados de inserción que combinen diferentes actuaciones como información, orientación, formación, práctica laboral y acceso al microcrédito.

24.2 Programas que contemplen acciones de carácter integral con el fin de favorecer la inclusión activa a través del empleo, proporcionando además el acceso a servicios de calidad como educación, salud y vivienda y, en general, a los sistemas de protección social.

En los programas citados anteriormente, se financiará la adecuación y mejora de centros, así como la dotación de equipamiento. Los requisitos y documentación a presentar para ello se determinan en el apartado IV de este anexo.

24.3. Formación de profesionales en incorporación del enfoque integrado de género.

24.4. Programas de formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Los programas deberán acreditar, por escrito, su colaboración con los servicios sociales y de empleo, públicos, municipales o autonómicos de la zona de actuación.

- Los programas deberán recoger ampliamente las acciones concretas para la inserción laboral de las personas beneficiarias, indicando la denominación de la actividad, número de horas, número de participantes, las materias a impartir y las acciones concretas de adquisición de hábitos sociales y laborales adecuadas a las necesidades del mercado y de las propias beneficiarias; además, han de concretar el número de personas beneficiarias directas, sus características en relación a las acciones a desarrollar y los criterios establecidos para su selección.

- En los programas en los que se prevea la formación de profesionales en enfoque integrado de género, deberá concretarse su número.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

25. Programas de inserción social, laboral y educativa dirigidos a la población gitana en la línea de la planificación vigente en materia de atención integral a la Comunidad Gitana en Andalucía.

Descripción: Los programas tienen como finalidad la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de aquellos grupos de la población gitana que tienen dificultad para acceder a las acciones de inserción laboral y formativas para su incorporación al mercado de trabajo, así como el fomento de la educación y escolarización, la prevención del absentismo y abandono escolar entre el alumnado gitano, y la formación de población gitana adulta, en colaboración con la red pública de servicios sociales, de empleo y educación, contemplándose la perspectiva de género y la igualdad entre hombres y mujeres.

Prioridades:

25.1. Programas de formación dirigidos a potenciar el acceso de las personas gitanas al empleo, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, así como su inserción social y laboral a través de itinerarios personalizados.

25.2. Programas de formación empresarial destinados al mantenimiento sostenible de las actividades de autoempleo de la población gitana, tales como la venta ambulante.

25.3. Programas de formación de mediadores y mediadoras interculturales en los ámbitos del empleo, acción social, educación, vivienda y salud. Se incluye en este ámbito la realización de programas de sensibilización, convivencia intercultural, la igualdad de trato y la no discriminación así como la asistencia a víctimas de discriminación.

25.4. Programas para fomentar la educación infantil, la escolarización obligatoria, el refuerzo educativo extraescolar, la prevención del absentismo y abandono escolar, así como la continuidad y permanencia en los estudios en los niveles medios y superiores. Se priorizarán aquellos programas que incluyan la intervención e implicación de las familias gitanas y su concienciación sobre la importancia de la educación y la escolarización.

25.5. Programas integrales de personas adultas, especialmente mujeres, que incluyan actividades de alfabetización, de aprendizaje para la participación social, que faciliten el acceso y el conocimiento de las tecnologías de la información y comunicación y que, en su caso se trabajen itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.

25.6. Programas socio-formativos destinados a personas gitanas internadas en centros penitenciarios, con especial incidencia en la población gitana femenina reclusa para fomentar la reestructuración familiar y el arraigo social.

25.7. Programas de acompañamiento social a familias gitanas en actuaciones de realojamiento o de acceso a vivienda normalizada.

25.8. Formación de profesionales en incorporación del enfoque integrado de género.

25.9. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Los programas deberán describir ampliamente las actuaciones concretas y especificar el número de personas beneficiarias directas, los perfiles de exclusión y los criterios establecidos para su selección. Los horarios de las actividades deberán ser diseñados de acuerdo con las necesidades e intereses de las mujeres.

- Las y los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con experiencia y formación adecuada al tipo de intervención y/o formación que realicen.

- Los programas de formación para el empleo deberán incluir materias en las áreas de formación básica y ocupacional, formación profesional general y/o especializada y actividades complementarias.

- Los programas de apoyo y seguimiento en las etapas de educación infantil y obligatoria y los de prevención del absentismo escolar, deberán acreditar la coordinación

con los centros escolares de la localidad en que se realicen y la implicación activa de las familias afectadas.

- Los programas que se realicen en centros penitenciarios deberán contar con la preceptiva autorización de la dirección de los centros de que se trate.
- En los programas en los que se prevea la formación de profesionales en enfoque integrado de género, deberá concretarse su número.
- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

26. Programas dirigidos a promover la inserción sociolaboral de los jóvenes y personas desempleadas de larga duración.

Descripción: Su objetivo es promover la integración sociolaboral de los jóvenes y personas desempleadas de larga duración, mediante el diseño y realización de acciones integrales de orientación laboral e itinerarios personalizados de inserción laboral.

Prioridades:

26.1. Programas para jóvenes dirigidos a la búsqueda de empleo mediante la adquisición de valores, competencias y habilidades.

26.2. Programas que promuevan la igualdad en el empleo entre la población juvenil.

26.3. Programas para jóvenes que cumplan con los objetivos del Plan de Empleo y Garantía Juvenil.

26.4. Programas que desarrollen sistemas de reconocimiento formal o no formal de competencias y habilidades que puedan ser obtenidas mediante la acción voluntaria.

26.5. Programas de formación, promoción y participación del voluntariado.

Requisitos:

- Los programas de empleo se dirigirán a jóvenes entre 14 y 30 años.
- En los programas de voluntariado deberá concretarse el número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

27. Programas que fomenten la cultura emprendedora, la creación de empresas y el autoempleo, especialmente entre los jóvenes.

Descripción: Programas cuyo objeto sea la trasmisión de conocimientos y habilidades en la creación de empresas y autoempleo o la creación y desarrollo de estructuras de asesoramiento para el autoempleo, mediante el reforzamiento de los equipos técnicos de intervención directa con personas desempleadas, o mediante el acompañamiento de personas voluntarias.

Prioridades:

27.1. Programas que fomenten la cultura emprendedora entre los jóvenes.

27.2. Programas que contengan acciones de información, motivación y asesoramiento en la elaboración de proyectos empresariales.

27.3. Programas que desarrollen acciones formativas a emprendedores y emprendedoras.

27.4. Programas de voluntariado que favorezcan el desarrollo intergeneracional entre personas mayores voluntarias y jóvenes en la creación de empresas.

Requisitos:

- Los programas que fomenten la cultura emprendedora se dirigirán a jóvenes entre 14 y 30 años.
- En los programas de voluntariado deberá concretarse el número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

28. Programas educativos para la trasmisión de valores solidarios entre los jóvenes.

Descripción: Programas dirigidos a transmitir entre las personas jóvenes, a través de la educación formal y no formal, los valores del compromiso solidario con las personas más desfavorecidas y desarrollar acciones preventivas contra el racismo, la xenofobia



y todo tipo de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, nacionalidad, religión o creencias, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Prioridades:

28.1. Programas que elaboren o desarrollen contenidos educativos o experiencias que favorezcan valores de solidaridad, convivencia, tolerancia, igualdad y participación entre los jóvenes, y contribuyan a prevenir y luchar contra el racismo, la xenofobia y todo tipo de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o creencias, orientación o identidad sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

28.2. Programas de voluntariado en espacios de educación formal o no formal, que desarrollen contenidos educativos o experiencias que favorezcan los valores de la solidaridad, inclusión educativa y la participación comprometida de los jóvenes.

28.3. Programas de voluntariado que favorezcan el compromiso del profesorado y de la dirección de los centros escolares en la programación de actividades escolares o extraescolares.

Requisitos:

- En el caso de programas para jóvenes, los programas deberán concretar acciones a desarrollar y disponer de sistemas internos de seguimiento y evaluación de resultados.

- En el caso de programas de voluntariado que se desarrollen en instituciones educativas deberán contar con su colaboración y autorización.

29. Programas para la inserción sociolaboral de las mujeres.

Descripción: Programas dirigidos a impulsar la incorporación y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, especialmente las que se encuentran en situaciones de más vulnerabilidad, así como a facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Prioridades:

29.1. Programas de formación en nuevos sectores de empleo (medio ambiente, nuevas tecnologías, desarrollo sostenible, etc.) o que impliquen acuerdos con empresas que garanticen la inserción profesional de un número de mujeres por programa o por empresa.

29.2. Programas de formación a colectivos con especiales dificultades o que incluyan itinerarios de inserción, especialmente prácticas en empresas, y diversificación profesional (mujeres jóvenes, mujeres mayores de 45 años, mujeres con discapacidad, mujeres transexuales y mujeres que vivan en el ámbito rural).

29.3. Programas que ofrezcan oportunidades de empleo y autoempleo a mujeres que vivan en el mundo rural (formación en nuevas tecnologías, asesoramiento para la distribución de sus productos a través de redes comerciales, ferias, medio ambiente, desarrollo rural, diversificación de actividades, etc.).

29.4. Programas de promoción de la actividad empresarial de las mujeres (asesoramiento, contacto entre redes empresariales de mujeres, etc.).

29.5. Programas dirigidos a vigilar el cumplimiento de la normativa laboral en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, especialmente, la igualdad salarial.

29.6. Programas que faciliten la conciliación entre la vida personal, laboral y familiar.

29.6.1. Los que faciliten la reincorporación al trabajo de las mujeres, tras un periodo de inactividad por cuidado de familia.

29.6.2. Los que faciliten la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el trabajo y en el ámbito doméstico.

29.6.3. Los que fomenten la integración de la perspectiva de género en la actividad profesional, mediante actuaciones de sensibilización y formación en las empresas, medidas de conciliación, etc.



29.7. Programas que fomenten la integración personal, social y laboral de mujeres en situación de exclusión social y/o de especial vulnerabilidad.

29.8. Programas que fomenten la integración personal, social y laboral de mujeres víctimas de delitos relacionados con todas las forma de violencia contra la mujer.

29.9. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Los programas deberán concretar las acciones a desarrollar, así como los criterios de selección de las mujeres de los colectivos con especiales dificultades.

- Los programas deberán incluir un sistema de evaluación de resultados.

- En los programas en los que se prevea la formación de profesionales en enfoque integrado de género, deberá concretarse su número.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

30. Programas dirigidos a favorecer la inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

Descripción: Programas que tengan por objeto promover el acceso a servicios de formación y orientación profesionales al empleo ordinario de las personas con discapacidad.

Prioridades:

30.1. Programas que combinen actividades de diferente naturaleza: información, orientación y asesoramiento, habilidades sociales y técnicas de comunicación, formación, práctica laboral e itinerario personalizado de acompañamiento, seguimiento en el proceso de inserción laboral, y atención al alumnado en situación o riesgo de exclusión social que finalice el programa de tránsito a la vida adulta y laboral (PTVAL) en los centros de educación especial.

30.2. Programas que posibiliten la inserción laboral de las personas con discapacidad de acceso al empleo a través del conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

30.3. Programas que faciliten el establecimiento por cuenta propia de personas con discapacidad.

30.4. Programas de información de las condiciones, obligaciones y beneficios de la contratación de personas con discapacidad a pequeñas y medianas empresas.

30.5. Formación de profesionales en incorporación del enfoque integrado de género.

30.6. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Los programas deberán recoger ampliamente las acciones concretas de formación y capacitación para la inserción laboral adecuadas a las necesidades del mercado y de las personas beneficiarias tales como servicios de intermediación laboral que desarrollen un conjunto de acciones cuyo fin último sea contribuir a la capacitación e inserción laboral de personas con discapacidad en entornos normalizados.

- Los programas deberán concretar el número de personas beneficiarias directas, especificar los perfiles de exclusión de las usuarias y usuarios de los mismos y los criterios establecidos para su selección.

- En los programas en los que se prevea la formación de profesionales en enfoque integrado de género, deberá concretarse su número.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

31. Programas para la inserción sociolaboral de personas reclusas, exreclusas y sometidas a medidas alternativas.

Descripción: Programas para la integración social y laboral, formativos, educativos, culturales y deportivos para internos/as en régimen ordinario y cerrado.

**Prioridades:**

31.1. Formación ocupacional y para el empleo, talleres ocupacionales, orientación laboral, acompañamiento y seguimiento para la inserción laboral, habilidades sociales y técnicas de comunicación.

31.2. Asesoramiento personal y jurídico, desarrollo personal, pisos de acogida para permisos de salida, creación de unidades dependientes, salidas programadas de tipo terapéutico, programas de igualdad y derechos humanos.

31.3. Educación para la salud, idiomas. Fomento de la lectura y escritura, informática y talleres de nuevas tecnologías, educación medioambiental, educación vial, formación en igualdad y derechos humanos, talleres formativos con especial incidencia de la relación intergeneracional, actividades ocupacionales, talleres de cine, teatro y música, salidas culturales y deportivas, deporte de recreación, de competición y escuelas deportivas, actividades lúdicas, de ocio y ocupación del tiempo libre.

31.4. Programas de acompañamiento sociolaboral, formativos, educacionales, culturales y deportivos para internos/as en régimen ordinario y cerrado.

Descripción: Programas sanitarios y/o de atención a las drogodependencias dirigidos a lograr la inserción laboral e integración social, formativos y educativos para internos/as en el medio abierto y liberados condicionales.

**Prioridades:**

31.5. Atención a personas con adicciones, personas con VIH y Sida y otras patologías polivalentes, atención a personas con enfermedades mentales y personas con discapacidad intelectual, apoyo psicológico, apoyo a personas mayores, personas con enfermedades crónicas y con necesidad de cuidados paliativos.

31.6. Formación ocupacional y para empleo, talleres ocupacionales, orientación laboral, técnicas de búsqueda de empleo, acompañamiento y seguimiento para la inserción laboral.

31.7. Asesoramiento personal y jurídico, acogida para personas con VIH y Sida y otras enfermedades, atención a personas con discapacidad sensorial y/o física, violencia de género en el ámbito doméstico, y agresores sexuales, mediación penitenciaria y justicia retributiva, desarrollo personal, competencia y habilidades sociales, pisos de acogida para personas liberadas condicionales y definitivas, unidades dependientes.

31.8. Programas formativos de idiomas, informática y actividades ocupacionales, programas deportivos, programas de actividades lúdicas, de ocio y ocupación del tiempo libre.

31.9. Programas de acompañamiento sociolaboral, formativos, educacionales, culturales y deportivos para internos/as en régimen abierto.

Descripción: Programas de atención a los colectivos específicos de personas migrantes, de mujeres, e niños y niñas residentes en centros penitenciarios o unidades de madres, de jóvenes y de personas mayores.

**Prioridades:**

31.10. Asesoramiento personal y jurídico, programas de integración en los valores del sistema democrático y en los valores de la cultura occidental, enseñanza del idioma español para personas extranjeras.

31.11. Programas de orientación e inserción laboral dirigidos específicamente a mujeres, programas de desarrollo personal, mejora de autoestima, promoción de habilidades saludables y similares, programas de prevención de violencia de género y tratamiento de víctimas, programas socioeducativos, formativos y de ocupación del tiempo libre.

31.12. Salidas programadas con niños y niñas destinadas a favorecer su integración en el entorno social, vacaciones programadas de los/as niños/as y sus madres, salidas de fin de semana de los niños y las niñas, celebración de festividades para favorecer la relación grupal en un clima lúdico y festivo, programas de intervención con los/as niños/as y con sus madres, guarderías durante la celebración de comunicaciones.

31.13. Programas de inserción y orientación laboral para jóvenes, programas de sensibilización y prevención de la violencia de género y de otras conductas antisociales, programas de fomento de hábitos saludables, educación sexual, educación medioambiental y similares, programas de intervención social y educativa que incluyan actuaciones individualizadas de apoyo psicológico y emocional, programas de educación en valores que fomenten la convivencia y la tolerancia.

31.14. Apoyo, información, asesoramiento personal y jurídico, apoyo a personas mayores, personas con enfermedades crónicas y con necesidad de cuidados paliativos, programas de intervención social y educativa que incluyan actuaciones individualizadas de apoyo psicológico y emocional.

Descripción: Programas para la colaboración en la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad, y para la colaboración en el cumplimiento de penas privativas de derechos. Los trabajos en beneficio de la comunidad en fórmulas de cumplimiento mediante programas o talleres reeducativos.

Prioridades:

31.15. Apoyo terapéutico a las personas con abuso o dependencia de drogas para la colaboración en la suspensión y sustitución de la ejecución de las penas privativas de libertad, apoyo a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, de tratamiento psicológico con especial atención al tratamiento a maltratadores por violencia de género, en el ámbito familiar, agresores sexuales y otros similares.

31.16. Participación en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de defensa del medio ambiente, de protección de los animales, de igualdad de trato y no discriminación, y otros similares, así como programas de deshabituación al consumo de alcohol, drogas tóxicas o sustancias estupefacientes, o de tratamiento de otros comportamientos adictivos, derivados del artículo 90 del Código Penal.

Descripción: Programas de voluntariado con las personas más vulnerables.

Prioridades:

31.17. Formación, promoción y participación de las personas voluntarias.

Requisitos:

- Los programas deben especificar el Centro Penitenciario y/o provincia de actuación.
- Los programas deben adaptarse a las instrucciones de intervención de Organizaciones no Gubernamentales y entidades colaboradoras dictadas por las Administraciones Penitenciarias competentes.

- Debe acompañarse de memoria de evaluación de los resultados obtenidos en el caso de programas que hayan estado en funcionamiento con anterioridad, y no debe constar informe desfavorable de los mismos por parte de los centros penitenciarios donde se hayan llevado a cabo.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

32. Programas para la inserción sociolaboral de las personas migrantes.

Descripción: El objeto de estas subvenciones será la realización de programas que fomenten la integración sociolaboral, el retorno, la reagrupación familiar, los procesos de acogida e integración, de las personas inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional, en situación de vulnerabilidad, y víctimas de trata, así como asistencia a los emigrantes españoles que retornan a nuestro país para facilitarles su reingreso en la sociedad española.

Prioridades:

32.1. Programas de información, orientación social y cívica, formación, asesoramiento legal, traducción e interpretación, mediación social e intercultural dirigidos a inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional, que tengan como objetivo proporcionar y favorecer el acceso a los servicios sociales generales y la cobertura de las necesidades personales, laborales y sociales que promuevan la igualdad de trato

y la convivencia ciudadana. Así mismo, se contemplan acciones formativas y cursos de español que favorezcan la inserción social de los recién llegados o de personas que no hayan alcanzado un nivel suficiente de idioma que les permita desenvolverse de forma autónoma.

32.2. Programas para la mediación social e intercultural ámbito educativo, sanitario, vecinal y social y/o promuevan la participación social.

32.3. Programas de acogida integral para la atención de las necesidades básicas y de apoyo a la inserción a personas inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional que incluyan la creación o mantenimiento de plazas de acogida que proporcionen recursos de alojamiento y manutención. Estos programas podrán contemplar también obras de adaptación, equipamiento y reposición de mobiliario y enseres de los distintos alojamientos.

32.4. Programas de información, orientación, formación y asesoramiento sociolaboral a través de itinerarios personalizados de acompañamiento, intermediación y seguimiento en el proceso de búsqueda de empleo e inserción laboral, destinados a potenciar el acceso al empleo y la promoción de la cultura emprendedora.

32.5. Programas que tengan como objetivo facilitar y favorecer la reagrupación familiar de personas inmigrantes.

32.6. Programas que tengan como objetivo el retorno voluntario de las personas inmigrantes a sus países de origen y que favorezcan la reinserción social, priorizando a los colectivos de inmigrantes de especial vulnerabilidad y mujeres víctimas de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

32.7. Programas de apoyo y facilitación de la movilidad geográfica de los trabajadores inmigrantes dentro de todo el territorio regional.

32.8. Programas dirigidos a la asistencia de emigrantes españoles retornados a nuestro país, durante el tiempo necesario para poder acogerse a los sistemas generales de atención.

32.9. Programas que promuevan la sensibilización, la igualdad de oportunidades, la lucha contra el racismo y la xenofobia y la convivencia intercultural en barrios con una presencia significativa de población inmigrante.

32.10. Programas destinados al pago de los costes de trámites en los consulados de los países de origen, así como los desplazamientos de las usuarias y usuarios para la obtención de los elementos imprescindibles para su normalización documental en España.

32.11. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Que los programas de orientación, información y acogida integral, sean subsidiarios y/o complementarios de aquellos que tengan establecidos las autoridades competentes con carácter general para toda la población.

- Que las personas beneficiarias necesiten una acción compensatoria frente a las dificultades específicas derivadas de formar parte de los colectivos citados.

- Que los programas guarden relación con aquellas situaciones en las que las Administraciones Públicas consideren urgente su intervención.

- Que en los programas referidos a la mejora de las condiciones de habitabilidad las personas beneficiarias acrediten la titularidad o derecho suficiente sobre la vivienda o alojamiento o, en su caso, la autorización de la persona arrendadora, propietaria o titular del derecho, siendo obligación de las entidades solicitantes la comprobación de tales extremos. Igualmente, deberá constar el compromiso de la entidad solicitante de exigir la acreditación de la residencia efectiva, así como, en su caso, de obtener las licencias y permisos pertinentes para la ejecución de la obra.

- Que los programas de reagrupación familiar, contemplen dispositivos de información sobre acogida y/o módulos informativos introductorios con antelación o con posterioridad a la llegada de los familiares reagrupados.

- Que las personas beneficiarias de programas de retorno voluntario no estén incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de salida de España previstos en la legislación de extranjería, que acepten el compromiso de no retornar a España en el plazo de tres años, a partir del momento de su salida para realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena, y en el caso de los programas de ayuda al viaje que complementen el Plan de Retorno Voluntario mediante el abono anticipado y acumulado de la prestación contributiva por desempleo, tengan reconocido este derecho por el Servicio Público de Empleo Estatal y haber recibido el primer pago de dicha prestación.

- Que en los programas de movilidad geográfica, las personas inmigrantes estén en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social y que favorezcan la inserción laboral y/o social de los trabajadores inmigrantes y sus familias.

- Que los programas dirigidos a la asistencia y acogida temporal de las personas retornadas estén coordinados con los Servicios Sociales de carácter público.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

- Que los programas de interpretación y traducción sean prestados por entidades que cuenten con profesionales de experiencia y capacidad suficiente para facilitar la prestación de estos servicios con garantía de calidad.

### 33. Programas de inserción sociolaboral para personas con infección VIH/Sida.

Descripción: Tienen como finalidad la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de las personas con VIH y Sida.

Prioridades:

33.1. Programas de apoyo y acompañamiento en la búsqueda de empleo en su proceso de inserción laboral.

33.2. Programas de coordinación entre entidades, empresas y sindicatos para búsqueda de puesto de trabajo.

33.3. Programas de formación dirigida, capacitación y búsqueda activa de empleo para potenciar el acceso y la inserción laboral.

33.4. Formación, promoción y participación del voluntariado en estos programas.

Requisitos:

- Los programas deberán contemplar itinerarios de integración laboral personalizados.

- Los programas deberán disponer de sistemas internos de seguimiento y evaluación de resultados.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

## III. PROGRAMAS PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA

34. Programas residenciales y de ejecución de medidas en medio abierto para menores de edad en conflicto social, susceptibles de materialización por las Organizaciones no Gubernamentales.

Descripción: Estos programas destinados a menores en conflicto social tienen por objeto la intervención con menores que se encuentren cumpliendo una medida en medio abierto, ofrecer alojamiento y convivencia en centros, pisos o mini-residencias a los menores que se encuentren cumpliendo medidas de internamiento, o desarrollar actuaciones derivadas de las reparaciones extrajudiciales dictadas por los jueces de menores, promoviendo como finalidad su educación e inserción laboral.

Prioridades:

34.1. Programas que establezcan mecanismos de coordinación que hagan más eficaz la integración de los menores en el contexto familiar, social, educativo y laboral, así como intervención educativa en el medio familiar.



34.2. Programas innovadores y que contemplen criterios de calidad y evaluación para mejora de la intervención en medio abierto y en los servicios residenciales.

34.3 Programas que contemplen la mediación intercultural para facilitar la adaptación del menor o la menor al centro, además de la relación del equipo técnico con las familias.

Requisitos:

- En los programas en que se prevea la participación de personas voluntarias deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

- Los programas residenciales deberán contar con la infraestructura necesaria y adecuada para la consecución de los objetivos. Las residencias deberán contar, en todo caso, con módulos diferenciados.

- Los programas que contemplen gastos de inversión, deberán presentar una memoria explicativa de la actuación a realizar con especificación de los objetivos y las mejoras que se pretende alcanzar. Además, los programas de inversión han de reunir los requisitos y presentar la documentación que se determina en el apartado IV de este Anexo.

35. Programas para la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas.

Descripción: Programas que tengan por objeto la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas: violencia de género, trata con fines de explotación sexual, delitos contra la libertad sexual, mutilación genital femenina, matrimonios forzados, etc.

Prioridades:

35.1. Programas de información, formación y sensibilización dirigidos a prevenir la comisión de delitos de violencia contra las mujeres, cualquiera que sea su expresión.

35.2. Programas que coadyuven a la seguridad y protección integral de sus víctimas y sus hijos e hijas, incluido el alojamiento para facilitar el desplazamiento de un territorio a otro.

35.3. Programas dirigidos a grupos especialmente vulnerables (mujeres con discapacidad, mujeres del medio rural, mujeres mayores, mujeres inmigrantes, entre otros).

35.4. Programas de formación, promoción y participación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a las víctimas de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres.

Requisitos:

- Los programas deberán incorporar indicadores de calidad y de cumplimiento de objetivos.

- Las y los profesionales que lleven a cabo estos programas deberán contar con la experiencia y formación adecuada al tipo de intervención que realicen y formar parte de un equipo multidisciplinar.

- Los programas en que se contemplen actuaciones con menores deberán garantizar la atención especializada a los mismos.

- En los programas en los que se prevea la participación de personal voluntario deberá concretarse su número y su formación y experiencia anterior en programas similares.

36. Programas destinados a reforzar la atención y orientación a víctimas de discriminación, odio e intolerancia.

Descripción: Los programas tienen como objetivo crear o reforzar servicios de atención, asesoramiento y orientación jurídica a las personas que puedan ser objeto de discriminación directa, indirecta o cualquier otro tipo de discriminación (acoso discriminatorio, discriminación múltiple, discriminación por asociación, etc.) por razón de sexo, origen racial o étnico, discapacidad, física o psíquica, religión o creencias, orientación sexual, identidad de género, edad o cualquier otra condición o circunstancia

personal o social, así como a las víctimas de delitos de odio e intolerancia, incluidos los de discurso de odio.

Prioridades:

36.1. Programas destinados a prestar atención integral a los casos de discriminación recibidos en el servicio u oficina especializada, por medio de una metodología sistemática basada en la aplicación de un protocolo de intervención a personas que sufran o hayan sufrido algún incidente discriminatorio o delito de odio, o conozcan situaciones de discriminación en su entorno más cercano, mediante atención presencial, telefónica y en línea.

36.2. Programas que tengan como objetivo la formación de las y los profesionales encargados de prestar asistencia y tramitar las reclamaciones y denuncias de las víctimas de discriminación.

36.3. Programas de información y sensibilización dirigidos a la ciudadanía en general y, en particular, a los grupos de población que presentan mayor vulnerabilidad ante la discriminación, destinados a mejorar el conocimiento de sus derechos y de los recursos existentes en caso de que quieran interponer una reclamación o denuncia. Se pretende que a través de estos programas se incremente el nivel de concienciación y la capacidad de detección de incidentes discriminatorios y delitos de odio por parte de la ciudadanía, así como el conocimiento de a qué recursos cabe acudir para hacerle frente.

36.4. Programas de formación, promoción y participación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a las víctimas.

Requisitos:

- La población destinataria será el conjunto de la ciudadanía, entendiéndose por ello que las actividades de formación, información y sensibilización podrán dirigirse a todo tipo de grupos de población, así como a las entidades, ONG y agentes implicados en la promoción de la igualdad de trato y la erradicación de la discriminación y de los delitos de odio e intolerancia.

- En relación con la asistencia a víctimas de discriminación, ésta podrá dirigirse tanto a la persona o grupo en que se integra, víctima potencial de un incidente discriminatorio, de un delito de odio o intolerancia, así como a las personas de su entorno más cercano (familiares, conocidos/as, amigos/as, etc.).

- Se entenderá por discriminación directa la situación en que se encuentra una persona o grupo en que se integra que sea, haya sido o pudiera ser tratada de manera menos favorable que otras en situación análoga o comparable. Se entenderá por discriminación indirecta la producida cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros ocasiona o puede ocasionar a una o varias personas una desventaja particular con respecto a otras.

- Se entenderá por delitos de odio aquellos delitos cometidos por motivos racistas, antisemitas u otra clase de discriminación referente a la ideología, religión o creencias de la víctima, la etnia, raza o nación a la que pertenezca, su sexo, orientación sexual, o su identidad de género, la enfermedad que padezca o su discapacidad, incluidos los delitos relacionados con el denominado discurso del odio, propagado a través de internet y las redes sociales.

- Los programas de asistencia deberán contemplar la realización de las averiguaciones necesarias para determinar las circunstancias en las que se produjo el incidente discriminatorio, la indicación y en su caso derivación a los recursos sociales públicos que corresponda, la redacción de escritos y asistencia jurídica con el objeto de restablecer y reparar los derechos supuestamente vulnerados y la resolución alternativa de conflictos, con el consentimiento de las partes, a través de mecanismos de mediación.

- Los programas de asistencia exigirán la apertura de un expediente por cada incidente discriminatorio y la redacción de informes trimestrales de actividades y casos atendidos, recogiendo, al menos, datos relativos a la edad, sexo de la víctima, motivo(s) de discriminación, origen geográfico, ámbito en que se produce la discriminación (empleo,



educación, vivienda, salud, etc.), agente discriminador (personas física o jurídica) y derechos vulnerados, además de resultados de las actividades de asistencia, descripción de las actuaciones llevadas a cabo, análisis de los factores favorables y desfavorables que incidieron en las actuaciones y valoración del grado de satisfacción de las personas usuarias del servicio.

- Los programas de asistencia incluirán un plan de trabajo global que incluya un catálogo de servicios a prestar.

- Los programas de formación, información y sensibilización incluirán la presentación de un plan de actuaciones que detalle la programación de actividades, propuesta metodológica y perfil de personas destinatarias.

#### IV. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS PROGRAMAS QUE INCLUYAN INVERSIONES

##### Requisitos.

- El proyecto objeto de financiación deberá haber sido financiado en convocatorias anteriores con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y además deberá presentar la documentación a la que se hace referencia en el apartado siguiente.

- No se exige el requisito de que el proyecto haya sido financiado en convocatorias anteriores cuando se trate de financiar el equipamiento y las obras de adaptación y rehabilitación de centros necesarias para su puesta en funcionamiento y/o para poder prestar a las personas una atención adecuada y de calidad.

- En el supuesto de que el programa presentado suponga disponibilidad de nuevas plazas, deberá documentarse la fórmula prevista para la financiación de estas plazas o, en su caso, para el mantenimiento del centro.

##### Documentación a presentar.

- Cuando se trate de proyectos de inversión financiados en convocatorias anteriores, declaración de la persona representante de la entidad en la que conste que el proyecto no ha sufrido reformas ni revisiones o variaciones en el precio inicial.

- Cuando se trate de proyectos de inversión financiados en convocatorias anteriores, certificado de la dirección facultativa relativo a la ejecución de la obra realizada o, en otro caso, de la persona representante legal de la entidad ejecutante relativo a las actuaciones realizadas. En ambos casos, los datos serán referidos a los gastos realizados con cargo a la convocatoria anterior, concretando las anualidades objeto de financiación.

- Cuando se trate de proyectos de inversión financiados en convocatorias anteriores, memoria sobre la ejecución de las inversiones y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, a la fecha de publicación de esta convocatoria.

- Documento acreditativo de que se dispone de titularidad suficiente sobre el inmueble o, caso de que sean inmuebles arrendados o cedidos, contrato de arrendamiento o documento acreditativo de cesión al menos por 20 años, y autorización de la persona propietaria.

- Anteproyecto presupuestado o proyecto de obras, ajustado a la normativa vigente y con las especificaciones técnicas y arquitectónicas adecuadas a las personas usuarias del centro. Cuando se trate de obras de menor cuantía (conservación y reparaciones de menor cuantía) deberá presentarse, en su lugar, presupuesto detallado y memoria firmada por el o la Contratista.

- Informe sobre viabilidad urbanística y acreditación de la posibilidad legal de obtener las licencias y permisos necesarios.

- Cuando el coste de la obra supere los 50.000 euros, deberán aportarse como mínimo tres ofertas distintas, debiendo justificarse la elección de una de ellas.

- En el supuesto de adquisición de equipamiento, presupuesto de la casa suministradora, con indicación del coste por unidad y del importe total de las adquisiciones que se pretenden realizar.

- Cuando el coste del equipamiento supere los 18.000 euros, deberán aportarse como mínimo tres ofertas distintas, debiendo justificarse la elección de una de ellas.

- En el supuesto de que el programa presentado suponga disponibilidad de nuevas plazas, deberá documentarse la fórmula prevista para la financiación de estas plazas o, en su caso, para su mantenimiento.

- Los criterios sociales a aplicar para la selección de las personas usuarias y el régimen de aportación económica por los servicios que se vayan a recibir.

#### V. REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LOS PROGRAMAS QUE IMPLIQUEN CONTACTO HABITUAL CON PERSONAS MENORES DE EDAD

##### Requisitos.

Las personas que participen en programas que impliquen contacto habitual con menores deberán acreditar no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, debiendo quedar a disposición de la Administración dicha documentación.

##### Documentación a presentar.

- Declaración responsable del representante legal de la entidad en la que se acredite que obra en su poder la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que vaya a tener contacto habitual con menores.

- Actualización de la declaración anterior cada vez que se produzca la incorporación de nuevo personal, durante el desarrollo de las actuaciones.

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



MINISTERIO DE  
SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** PROYECTOS DE INVERSIÓN.

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> .
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



002622/A2D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

<b>3</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN</b> (Ccontinuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO.</b> (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO.</b> De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Otra/s (especificar) :</b></p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES</b>																																																																				
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 95%; text-align: center;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td></tr> <tr><td>11</td><td>.....</td></tr> <tr><td>12</td><td>.....</td></tr> <tr><td>13</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b></p> <p>Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/ Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			Documento	1	.....	2	.....	3	.....	4	.....	5	.....	6	.....	7	.....	8	.....	9	.....	10	.....	11	.....	12	.....	13	.....		Documento	Consejería/ Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	.....	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....	4	.....	.....	.....	.....	5	.....	.....	.....	.....	6	.....	.....	.....	.....	7	.....	.....	.....	.....
	Documento																																																																				
1	.....																																																																				
2	.....																																																																				
3	.....																																																																				
4	.....																																																																				
5	.....																																																																				
6	.....																																																																				
7	.....																																																																				
8	.....																																																																				
9	.....																																																																				
10	.....																																																																				
11	.....																																																																				
12	.....																																																																				
13	.....																																																																				
	Documento	Consejería/ Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																																																	
1	.....	.....	.....	.....																																																																	
2	.....	.....	.....	.....																																																																	
3	.....	.....	.....	.....																																																																	
4	.....	.....	.....	.....																																																																	
5	.....	.....	.....	.....																																																																	
6	.....	.....	.....	.....																																																																	
7	.....	.....	.....	.....																																																																	

002622/A2D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
4 .....	.....	.....	.....
5 .....	.....	.....	.....
6 .....	.....	.....	.....
7 .....	.....	.....	.....

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p><b>DECLARO</b>, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**

**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

A	0	1	0	1	4	1	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002622/A2D



(Página 1 de 16)

ANEXO I

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**



MINISTERIO DE  
 SANIDAD, SERVICIOS  
 SOCIALES E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** PROGRAMAS

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: / / / / /							
Entidad: .....							
Domicilio: .....							
Localidad: .....		Provincia: .....			Código Postal: .....		



002621D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 16)

ANEXO I

### 4 DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Ha solicitado u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F en el tramo estatal para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita.
- No ha solicitado u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F en el tramo estatal para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita.
- Cumplen los requisitos exigibles para obtener la condición de beneficiarias, y aportan la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras (Solo para Organizaciones que desarrollen programas mediante entidades ejecutantes o por medio de agrupaciones de organizaciones)

#### Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€

#### Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Tiene fines institucionales adecuados recogidos como tales en sus estatutos propios para la realización de las actuaciones consideradas subvencionables.
- Otra/s (especificar): .....

### 5 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....
6	.....
7	.....
8	.....
9	.....
10	.....

0026200



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 16)

ANEXO I

<b>5 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

002621D







CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 7 de 16)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)					
<b>6.10. Localización territorial del programa:</b>					
PROVINCIA/S	LOCALIDAD/ES			PERSONAS BENEFICIARIAS	
TOTALES:					
<b>6.10. Bis Localización territorial del programa (para entidades que desarrollen programas por medio de entidades ejecutantes o agrupaciones de organizaciones )</b>					
PROVINCIA	LOCALIDAD	ENTIDAD QUE REALIZA EL PROGRAMA		PERSONAS BENEFICIARIAS	CUANTÍA SOLICITADA
		NIF	NOMBRE ENTIDAD		
TOTALES:					

002621D









CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 10 de 16)

ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)
<b>6.18. Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas para la ejecución del programa:</b>	
<b>6.19. Otras ayudas y colaboraciones previstas:</b>	
<b>6.20. Observaciones del programa:</b>	

000621D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 12 de 16)

ANEXO I

7	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (Continuación)
<b>CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12.A DEL CUADRO RESUMEN</b>	
<b>1.3. Participación Social y Voluntariado (0-15 puntos)</b>	
1.3.1. Número de personas voluntarias de que dispone la entidad para el desarrollo de sus programas:	
1.3.2. Detalle de las actividades en las que las personas voluntarias participan:	
1.3.3. Actividades formativas realizadas por las personas voluntarias en el año anterior (indicar número de cursos realizad personas que han participado):	
<b>1.4. Antigüedad (0-5 puntos):</b>	
<b>1.5. Adecuación de recursos humanos (0-15puntos):</b>	
1.5.1. Naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación:	
1.5.2. Empleo de personas con discapacidad:	
1.5.3. Empleo de personas en situación de exclusión social:	
1.5.4. Empleo de mujeres jóvenes y personas desempleadas de larga duración:	
1.5.5. Existencia de planes de igualdad:	

0026200

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 13 de 16)

ANEXO I

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS** (Continuación)

**Criterio 2. Contenido técnico del programa o proyecto de inversión a realizar (0-10puntos).**

**Criterio 3.- Determinación de los objetivos del programa o proyecto de inversión a realizar (0-4puntos).**

**Criterio 4. Ámbito del programa o proyecto de inversión a realizar (0-4puntos).**

**Criterio 5.- Presupuesto del programa o proyecto de inversión a realizar (0-4 puntos).**

002621D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 14 de 16)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
<b>Criterio 6.- Impacto del Programa o proyecto de inversión (0-2 puntos).</b>	
<b>Criterio 7.- Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en las que se integran (0-2puntos).</b>	

002621D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 15 de 16)

ANEXO I

<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (Continuación)
	<b>Criterio 8.- Cofinanciación, por medio de otras fuentes de financiación del programa o proyecto de inversión (0-2puntos).</b>
	<b>Criterio 9. Voluntariado (0-2puntos).</b>
	<b>Criterio 10.- Experiencia en la gestión de programas sociales (0-2puntos).</b>
	<b>Criterio 11.- Desarrollo e implantación de un plan de calidad (0-2puntos).</b>
	<b>Criterio 12.- Colaboración con las Administraciones Públicas (0-2puntos).</b>
	<b>Criterio 13.- Corresponsabilización en la financiación del programa o proyecto de inversión (0-2 puntos).</b>
	<b>Criterio 14.- Programas o proyectos de inversión innovadores (0-2 puntos).</b>

002621D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 16 de 16)

ANEXO I

### 8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la ayuda para la propuesta por importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

### ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 4 1 8 3

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

0006200

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**



MINISTERIO DE  
 SANIDAD, SERVICIOS  
 SOCIALES E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.**

**LINEA DE SUBVENCIÓN:** PROYECTOS DE INVERSIÓN.

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que <b>NO</b> dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Apellidos y nombre:						DNI/NIE:	
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	

3 DATOS BANCARIOS							
IBAN: / / / / /							
Entidad: .....							
Domicilio: .....							
Localidad: .....		Provincia: .....			Código Postal: .....		



002622D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 15)

ANEXO I

### 4 DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- Ha solicitado u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F. en el tramo estatal para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita.
- No ha solicitado u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del I.R.P.F. en el tramo estatal para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita.
- Cumplen los requisitos exigibles para obtener la condición de beneficiarias, y aportan la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras (Solo para Organizaciones que desarrollen programas mediante entidades ejecutantes o por medio de agrupaciones de organizaciones)

#### Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€

#### Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€
.....	.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Tiene fines institucionales adecuados recogidos como tales en sus estatutos propios para la realización de las actuaciones consideradas subvencionables.
- Otra/s (especificar): .....

### 5 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	.....
2	.....
3	.....
4	.....
5	.....
6	.....
7	.....
8	.....
9	.....
10	.....

00622D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 15)

ANEXO I

<b>5 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES</b> (Continuación)			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

002622D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 15)

ANEXO I

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b>
<b>FICHA DE PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
<b>6.1. Denominación del proyecto de inversión:</b>	
<b>6.2. Colectivo de atención y prioridad:</b>	
<b>6.3. Justificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada que existe para atender la necesidad descrita:</b>	
<b>6.4. Descripción del contenido del proyecto de inversión:</b>	
<b>6.5. Objetivos que se pretenden alcanzar con el proyecto de inversión:</b>	

000622D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 15)

ANEXO I

6	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)		
<b>6.8. Indicadores previstos para evaluar el proyecto de inversión:</b>			
OBJETIVO	INDICADOR	RESULTADO ESPERADO	

002622D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 8 de 15)

ANEXO I

<b>6</b>	<b>DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN</b> (Continuación)			
<b>6.10. Presupuesto del proyecto de inversión:</b>				
CONCEPTOS	SOLICITADO A LA JUNTA DE ANDALUCÍA	OTRAS SUBVENCIONES	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
A. Gastos de Inversión. Especificar				
	TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN			

002622D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 15)

ANEXO I

6

**DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN** (Continuación)**6.11. Personal voluntario que colabora con el programa**

CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	Nº TOTAL	FUNCIONES	DEDICACIÓN EN HORAS

**6.12. Medios Técnicos**

--

**6.13. Subcontrataciones previstas (Máx. 50 % del presupuesto total)**

DESCRIPCIÓN	COSTE PREVISTO

**6.14. Subvenciones recibidas el año anterior por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Convocatoria I.R.P.F)**

CUANTÍA	ÓRGANO CONCEDENTE	FECHA FINALIZACIÓN

**6.15. Otras ayudas y colaboraciones previstas:**

--

**6.16. Observaciones del programa:**

--

002622D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 10 de 15)

ANEXO I

<b>7</b>	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>		
<b>CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12.A DEL CUADRO RESUMEN</b>			
<b>Criterio 1.- Experiencia y capacidad de la Entidad solicitante (0-60 puntos), conforme a los siguientes subcriterios:</b>			
<b>1.1. Implantación (0-20puntos):</b>			
1.1.1. Implantación de la entidad según sus estatutos:			
1.1.2. Lugares donde la entidad realiza sus actuaciones en Andalucía:			
<b>1.1.3. En caso de Federaciones o Confederaciones, relación de entidades federadas o confederadas:</b>			
NIF	NOMBRE	IMPLANTACIÓN	FECHA CONSTITUCIÓN
<b>1.2. Calidad en la gestión de la entidad (0-5puntos):</b>			

000622D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 11 de 15)

ANEXO I

7	<b>CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b> (Continuación)
<b>CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12.A DEL CUADRO RESUMEN</b>	
<b>1.3. Participación Social y Voluntariado (0-15 puntos)</b>	
1.3.1. Número de personas voluntarias de que dispone la entidad para el desarrollo de sus programas:	
1.3.2. Detalle de las actividades en las que las personas voluntarias participan:	
1.3.3. Actividades formativas realizadas por las personas voluntarias en el año anterior (indicar número de cursos realizad personas que han participado):	
<b>1.4. Antigüedad (0-5 puntos):</b>	
<b>1.5. Adecuación de recursos humanos (0-15puntos):</b>	
1.5.1. Naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación:	
1.5.2. Empleo de personas con discapacidad:	
1.5.3. Empleo de personas en situación de exclusión social:	
1.5.4. Empleo de mujeres jóvenes y personas desempleadas de larga duración:	
1.5.5. Existencia de planes de igualdad:	

002622D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 12 de 15)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
	<b>Criterio 2. Contenido técnico del programa o proyecto de inversión a realizar (0-10puntos).</b>
	<b>Criterio 3.- Determinación de los objetivos del programa o proyecto de inversión a realizar (0-4puntos).</b>
	<b>Criterio 4. Ámbito del programa o proyecto de inversión a realizar (0-4puntos).</b>
	<b>Criterio 5.- Presupuesto del programa o proyecto de inversión a realizar (0-4 puntos).</b>

00622D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 13 de 15)

ANEXO I

**7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS** (Continuación)

**Criterio 6.- Impacto del Programa o proyecto de inversión (0-2 puntos).**

**Criterio 7.- Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en las que se integran (0-2puntos).**

002622D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 14 de 15)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)
	<b>Criterio 8.- Cofinanciación, por medio de otras fuentes de financiación del programa o proyecto de inversión (0-2puntos).</b>
	<b>Criterio 9. Voluntariado (0-2puntos).</b>
	<b>Criterio 10.- Experiencia en la gestión de programas sociales (0-2puntos).</b>
	<b>Criterio 11.- Desarrollo e implantación de un plan de calidad (0-2puntos).</b>
	<b>Criterio 12.- Colaboración con las Administraciones Públicas (0-2puntos).</b>
	<b>Criterio 13.- Corresponsabilización, mediante fondos propios, en la financiación del programa o proyecto de inversión (0-2 puntos).</b>
	<b>Criterio 14.- Programas o proyectos de inversión innovadores (0-2 puntos).</b>

002622D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 15 de 15)

ANEXO I

### 8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la ayuda para la propuesta por importe de ..... euros.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

### ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002622D

(Página 1 de 3)

ANEXO II

### JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES



MINISTERIO DE  
SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE INTERÉS SOCIAL, CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.**

**LÍNEA DE SUBVENCIÓN:** PROGRAMAS

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** .....

#### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MOVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MOVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	



3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN	
Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:	
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA.</b>
<input type="checkbox"/>	<b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

<b>3</b>	<b>ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN</b> (Continuación)
<p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>REFORMULO.</b> (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>OPTO.</b> De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Otra/s (especificar) :</b></p> <p>.....</p> <p>.....</p>	

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES</b>																																																																				
<p>Presento la siguiente documentación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 95%;">Documento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td></tr> <tr><td>8</td><td>.....</td></tr> <tr><td>9</td><td>.....</td></tr> <tr><td>10</td><td>.....</td></tr> <tr><td>11</td><td>.....</td></tr> <tr><td>12</td><td>.....</td></tr> <tr><td>13</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p><b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b></p> <p>Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;"></th> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 15%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(* ) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p>			Documento	1	.....	2	.....	3	.....	4	.....	5	.....	6	.....	7	.....	8	.....	9	.....	10	.....	11	.....	12	.....	13	.....		Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*	1	.....	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....	4	.....	.....	.....	.....	5	.....	.....	.....	.....	6	.....	.....	.....	.....	7	.....	.....	.....	.....
	Documento																																																																				
1	.....																																																																				
2	.....																																																																				
3	.....																																																																				
4	.....																																																																				
5	.....																																																																				
6	.....																																																																				
7	.....																																																																				
8	.....																																																																				
9	.....																																																																				
10	.....																																																																				
11	.....																																																																				
12	.....																																																																				
13	.....																																																																				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*																																																																	
1	.....	.....	.....	.....																																																																	
2	.....	.....	.....	.....																																																																	
3	.....	.....	.....	.....																																																																	
4	.....	.....	.....	.....																																																																	
5	.....	.....	.....	.....																																																																	
6	.....	.....	.....	.....																																																																	
7	.....	.....	.....	.....																																																																	

002621/A02D





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
4 .....	.....	.....	.....
5 .....	.....	.....	.....
6 .....	.....	.....	.....
7 .....	.....	.....	.....

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO/A. SR/A. SECRETARIO/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	1	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero "SUBVENCIONES INDIVIDUALES E INSTITUCIONALES DE LA CONSEJERÍA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución de los procedimientos de concesión de las subvenciones solicitadas, así como el tratamiento estadístico. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Avda. Hytasa, 14, 41071 Sevilla.

**NOTA:**

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002621/A02D

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Extracto de la Orden por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2017.*

BDNS (358463)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Se convoca para el ejercicio 2017, para su tramitación por el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la única línea de subvención regulada en el marco de la Orden de 19 de julio de 2017 (BOJA núm. 139, de 21 de julio de 2017) de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indican:

Denominación de la línea	Cuantía máxima euros	Partida presupuestaria
Línea 1. Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	39.227.370,45	1300180000 G/31G/48536/00 S0668 1300180000 G/31G/78536/00 S0668

Segundo. Población beneficiaria.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial cuyo objeto o fin social sea la atención de personas o colectivos en situación o riesgo de pobreza y exclusión social o que se encuentren en otras situaciones de especial vulnerabilidad, así como la Cruz Roja.

Tercero. Objeto.

La financiación de actuaciones de interés general para atender fines de interés social y, en concreto, la realización de los programas y proyectos de inversión que se describen en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen, de acuerdo con las prioridades y sus especificaciones establecidas en el Anexo A de la convocatoria.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, aprobadas mediante la Orden de 19 de julio de 2017.

**Quinto. Importe.**

La dotación máxima de la línea es la que consta en el punto 1.º del presente extracto y la forma de determinación de la cuantía a otorgar para cada subvención se concretará por la Comisión de Evaluación descrita en el apartado 13 del referido cuadro resumen, pudiendo alcanzar hasta el 100% del importe solicitado.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Séptimo. Otros datos.**

Los formularios para la solicitud se podrán obtener, además de en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la siguiente URL: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>, en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y en las sedes de sus correspondientes Delegaciones Territoriales.

Sevilla

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007,

de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y de Especialista en Cirugía Ortopédica y Traumatología, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del cargo convocado:

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, sito en Avda. de la Constitución, núm. 2, de Osuna (Sevilla), C.P. 41640, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:



6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria de Osuna, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria de Osuna dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria de Osuna y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que



durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Área de Gestión Sanitaria de Osuna, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe

constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

#### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

#### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- La Directora Gerente, P.S. (Res. de 6 de julio de 2017, de la Viceconsejería de Salud), la Directora General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, M.<sup>a</sup> Dolores Alguacil Herrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Farmacia en el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud, de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Farmacia en el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz



de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE FARMACIA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Farmacia y de Especialista en Farmacia Hospitalaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Farmacia.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.



c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, sito en Carretera Ronda-San Pedro, km 2 de Ronda (C.P. 29400), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a

lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico ....., en posesión  
del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de ..... del ....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe

constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.



Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva,

responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

#### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

#### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- La Directora Gerente, P.S. (Res. de 6.7.2017, de la Viceconsejería de Salud), la Directora General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, M.<sup>a</sup> Dolores Alguacil Herrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección del Hospital General y Coordinación de Centros Periféricos en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.*

El Decreto 105/1986, de 11 junio, de ordenación de la asistencia especializada y de órganos de dirección de los hospitales dispone en su artículo 17 que la Gerencia y las Direcciones de Servicios Generales y Económico-Administrativos, contarán con la estructura de Servicio, Sección y Unidad al frente de cada cual existirá un Jefe como órgano unipersonal disponiendo así mismo que en atención a la complejidad, se definirá el nivel máximo que tendrá cada una de estas unidades y que en todo caso el número, composición y denominación de los diferentes Servicios, Secciones y Unidades se adaptarán a las condiciones específicas de cada Hospital y Centro periféricos de Especialidades adscritos al mismo y a las necesidades del Área Hospitalaria correspondiente.

Con este precedente legislativo, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de cargo intermedio para el área de gestión y servicios de Jefe/a de Sección del Hospital General y Coordinación de Centros Periféricos en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL Y COORDINACIÓN DE CENTROS PERIFÉRICOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Sección del Hospital General y Coordinación de Centros Periféricos.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Sección del Hospital General y Coordinación de Centros Periféricos y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Sección del Hospital General y Coordinación de Centros Periféricos
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Sección del Hospital General y Coordinación de Centros Periféricos.
7. Las propuestas para materializar una participación de las distintas Unidades y una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria o titulación académica suficiente que le habilite a puestos de clasificación del Grupo C1, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección del Hospital General y Coordinación de Centros Periféricos.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1, A2 o C1 (anteriormente grupos A, B o C).

3.1.3. Destino: Dirección Económico-Administrativa del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Sección Administrativo.

### 3.2. Funciones a desarrollar.

### 3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional de la Sección.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La coordinación de las actividades de los profesionales de la Sección, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.
- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes de la Sección, evaluando y propiciando la adquisición de competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.
- La propuesta y negociación de los objetivos anuales de la Sección y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.
- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Sección, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.
- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Sección, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- El impulso de la investigación de la Sección.

### 3.2.2. Funciones específicas.

Serán sus funciones específicas:

- Control y seguimiento en la Gestión de Personal, contrataciones, coberturas, turnos, planes de vacaciones, formación y reestructuraciones de personal y funciones.
- La Gestión Económica con la definición de presupuestos y seguimientos de consumos, análisis de incorporación de nuevas solicitudes y tecnología sanitarias, incidencias de suministros seguimientos de circuitos logísticos con los centros y control de almacenes.
- La gestión, control y seguimiento, relaciones en el ámbito de obras y mantenimiento, seguridad en los centros y en la gestión ambiental. Seguimiento y relaciones con las empresas de limpieza.
- En el ámbito de la producción asistencial coordinación de equipos, actividades, citas, agendas de consultas, admisión, atención a los usuarios. Seguimiento de circuitos y procedimientos administrativos.
- Gestión en Calidad y procesos de acreditaciones de la ACSA, informes de reclamaciones y relaciones con empresas y servicios externos.

Además de las funciones que tenga asignadas, las que puedan serle encomendadas por la Dirección a la que está adscrito, y las que corresponden al desarrollo del área que motivan la convocatoria del puesto

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío sito en la Avda. Manuel Siurot, s/n, C.P. 41013, Sevilla en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
- 4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
- 4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
- 4.2.4. Proyecto de Gestión, en soporte papel y digital.
- 4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
- 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital Universitario Virgen del Rocío o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del

Rocío la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el área de gestión y servicios de Jefe/a de Sección de ..... del Hospital ..... convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo: 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1. Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.



1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, Administrativo/a o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1, A2 y C1, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E., a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1, A2 y C1, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente o en categorías del Grupo C1, en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente o en categorías del Grupo C1, en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del Área de Gestión y Servicios Similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Master Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Master Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:



Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de masteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 puntos.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 puntos.

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 puntos

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- La Directora Gerente, P.S. (Res. de 6.7.2017, de la Viceconsejería de Salud), la Directora General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, M.<sup>a</sup> Dolores Alguacil Herrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación de Jefe/a de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica para el Servicio de Calidad y Documentación Clínica en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Servicio dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar, por el sistema de libre designación, la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica para el Servicio de Calidad y Documentación Clínica en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE SERVICIO FACULTATIVO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA PARA EL SERVICIO DE CALIDAD Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA

##### 1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad del Servicio de Calidad y Documentación Clínica.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta en el seno de la Unidad.

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica, para el Servicio de Calidad y Documentación Clínica.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente Grupo A).

3.1.3. Nivel: 28.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

- a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.
- b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.
- c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.
- d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.
- e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.
- f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, Córdoba (14004), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
- 4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.
- 4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
- 4.2.4. Proyecto de Gestión.
- 4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
- 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.



8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

**ANEXO I**

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Servicio Facultativo de Admisión y Documentación Clínica para el Servicio de Calidad y Documentación Clínica del Hospital Universitario Reina Sofía, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA. CÓRDOBA

**ANEXO II****BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES**

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial



del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

### 1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos)

#### 1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

#### 1.3.2. Actividad en I+D+i: Hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
  - Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
  - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
  - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
  - Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
  - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.
- 1.3.3. Gestión de la I+D+i: Hasta un máximo de 9 puntos.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
  - Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
  - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
  - Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
  - Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
  - Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
  - Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.
- 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).
- 1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
  - Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.
  - Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.
- 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.
- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
  - En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 4 de agosto de 2017.- La Directora Gerente, P.S. (Res. de 6.7.2017, de la Viceconsejería de Salud), la Directora General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, M.<sup>a</sup> Dolores Alguacil Herrero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio para el Área de Gestión y Servicios de Jefe/a de Sección de Coordinación de Nóminas en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.*

El Decreto 105/1986, de 11 junio, de ordenación de la asistencia especializada y de órganos de dirección de los hospitales dispone en su artículo 17 que la Gerencia y las Direcciones de Servicios Generales y Económico-Administrativos, contarán con la estructura de Servicio, Sección y Unidad al frente de cada cual existirá un Jefe como órgano unipersonal disponiendo así mismo que en atención a la complejidad, se definirá el nivel máximo que tendrá cada una de estas unidades y que en todo caso el número, composición y denominación de los diferentes Servicios, Secciones y Unidades se adaptarán a las condiciones específicas de cada Hospital y Centro periféricos de Especialidades adscritos al mismo y a las necesidades del Área Hospitalaria correspondiente.

Con este precedente legislativo, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de cargo intermedio para el área de gestión y servicios de Jefe/a de Sección de Coordinación de Nóminas en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes

a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN DE NÓMINAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Sección de Coordinación de Nóminas.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia profesional, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: profesional, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta.

1. Visión, misión y valores de la Sección de Coordinación de Nóminas y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Sección de Coordinación de Nóminas.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos de gestión y servicios asociados.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Sección de Coordinación de Nóminas.
7. Las propuestas para materializar una participación de las Unidades de Gestión Clínica y una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.



## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria o titulación académica suficiente que le habilite a puestos de clasificación del grupo C1, o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

## 3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

### 3.1. Características del cargo convocado:

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección Administrativo de Coordinación de Nóminas.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1, A2 o C1 (anteriormente grupos A, B o C).

3.1.3. Destino: Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: Jefe de Sección Administrativo.

### 3.2. Funciones a desarrollar:

#### 3.2.1. Funciones generales.

Serán sus funciones generales:

- La organización administrativa y funcional de la Sección.
- La gestión del personal relacionado con su ámbito de competencia: distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.
- La coordinación de las actividades de los profesionales de la Sección, asegurado los circuitos de comunicación con el resto de las Unidades de la Institución.
- La realización de una gestión por competencias y la promoción del desarrollo profesional de los integrantes de la Sección, evaluando y propiciando la adquisición de

competencias e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

- La propuesta y negociación de los objetivos anuales de la Sección y los objetivos individuales de los profesionales que la integran. El impulso, seguimiento y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro. La evaluación del cumplimiento de dichos objetivos, así como la evaluación del desempeño individual de los profesionales bajo su responsabilidad.

- La gestión de las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los acuerdos de consumo y los objetivos de gestión ambiental y de sostenibilidad, a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de bienes y servicios de su Sección, su mantenimiento y la gestión adecuada de los residuos que se generen.

- La gestión, organización y promoción de todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Sección, en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- El impulso de la investigación de la Sección.

### 3.2.2. Funciones específicas.

Serán sus funciones específicas:

- Relación y apoyo con la Coordinación de Nóminas del SAS.

- Colaboración con la Coordinación Central de Nóminas formando parte de los grupos de trabajo en los módulos del nuevo programa de Gerhonte .

- Gestión de programas informáticos de Organismos externos: GIRO, DELTA, RED, SIRHUS.

- Relación, gestión y resolución de incidencias en materia retributiva, tributaria, Seguridad Social, con los distintos centros del SAS.

- Relación con los Organismos externos que están relacionados con la nómina (TGSS, AEAT, INSS).

- Utilización de los diccionarios de los programas informáticos que inciden en la nómina del SAS, en particular de los programas GEISAS y NORA.

- Gestión de los módulos de Gerhonte que intervienen en la nómina del SAS: Geisas, Expedientes, Ciclo presupuestario, Fiscalización, Turnos, Carrera Profesional, CRP.

- Gestión de descuentos no obligatorios (retenciones judiciales y no judiciales), así como relación con los Organismos beneficiarios.

- Aplicación de la normativa retributiva del personal estatutario.

- Tramitación de trienios en el módulo de Servicios Previos de Gerhonte.

- Gestión de la nueva aplicación de nóminas del SAS: NORA.

- Procesamiento y actualización de información en los sistemas de Gerhonte.

- Gestión y aplicación del programa informático SIRHUS.

- Recepción de resoluciones de Incapacidad Permanente del INSS y su tramitación a los Centros.

- Tramitación de devoluciones de nóminas o descuentos no obligatorios.

- Gestionar las posibles incidencias con las Intervenciones Provinciales así como con la Intervención Central.

- Apoyo a todos los centros asistenciales en cuestiones relacionadas con la nómina.

- Además, aquellas funciones encomendadas por la Dirección General de Profesionales.

## 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Reina Sofía, sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, Córdoba (14004), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía,



sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de Profesionales del Hospital Universitario Reina Sofía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Reina Sofía y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, será cesada por resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario

correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio para el área de gestión y servicios de Jefe/a de Sección de Coordinación de Nóminas del Hospital Universitario Reina Sofía, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SRA. DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA. CÓRDOBA.

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos de gestión (máximo 30 puntos).

Experiencia:

1.1.1 Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Grupo y Jefatura de Equipo, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas,

todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de Jefes de Servicio, hasta un máximo de 20 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Jefes de Grupo y Jefes de Equipo, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.2. Dirección Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales, Subdirecciones Económico-Administrativa y/o de Servicios Generales o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicio Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

1.1.3. Técnico de Función Administrativa, Técnico Medio de Función Administrativa, Administrativo/a o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los Países miembros de la UE, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 1 punto por año de servicios prestados hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.4. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1, A2 y C1, puesto Directivo o Cargo Intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la UE, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.5. Servicios prestados en cualquier otra categoría básica de los subgrupos retributivos A1, A2 y C1, puesto Directivo o Cargo Intermedio similares en otras administraciones públicas, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados: 0,50 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.6. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente o en categorías del Grupo C1, en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.7. Servicios prestados como Licenciado, Grado, Diplomado o equivalente o en categorías del Grupo C1, en puestos de Cargo Intermedio o Directivo del área de gestión y servicios similares en otros centros e instituciones no dependientes de administraciones públicas: 0,25 puntos por año de servicios prestados hasta un máximo de 5 puntos.

Desempeño:

1.1.8. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o a la Unidad de Gestión y Servicios en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009.

1.1.9. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o de la Unidad de Gestión y Servicios (o Institución para el desempeño de puestos directivos) en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección el tiempo de desempeño de puesto directivo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de objetivos de 2009 y para tiempos inferiores a un año, de forma proporcional.

1.1.10. Innovaciones significativas en la organización del área de gestión y servicios, en el diseño y ejecución de programas de calidad, procesos, o en el uso/consumo de recursos, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe de la Dirección de División correspondiente, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber

tenido un efecto constatable en la mejora de la gestión, en la calidad, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación directa con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.11. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad o grupos de trabajo constituidas en centros sanitarios o en los Servicios de Apoyo: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Económico-Administrativo y/o de Servicios Generales o por el Subdirector correspondiente de los Servicios de Apoyo, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

## 1.2. Méritos derivados de la formación y la docencia (máximo 25 puntos).

### Formación:

1.2.1. Formación Universitaria de Postgrado, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.1.1. Grado de Doctor.

- Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

- Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos adicionales.

1.2.1.2. Por cada Master Universitario oficial (EEES) relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.1.3. Por cada Master Universitario título propio, relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,00 puntos.

1.2.1.4. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.2. Formación continuada, hasta un máximo de 7 puntos.

- 1.2.2.1. Por cada hora de formación continua como discente: 0,015 puntos.

- 1.2.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación continua como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.2.1 y 1.2.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

### Docencia:

1.2.3. Actividades formativas, hasta un máximo de 7 puntos.

1.2.3.1. Docencia en actividades formativas de formación continuada:

- En áreas transversales para la gestión y servicios (informática, prl, organización sanitaria, gestión ambiental, calidad, etc.): 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento específico de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Las actividades formativas serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3.2. Docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de pre-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas.

- Tutoría de trabajos de fin de masteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado.

1.2.3.3. Tutor de formación profesional de categorías del área de gestión y servicios: 0,1 puntos por año, hasta un máximo de 1 punto.

Idiomas:

1.2.4. Nivel de inglés, máximo 3 puntos.

De acuerdo a los niveles establecidos en el marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL) se valorarán los siguientes niveles de dominio del inglés, puntuándose exclusivamente el máximo nivel alcanzado:

- Nivel A2 o equivalente: 0,5 puntos.

- Nivel B1 o equivalente: 1,0 puntos.

- Nivel B2 o equivalente: 2,0 puntos.

- Nivel C1 o equivalente: 2,5 puntos.

- Nivel C2 o equivalente: 3,0 puntos.

La comisión de valoración establecerá las equivalencias con certificados expedidos por instituciones de reconocido prestigio. A título indicativo: B1 con PET, ISE 1, etc.

1.2.5. Otro idioma extranjero.

Acreditación de nivel de dominio de otro idioma extranjero con nivel alcanzado B1 o superior: 1 punto.

1.3. Publicaciones (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores o el último autor o el autor de correspondencia.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

- 1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

- 1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: incluidas en el Journal Citation Report, 1 punto; otras revistas, 0,10 puntos.



1.3.3. Publicaciones en revista de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

- 1.3.3.1. Nacionalidad:

- 1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.
- 1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

Sevilla, 8 de agosto de 2017.- La Directora Gerente, P.S. (Res. de 6.7.2017, de la Viceconsejería de Salud), la Directora General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, M.<sup>a</sup> Dolores Alguacil Herrero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se crea y clasifica el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la entidad local autónoma de Guadalcacín (Cádiz), como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

La Junta Vecinal de la entidad local autónoma de Guadalcacín, mediante acuerdo adoptado con fecha 29 de marzo de 2017, ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local, la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La documentación presentada a tales efectos se concreta en certificado del acuerdo de la Junta Vecinal, certificado de acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, autorizando la creación del puesto, Informe de Secretaría-Intervención para la acreditación de las circunstancias que exceptúan las limitaciones a la creación de empleo público, certificado acreditativo de la inclusión del mencionado puesto y sus características en el Presupuesto de la Entidad y que el mismo cuenta con la dotación presupuestaria suficiente y adecuada para hacer frente al gasto.

Se ha instruido el preceptivo expediente en atención al contenido de los artículos 118 y 129 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 8 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aplicable en virtud de la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y por el artículo 12.2.d) del Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, aplicable en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y reorganización de las Consejerías, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Crear y clasificar el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en la Entidad Local Autónoma de Guadalcacín (Cádiz) en clase tercera, para su desempeño por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Segundo. El sistema de provisión del puesto, que tiene asignado nivel 28 de complemento de destino, será mediante concurso de méritos.

Tercero: Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en la forma y plazos previstos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. O bien se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta este acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, también con carácter potestativo, el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el supuesto de que la impugnación se efectúe por una Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla en el recurso P.A. núm. 155/17, interpuesto por la persona que se cita, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 155/17, interpuesto por doña María José Garrido Ballesteros contra la Resolución de 26 de julio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes que superan la fase de oposición, correspondientes a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de Enfermero/a.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 17.11.2017, a las 09:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 155/17 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- La Directora General, P.S. (Res. de 7.7.2017, de la Dirección Gerencia del SAS), la Directora General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, María Dolores Alguacil Herrero.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, por la que se adoptan medidas cinegéticas excepcionales por daños de conejos silvestres en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.*

El conejo silvestre (*Oryctolagus cuniculus* L.) es una especie clave de los ecosistemas mediterráneos, siendo considerada como el principal recurso trófico de muchas especies amenazadas y uno de los mejores indicadores biológicos del territorio, que desempeña un destacado papel como modelador de paisajes por su efecto fitófago, favoreciendo a las especies herbáceas frente a las de matorral. Su amplia distribución histórica en el territorio ha permitido además que la caza del conejo silvestre sea una de las actividades cinegéticas con mayor tradición en nuestra región y la pieza de caza menor más frecuentemente cobrada por los cazadores. De todo ello deriva, la tremenda importancia socioeconómica y ambiental que juega esta especie en Andalucía.

En este sentido y considerando los resultados obtenidos de las poblaciones de conejos silvestres en el marco del Programa de Seguimiento de Especies Cinegéticas de Caza Menor en Andalucía, se adapta la delimitación de la zona afectada por daños de conejos en municipios que alcanzan densidades altas, muy altas y extremas.

Asimismo, en el Comité de Caza del Consejo Andaluz de Biodiversidad celebrado el pasado 27 de abril de 2017, se acordó renovar la emergencia cinegética por daños de conejos silvestres para la temporada de caza 2017/2018.

Sin embargo aunque esta es la tendencia general, hay que dar respuesta también a aquellas áreas en las que las poblaciones de conejo silvestre alcanzan altas densidades y producen daños a la agricultura, para lo que es necesario mantener medidas excepcionales de control de daños en determinadas áreas cinegéticas de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla.

Por tanto, podrán acogerse a las medidas excepcionales para el control de daños por conejos silvestres recogidas en esta Resolución, los titulares de cotos de caza que tengan incluidos en sus planes técnicos de caza el control de daños por conejos y cuyos terrenos se encuentren incluidos en el apartado segundo de esta resolución.

En este sentido, sobre la base de lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres y el Reglamento de Ordenación de la Caza en Andalucía aprobado por Decreto 126/2017, de 25 de julio, en sus artículos 20 y 7 respectivamente, donde se prevé que cuando exista una situación de emergencia que conlleve daños o situaciones de riesgo para las especies cinegéticas o sus hábitats, como consecuencia de circunstancias excepcionales de tipo meteorológico, biológico, sanitario y ecológico de especial gravedad, la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos podrá adoptar, con la debida justificación, medidas cinegéticas excepcionales, como la modificación de los períodos hábiles de caza, la declaración de áreas de emergencia cinegética temporal, determinando las especies, duración, medidas conducentes a reducir el número de ejemplares considerados perjudiciales y los controles a ejercer, etc.

Asimismo, como excepción al régimen general el artículo 9.1.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, prevé la posibilidad de dejar sin efecto las prohibiciones acerca de la protección de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats, para prevenir perjuicios importantes para la agricultura, la ganadería, los bosques y montes o la calidad de las aguas.

Por todo ello, vista la normativa citada y la de general aplicación, esta Dirección General, en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

#### HA RESUELTO

Primero. Declarar las medidas cinegéticas excepcionales para el control de daños causados por conejos silvestres (*Oryctolagus cuniculus*), en varios términos municipales de las provincias de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga y Sevilla, y establecer las medidas conducentes para reducir sus poblaciones.

Segundo. La delimitación de la zona afectada por las medidas cinegéticas excepcionales se corresponde con aquellos terrenos cinegéticos con plan técnico de caza en vigor que contemplen el control de daños por conejos, y se encuentren localizados en los términos municipales que a continuación se detallan:

Cádiz: Arcos de la Frontera, Jerez de la Frontera y Medina Sidonia.

Córdoba: Aguilar de la Frontera, Baena, Benamejí, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carlota (La), Carpio (El), Castro del Río, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Guadalcazar, Lucena, Montalbán de Córdoba, Montemayor, Montilla, Montoro (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Palenciana, Pedro Abad, Puente Genil, Rambla (La), Santaella, Valenzuela, Victoria (La), Villa del Río y Villafranca de Córdoba (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir).

Jaén: Andújar (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Arjona, Arjonilla, Baeza, Begíjar, Canena, Cazalilla, Espelúy, Fuerte del Rey, Higuera de Calatrava, Ibro, Jabalquinto, Jaén, Jimena, Lahiguera, Lopera, Lupión, Mancha Real, Marmolejo (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir), Martos, Mengíbar, Porcuna, Rus, Sabiote, Santiago de Calatrava, Torreblascopedro, Torredonjimeno, Torreperojil, Úbeda, Villanueva de la Reina (la zona situada al sur de la línea definida por el río Guadalquivir) y Villatorres.

Málaga: Alameda, Almogía, Antequera, Archidona, Campillos, Cuevas Bajas, Cuevas de San Marcos, Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina, Sierra de Yeguas, Teba, Villanueva de Algaidas, Villanueva de la Concepción y Villanueva de Tapia.

Sevilla: Aguadulce, Alcalá de Guadaíra, Arahal, Badolatosa, Cabezas (Las), Cañada del Rosal, Carmona, Casariche, Corrales (Los), Cuervo (El), Dos Hermanas, Écija, Estepa, Fuentes de Andalucía, Gilena, Herrera, Lantejuela, Lebrija, Lora de Estepa, Luisiana (La), Mairena del Alcor, Marchena, Marinaleda, Martín de la Jara, Molares (Los), Morón de la Frontera, Osuna, Palacios y Villafranca (Los), Paradas, Pedrera, Puebla de Cazalla (La), Roda de Andalucía (La), Rubio (El), Saucejo (El), Utrera, Villanueva de San Juan y Viso del Alcor (El).

Tercero. La presente resolución estará vigente hasta la finalización de la temporada cinegética 2017/2018, sin embargo, ésta podrá quedar suspendida en su conjunto o en parte de los términos municipales de los incluidos en el apartado segundo, previa resolución, en el momento en el que se constate que han desaparecido las causas que han motivado su declaración.

Cuarto. Los medios de captura que podrán aplicarse en los terrenos cinegéticos incluidos en los términos municipales definidos en el apartado segundo de la presente resolución, serán los siguientes:

1. Captura en vivo con hurón y redes, y/o mediante capturadero.

Las capturas en vivo podrán realizarse durante toda la temporada de caza 2017-2018.

2. Armas de fuego. El período hábil se amplía desde el 30 de noviembre hasta el 29 de abril, siendo hábiles los jueves, sábados y domingos. El titular cinegético velará, especialmente en estos períodos, para que la presión cinegética sea la adecuada para el control de las poblaciones cinegéticas de conejo y no se perjudique al resto de las especies silvestres. Con carácter general, el número máximo de cazadores será de 5 por cada 250 ha en cada jornada, pudiendo incrementarse en 2 más por cada fracción de 100 ha. No obstante, en aquellos terrenos cinegéticos donde la intensidad de los daños ocasionados requiera un mayor esfuerzo en la gestión, a instancias de la persona titular del coto de caza se podrá modificar dichos valores mediante la correspondiente autorización de la delegación territorial competente en materia cinegética.

Para el empleo de perros, el período hábil se amplía desde el 30 de noviembre hasta el 11 de febrero, no pudiendo utilizarse más de tres perros por cazador, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1.a) del Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 126/2017, de 25 de julio.

3. Uso de aves de cetrería. El período hábil se amplía desde el 30 de noviembre hasta el 29 de abril, siendo hábiles los jueves, sábados y domingos.

Todo lo anterior, se entiende sin perjuicio de la posibilidad de utilizar otros medios de captura que se autoricen excepcionalmente por las Delegaciones Territoriales competentes en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

Quinto. A lo largo del período hábil del caza del conejo en la temporada 2017-2018, que transcurre desde el 13 de agosto al 26 de noviembre, las medidas a aplicar en cuanto a días hábiles, número de cazadores/jornada, cupos, medios de captura, etc., serán las contempladas en los planes técnicos de caza, así como las fijadas en la Orden de 5 de junio de 2015, por la que se fijan las vedas y períodos hábiles de caza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y conforme a las fechas indicadas en el Anexo de la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se modifica la Orden de 5 de junio de 2015 (BOJA núm. 147, de 2 de agosto de 2017).

Sexto. Para facilitar la correcta aplicación de las presentes medidas y aumentar la efectividad de las mismas, quedan suspendidas tanto las autorizaciones de control de daños por depredadores, con excepción de los perros y gatos asilvestrados, como la suelta y repoblación de conejos silvestres, incluidos y autorizados en los planes técnicos de caza en vigor a los que se hace referencia en el apartado segundo de la presente resolución. Todo ello, sin perjuicio del aprovechamiento con armas de fuego durante el período hábil de las especies cinegéticas incluidas en el Anexo III, apartado A), de la Ley 8/2003, de 28 de octubre.

Séptimo. La aplicación de los medios de control de daños previstos en el apartado cuarto de la presente resolución, deberán comunicarse a la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio correspondiente, con una antelación mínima de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.4 del Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 126/2017, de 25 de julio, incluyendo la siguiente información:

- a) Relación de los cazadores con nombre, apellidos y DNI.
- b) Métodos a emplear y fechas, así como relación del personal responsable de la captura en vivo con nombre, apellidos y DNI. En el caso del empleo de hurones, su legal posesión mediante la documentación correspondiente, y número de identificación del microchip o marca indeleble o inviolable de los mismos, deberán acreditarse a petición de la autoridad medioambiental y de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

c) Plano de localización de los daños, especificando los cultivos existentes o previstos.

d) En el caso de capturas en vivo con fines de repoblación, indicar lugar de destino.

e) En caso de localización de daños en zona de dominio público hidráulico y previa acreditación de la imposibilidad del uso de los medios de captura en vivo previstos en el apartado cuarto, será necesario declaración responsable del titular del terreno cinegético, según se regula en el párrafo segundo del artículo 93.2 del Reglamento de Ordenación de la Caza, para el empleo de armas de fuego, salvo en los tramos de cursos de agua situados en cotos de caza colindantes, en cuyo caso será necesario autorización previa de la Delegación Territorial competente en materia de caza.

Octavo. Cuando el destino de los conejos silvestres capturados sea para repoblación de otros cotos, deberá cumplirse lo exigido en el artículo 73 del Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 126/2017, de 25 de julio, en cuanto a transporte y comercialización en vivo de especies cinegéticas. Una vez realizado el traslado, se comunicará a la Delegación Territorial competente el destino y resultado del mismo en un plazo de diez días, adjuntando copia de la guía de origen y sanidad. Así mismo se cumplirá con las instrucciones que la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos, en el ámbito de sus competencias, realice sobre las condiciones y criterios a aplicar en el caso de repoblaciones.

Igualmente, deberán cumplirse los requisitos de sanidad animal que establezca la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de acuerdo con el Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio, para el movimiento de animales de explotaciones cinegéticas, de acuicultura continental y de núcleos zoológicos, así como de animales de fauna silvestre.

Noveno. Las personas o entidades titulares de cotos de caza que adopten las medidas excepcionales establecidas en esta resolución recogerán, como anexo a la memoria anual de actividades cinegéticas, resumen de los resultados obtenidos indicando: medios de captura empleados, núm. de cazadores y núm. de personas que intervienen en la captura en vivo, núm. de conejos capturados/fecha y método de captura, así como cualquier otra información que en el ámbito de aplicación de estas medidas excepcionales se considere relevante.

Décimo. La presente Resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Requisitoria de 6 de julio de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de procedimiento abreviado núm. 2/2017. (PD. 2310/2017).*

Procedimiento: Proced. Abreviado 2/2017. Negociado: JP.  
NIG: 1814043P20160000452.  
De: Manuel Estévez Romero.  
Contra: Manuel Moreno Romero.  
Letrado: José Jacinto Ruiz Rodríguez.

#### REQUISITORIA

DNI o Pasaporte: 53595046D.  
Apellidos y nombre del encausado: Manuel Moreno Romero.  
Hijo de Manuel y de Sofía.  
Natural de Jaén.  
Fecha de nacimiento: 22.6.1985.  
Último domicilio conocido: C/ El Conde de la Quintería, núm. 1, 3.º, D Andújar (Jaén).

Encausado por Estafa y Falsificación en documento oficial en causa Proced. Abreviado 2/2017, del Juzgado Mixto núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Guardia Civil 57/16, como comprendido en el número 4 del artículo 791 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación auto apertura de juicio oral y calificación del ministerio fiscal, emplazamiento para designar Abogado y Procurador de su elección en plazo de tres días y requerimiento de pago de fianza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Motril, a 6 de julio de 2017.- El/La Magistrado-Juez; el/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 31 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2273/2017).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: DG-AL-SV 3/2017.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia, seguridad, cesión y mantenimiento de medios técnicos, custodia de llaves de los edificios, servicio de acuda, la gestión y mantenimiento, correctivo y paliativo de los sistemas de alarma, contra incendios e intrusión y videovigilancia instalados, así como de los arcos existentes en diversas dependencias adscritas a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
  - b) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
  - c) Lugar de ejecución/entrega: Paseo de Almería, 68, y C/ Arapiles, 10-12, Almería. Código Postal 04001
  - d) Plazo de ejecución/entrega: Un año, prorrogable desde la formalización del contrato
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total (IVA excluido): 83.004 euros. Importe total (IVA incluido): 100.434,84 euros.
5. Garantías exigidas: Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información y concerta una visita a las instalaciones:
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Secretaría General de la Delegación de Gobierno en Almería. Sección de Gestión Económica y Administración General.
  - c) Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
  - d) Localidad y código postal: Almería, 04001.
  - e) Teléfono: 950 002 004.
  - f) Telefax: 950 002 095.
  - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No obligatoria.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará a las 14:00 horas del siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1.º Dependencia: Registro General de la Delegación del Gobierno, C/ Arapiles, 10-12, en Almería. En el caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta a la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Almería, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama.
    - 2.º Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
    - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04001.
    - 4.º Dirección electrónica: No.
  - d) Admisión de variantes (si procede): No.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Apertura en acto público sobres 2 y 3.
  - b) Dirección: Delegación del Gobierno, calle Arapiles, 10-12, 04001 Almería.
  - c) Fecha y hora: Las fechas de la apertura de los sobres 2 y 3 se publicarán en el perfil del contratante de la Delegación del Gobierno en Almería con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Almería, 31 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: AL/S-02/17.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina para los OO.JJ. de la provincia de Almería.
  - c) CPV: 30190000-7 Equipo y artículos de oficina diversos.
  - d) Medios y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 99, de 26 de mayo de 2017. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, Referencia 2017-0000012182; de 26 de mayo de 2017.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 79.993,39 euros.
5. Presupuesto base de licitación. Importe sin IVA: 79.993,39 euros. IVA, 21 %: 16.798,61 euros. Importe total: 96.792,00 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 14 de julio de 2017.
  - b) Fecha de formalización: 1 de agosto de 2017.
  - c) Contratista: Grupo Disofic, S.L.U. B-29070943.
  - d) Importe de adjudicación: Importe sin IVA: 79.993,39 euros. IVA, 21 %: 16.798,61 euros. Importe total: 96.792,00 euros.

Almería, 8 de agosto de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 19 de julio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2354/2017).*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276, de 16 de noviembre), la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número de expediente: J-5/SERV. 2017.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y gestión técnica del edificio administrativo sede de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Inmueble sede de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, de Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la firma del contrato, con posible prórroga de 12 meses más.
3. Tramitación, y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 74.380,16 € (setenta y cuatro mil trescientos ochenta euros con dieciséis céntimos).
  - b) Importe IVA: 15.619,84 € (quince mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y cuatro céntimos).
  - c) Importe total: 90.000,00 € (noventa mil euros).
5. Garantías:
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, Secretaría General.
  - b) Domicilio: Calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 1.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Jaén 23071.
  - d) Teléfono: 953 368 577.

- e) Telefax: 953 368 650.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del último día del plazo de recepción de ofertas.
  - g) La información relativa a la convocatoria y los Pliegos podrán obtenerse en: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificaciones: Grupo O, Subgrupo 1, Categoría 1, y Grupo P, Subgrupo 1, Categoría 1.
  - b) Solvencia económica financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - c) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día.
  - d) Lugar de presentación: En el Registro de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, sito en Calle Doctor Eduardo García-Triviño López núm. 15, planta baja, 23071 Jaén.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones económicas.
  - f) Admisión de variantes: No.
9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor no procede.
10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas.
- a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Domicilio: Calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15.
  - c) Localidad: Jaén.
  - d) Fecha: El octavo día hábil siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o día inhábil, se efectuará el siguiente día hábil.
  - e) Hora: 10,00 horas.
  - f) Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en el domicilio y localidad indicados
11. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el séptimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Jaén, y en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>), a fin de que los licitadores conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados en el plazo que se indique.
12. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 19 de julio de 2017.- La Delegada del Gobierno, Ana M.<sup>a</sup> Cobo Carmona.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 2284/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Justicia e Interior. Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: 8/2017 SJI.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de la nave acondicionada para uso del archivo judicial territorial de Málaga.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Málaga.
  - d) Plazo de ejecución: 4 años contados a partir de la fecha de la formalización del contrato o, en su caso, de la puesta a disposición de la Administración de la nave en las condiciones ofertadas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Atendiendo a más de un criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 95.206,61 euros (IVA al 21% excluido).
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Perfil del contratante. <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - c) e-mail consultas e información: [contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es).
  - d) Telefax: 951 772 078.
  - e) Fecha límite de obtención de información: Hasta las 12:00 horas del mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No es exigible.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en BOJA.
  - b) Hora límite de presentación: 14:00.
  - c) Documentación a presentar: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
    2. Domicilio: Avenida de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples, planta baja.
    3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.
  - b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 69. Edificio Aries, 4.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
  - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
  - e) Hora: Se comunicará a los licitadores con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Otras informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciará igualmente en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora, con al menos de 24 horas de antelación.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Página web de información: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Málaga, 2 de agosto de 2017.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica.*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Economía y Conocimiento ha resuelto convocar la licitación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Conocimiento.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Administración General y Contratación.
    2. Domicilio: Calle Johannes Kepler, núm. 1, 4.ª planta, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    4. Teléfonos: 954 995 288, 954 995 203 y 954 995 620.
    5. Telefax: 954 782 255.
    6. Correo electrónico: [contratacion.cec@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.cec@juntadeandalucia.es).
    7. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeDetail.action?code=2016-0000026026&pkCegr=4031450&seeAll=Y&lite=N>.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día 29 de septiembre de 2017.
  - d) Número de expediente: 2017-0027-ABI.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicio de limpieza del Edificio Prensa Norte, sede de la Dirección General de Fondos Europeos.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    1. Domicilio: Avda. Carlos III, Pabellón de la Prensa Norte, Isla de la Cartuja.
    2. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90919200-0.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Único: El del precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: Cuatrocientos veintisiete mil ochocientos noventa euros con diecinueve céntimos.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: Ciento setenta y ocho mil doscientos ochenta y siete euros con cincuenta y ocho céntimos.
  - b) Importe total: Doscientos quince mil setecientos veintisiete euros con noventa y siete céntimos.

6. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No es exigible. De conformidad con lo establecido en el art. 65.1.b) del TRLCSP se podrá acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional mediante las clasificaciones siguientes: 1) Clasificación anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015, de 28 de agosto: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A; 2) Clasificación posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015, de 28 de agosto: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría 1.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: 29 de septiembre de 2017, a las catorce horas.
  - b) Lugar de presentación:
    1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento.
    2. Domicilio: Calle Johannes Kepler, núm. 1. Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - c) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados, en el lugar indicado en el punto 8.b). En el caso de envío por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Economía y Conocimiento la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama en el mismo día.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Apertura del sobre núm. 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) de los licitadores que continúen en el procedimiento.
  - b) Dirección: Calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Fecha y hora: 10 de octubre de 2017 a las 9 horas.
10. Gastos de publicidad: Dos mil quinientos euros.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 2 de agosto de 2017.
12. Otras informaciones: Las personas y empresas interesadas en la licitación podrán acceder y descargar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares desde el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante, donde podrán también acceder al documento presentado por la empresa que actualmente presta el servicio sobre las condiciones de subrogación de contratos de trabajo, a los efectos previstos en el art. 120 del TRLCSP.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Orden de 29.6. 2017), la Directora General de Fondos Europeos, Patricia Eguilior Arranz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita. (PD. 2318/2017).*

Resolución de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por la que se anuncia la contratación del servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada), por procedimiento abierto. (Expte.: 01/2017/31C).

1. Entidad adjudicadora: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
  - a) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial.
  - b) Número de expediente: 01/2017/31C.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del contrato: Servicio de limpieza del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla (Granada).
  - b) Lugar de ejecución: Centro de Prevención de Riesgos Laborales: C/ San Miguel 110, C.P. 18100-Armilla.
  - c) Plazo de ejecución: 12 meses (prorrogable por un periodo máximo de 12 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta más de un criterio de valoración.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe total: cincuenta y cuatro mil quinientos euros (54.500,00 €), IVA excluido.
5. Garantías:
  - a) Definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
  - b) Domicilio: Complejo Administrativo Almanjáyar. C/ Joaquina Eguaras, núm. 2. 4.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18013.
  - d) Teléfono: 600 158 905.
  - e) Telefax: 958 057 099.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III-B y Anexo III-C).
8. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14:00 horas del día siguiente hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Complejo Administrativo Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta baja, C.P. 18013, Granada.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama, telefax o correo electrónico, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso. Núm. de fax: 958 057 099.

Dirección de correo electrónico: [contratacion.gr.ceice@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.gr.ceice@juntadeandalucia.es).

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones económicas, salvo en el caso de ofertas desproporcionadas o anormales (art. 152.3), caso en el que se ampliará en quince días hábiles más.

e) Admisión de mejoras: Sí.

9. Gastos del anuncio: Los gastos en boletines oficiales y en prensa serán por cuenta del adjudicatario.

10. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 7 de agosto de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 28 de julio de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del contrato del suministro que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2280/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la licitación del contrato del suministro que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT042/17TIC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de una infraestructura de almacenamiento y migración de datos para la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Andalucía. Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución:
  - f) Códigos CPV: 30234000-8 Soportes de almacenamiento, 30211300-4 Plataformas informáticas; 32580000-2 Equipos de datos; 48800000-6 Sistemas y servidores de información; 51612000-5 Servicios de instalación de equipo para procesamiento de la información.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 3.705.676,50€, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 778.192,07€; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 4.483.868,57€.

El gasto que conlleva la celebración de este contrato está cofinanciado con fondos europeos FEDER, P.O. FEDER Andalucía 2014-2020, tasa de cofinanciación del 80%.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5ª.
  - d) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - e) Teléfono: 955 06 46 40.
  - f) Correo electrónico: [contratacion.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.chap@juntadeandalucia.es).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de septiembre de 2017, a las 14:00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación exigida: No procede.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 7 de septiembre de 2017, a las 14:00 horas.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.
  - d) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
    - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.
    - 4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 7.ª
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha y hora: 29 de septiembre de 2017, a las 10:30 horas.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el 12 de septiembre de 2017. En caso de que la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones, lo comunicará en la forma establecida en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares. El acto público de apertura del sobre núm. 2 será el 18 de septiembre de 2017, a las 10:30 horas.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 27 de julio de 2017.

Sevilla, 28 de julio de 2017.- La Directora General, María Gema Pérez Naranjo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 31 de julio de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del contrato del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2277/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la licitación del contrato del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT054/17TIC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Desarrollo de un sistema para la tramitación electrónica de expedientes administrativos de emisión de informes y soporte y apoyo de los sistemas actuales.
  - c) División por lotes y número: Sí, 3.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - f) Códigos CPV:
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación (total): 671.807,48 €, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 141.079,57 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 812.887,05 €.  
Presupuesto base de licitación (lote 1): 201.073,80 €, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 42.225,50 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 243.299,30 €.  
Presupuesto base de licitación (lote 2): 425.715,58 €, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 89.400,27 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 515.115,85 €.  
Presupuesto base de licitación (lote 3): 45.018,10 €, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 9.453,80 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 54.471,90 €.  
El gasto derivado de los lotes 1 y 2 podrá ser cofinanciado con fondos europeos FEDER, P.O. FEDER Andalucía 2014-2020, tasa de cofinanciación del 80%.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.<sup>a</sup>



- d) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - e) Teléfono: 955 064 640.
  - f) Correo electrónico: [contratacion.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.chap@juntadeandalucia.es).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de septiembre de 2017, a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación exigida: No procede.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 8 de septiembre de 2017, a las 14,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.
  - d) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
    - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla 41071.
    - 4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 7.ª
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha y hora: 3 de octubre de 2017, a las 12,30 horas.
10. Otras informaciones.
- El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el 15 de septiembre de 2017. En caso de que la Mesa de Contratación observase defectos u omisiones, lo comunicará en la forma establecida en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El acto público de apertura del sobre núm. 2 será el 21 de septiembre de 2017, a las 12,30 horas.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.
12. Fecha de envío al Diario Oficial de la Unión Europea: 31 de julio de 2017.

Sevilla, 31 de julio de 2017.- La Directora General, María Gema Pérez Naranjo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2276/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT015/17TIC. ERIS G3: 2017/000022.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios de evolución y soporte del sistema de registro de documentos de la Administración de la Junta de Andalucía para su adaptación a la Ley 39/2015.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: 12 meses.
  - f) Código CPV: 72262000-9: Servicios de desarrollo de software.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento sesenta y siete euros con setenta y siete céntimos (465.167,77€), IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de noventa y siete mil seiscientos ochenta y cinco euros con veintitrés céntimos (97.685,23€); por lo que el importe total, IVA incluido, es de quinientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres euros (562.853,00€).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5ª.
  - d) Localidad y código postal: Sevilla 41071.
  - e) Teléfonos: 955 064 640 y 955 065 292.
  - f) Correo electrónico: [contratacion.chap@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.chap@juntadeandalucia.es).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 8 de septiembre de 2017, a las 14,00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 8 de septiembre de 2017, a las 14,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día.
  - d) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
    - 2.º Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
    - 3.º Localidad y Código Postal: Sevilla 41071.
    - 4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.
  - e) Admisión de variantes o mejoras: Sí, mejoras.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 7.ª
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha y hora: 3 de octubre de 2017, a las 10,00 horas.
10. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el 15 de septiembre de 2017. El resultado de este examen se publicará en el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados en el plazo que se indique.
  - b) El acto público de apertura del sobre núm. 2 será el 21 de septiembre de 2017, a las 10,00 horas.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 1 de agosto de 2017.- La Directora General, María Gema Pérez Naranjo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se anuncia la licitación del contrato administrativo que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2303/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la licitación del contrato administrativo que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Administrativo.
  - b) Descripción del objeto: Prestación del servicio de la Caja General de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y otros servicios financieros complementarios.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Servicios Provinciales de Tesorería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - e) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de prórroga por otros dos años.
  - f) Código CPV: 66110000-4.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - Importe: Cero euros (0,00 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: De conformidad con lo establecido en el párrafo final del apartado 1 del artículo 95 del TRLCSP, y teniendo en cuenta tanto la cualificada capacidad que se requiere para participar en el procedimiento de licitación, como que el contrato no genera gastos para la Administración de la Junta de Andalucía, no se exige la constitución de garantía definitiva.
6. Obtención de la documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
  - c) Domicilio: Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta 6.<sup>a</sup>
  - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - e) Teléfonos: 955 064 864/955 066 716/955 064 896.
  - f) Telefax: 955 064 899.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 20,00 horas del día 22 de septiembre de 2017.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No procede.
  - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 22 de septiembre de 2017.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas Particulares.
  - c) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar la remisión de la proposición mediante fax o telegrama en el mismo día.
  - d) Lugar de presentación preferente:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
    - 2.º Domicilio: Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - 4.º Número de telefax: 955 064 719 y 955 064 637.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Lugar: Sede de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Domicilio: Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación comunicará con 48 horas de antelación a través del Perfil de Contratante la fecha y hora de celebración del acto público para apertura del sobre núm. 2.
10. Otras informaciones.
- El examen de la documentación general (sobre núm. 1) se realizará el día que determine la Mesa de Contratación y, en todo caso, se publicará en el Perfil de Contratante.
  - El resultado se publicará en el Perfil de Contratante a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados dentro del plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la entidad adjudicataria.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- El Director General, Fernando Casas Pascual.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Resolución de 27 de julio de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la contratación mediante procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 2272/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: 2017/000023.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de oficina técnica para la evaluación de políticas y servicios públicos.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar y plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 163.200,00 €.
  - b) Importe del IVA: 34.272,00 €.
  - c) Presupuesto total: 197.472,00 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. Obtención documentación e información.
  - a) Página web de información: [www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).
  - b) Perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - c) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - d) Domicilio: C/ Torneo, 26.
  - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41002.
  - f) Teléfono: 955 042 400.
  - g) Telefax: 955 042 417.
  - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: 18 de septiembre de 2017.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No exigida.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 20 de septiembre de 2017, a las 14:00 horas.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: El Registro General del Instituto Andaluz de Administración Pública (exclusivamente).
    2. Domicilio: C/ Torneo, 26.
    3. Localidad: Sevilla.

- d) Plazo durante el cual el contratista estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.
  - e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Instituto Andaluz de Administración Pública.
  - b) Domicilio: C/ Torneo, 26.
  - c) Localidad: 41002 Sevilla.
  - d) Fechas: Se publicarán en el Perfil del Contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública.
10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 6.000 €.
11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 27 de julio de 2017.

Sevilla, 27 de julio de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2278/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 2017/000042.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Tratamiento de la documentación de los procedimientos de evaluación y acreditación de Competencias Profesionales.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
  - d) Plazo de ejecución: Plazo total: 2 años.
  - e) Código CPV: 72322000-8, Servicios de gestión de datos.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 179.359,63 euros. Financiado el 80% con Fondo Social Europeo (P.O. FSE de Andalucía 2014-2020).
5. Garantías.

Provisional: No se exige.  
Definitiva: 8.967,98 €.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 064 193, 955 064 137.
  - e) Telefax: 955 064 003.
  - f) Otra forma de obtención: En el Perfil de Contratante de la Consejería de Educación <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día anterior al fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia técnica o profesional: La exigida en la cláusula 9.2.1.1.c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:  
Entidad: Registro General de la Consejería de Educación. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.  
Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.  
Localidad y código postal: Sevilla, 41071.  
Telefax: 955 064 003.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de mejoras: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica (entreplanta, ascensor A).  
Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
- b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
- c) Localidad: 41071 Sevilla.
- d) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora se publicarán en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.
- e) Apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora se publicarán en el perfil de contratante de la Consejería de Educación.
10. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.
11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos.  
En el Perfil de Contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, «<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>», así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Sevilla, 1 de agosto de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 18 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ha acordado hacer pública la formalización del «Contrato Administrativo Especial de explotación de cafeterías de Centros Docentes de la provincia de Málaga», referenciado con el expte.: SC SERV CAFETERÍAS 16/17.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Educación de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: SC SERV CAFETERÍAS 16/17.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de cafetería en centros docentes de la provincia de Málaga.
  - b) División por lotes y números: Sí, 28 lotes, de los cuales se han adjudicado 17.
3. Plazo y lugar de ejecución del contrato.
  - a) Plazo: 24 meses.
  - b) Lugar: Cafeterías en centros docentes de la provincia de Málaga.
4. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
5. Formalización.
  - a) Fecha: 1.7.2017.
  - b) Lotes adjudicados y personas adjudicatarias:  
Fernando López López (Lote 1), M.<sup>a</sup> Carmen Jiménez Naranjo (Lote 2), Inmaculada López Galiano (Lote 3), Victoria Nuria López López (Lote 5), Rafael Jiménez Cuevas (Lote 7), M.<sup>a</sup> Purificación Ruiz Moreno (Lote 8), Carmen Belén Casares Tejada (Lote 10), Fernando López López (Lote 14), M.<sup>a</sup> Gloria Castro García (Lote 15), Alberto Lee Díaz (Lote 17), Victoria Nuria López López (Lote 21), Francisco Javier Flores Borrego (Lote 22), Isabel M.<sup>a</sup> Molina Romero (Lote 24), Manuela Aranda Granado (Lote 25), José Bueno Núñez (Lote 26), M.<sup>a</sup> Fernanda Farias de Jara (Lote 27), Jorge Hijosa Briceño (Lote 28).

Málaga, 18 de julio de 2017.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2275/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
  - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta, Plaza Madrid, s/n, 11010 Cádiz.
  - d) Tfno.: 956 203 550; fax: 956 203 564.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección Internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00199/ISE/2017/CA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Contratación de «Dirección de Obra, Dirección de Ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de actuación integral en estructura postensada de las naves en el IES Virgen de la Esperanza de la Línea de la Concepción (Cádiz).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: La Línea de la Concepción (Cádiz).
  - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Diecisiete mil novecientos cincuenta euros (17.950,00 €).
  - b) IVA: Tres mil setecientos sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos (3.769,50 €).
  - c) Importe total: Veintiún mil setecientos diecinueve euros con cincuenta céntimos (21.719,50 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Cero euros (0 €).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el

plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

- a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Apertura Sobre 2: ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
  - b) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 1 de agosto de 2017.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2305/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - a) Dirección: C/ Apamares, núm. 4, 29016 Málaga.
  - b) Tfno.: 951 920 208; Fax: 951 920 210.
  - c) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - d) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - e) Número de expediente: 00072/ISE/2017/MA.
  - f) Email para consultas: [malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio (Servicio (Obras)).
  - b) Descripción: Redacción de proyecto, estudio de seguridad y salud, dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de las obras de recalce de cimentación, sellado de junta en pista y adecuaciones varias en edificio y urbanización en el IES Salvador Rueda de Málaga.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Málaga (ver PCAP).
  - e) Plazo de ejecución.  
Para la Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución y Estudio de Seguridad y Salud: 30 días.  
Para las Direcciones Facultativas: Queda condicionado al plazo de ejecución del contrato de obras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe sin IVA: Veinticinco mil euros (25.000,00 euros).
  - b) IVA: Cinco mil doscientos cincuenta euros (5.250,00 euros).
  - c) Importe total: Treinta mil doscientos cincuenta euros (30.250,00 euros).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.

- d) Admisión de variantes: No.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

**10. Gastos de anuncios:** Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 4 de agosto de 2017.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Granada de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2309/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
  - c) Domicilio: Carretera de la Sierra, 11, 18008 Granada.
  - d) Teléfono: 958 575 208.
  - e) Fax: 958 575 220.
  - f) Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - g) Dirección internet: <http://www.agenciaandaluzaeducacion.es>.
  - h) Número de expediente: 00121/ISE/2017/GR.
  - i) Email para consultas: [granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:granada.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Obras de ampliación para la retirada de módulos prefabricados del IES Federico García Lorca de Churriana de la Vega (Granada).
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Churriana de la Vega (Granada).
  - e) Plazo de ejecución: 8 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Solo criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: Propuesta económica y técnica (sobre 3).
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total sin IVA: 550.116,23 €.  
IVA: 115.524,41 €.  
Importe total con IVA: 665.640,64 €.
5. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.f) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.i) de este anuncio.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en Perfil de Contratante.

- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, al número o direcciones indicadas en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Granada, 4 de agosto de 2017.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 7 de agosto de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2315/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
  - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey, 41900 Camas (Sevilla).
  - d) Tfno.: 955 625 600, Fax: 955 625 646.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es)
  - g) Número de expediente: 00169/ISE/2017/SC.
  - h) Correo electrónico para consultas: [proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es)
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del contrato: Direc. obra, direc. ejecución y coord. de seg. y salud para obras de sustitución CEIP Eucaliptus en Olivares (Sevilla).
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Olivares (Sevilla)
  - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en perfil del contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe (sin IVA): 123.229,14 euros (ciento veintitrés mil doscientos veintinueve euros con catorce céntimos).
  - b) IVA: 25.878,12 euros (veinticinco mil ochocientos setenta y ocho euros con doce céntimos).
  - c) Importe total: 149.107,26 euros (ciento cuarenta y nueve mil ciento siete euros con veintiséis céntimos).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1 e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1 h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, fax (955 625 646), telegrama o correo electrónico a la dirección del registro indicado en el punto 1.
  - d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios.  
Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 7 de agosto de 2017.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 7 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.  
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm 5.
  - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
  - d) Teléfono: 954 994 560.
  - e) Fax: 954 994 579.
  - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de reparación de cubiertas y renovación de fachadas en el IES Las Aceñas, de Alcolea del Río (Sevilla).
  - c) Expediente número: 00677/ISE/2016/SE.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 48, de 13 de marzo de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 111.570,25 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 5 de julio de 2017.
  - b) Contratista: Seara e Hijos, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 81.250,00 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 21 de julio de 2017.

Mairena del Aljarafe, 7 de agosto de 2017.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2286/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
  - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010, Cádiz.
  - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
  - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00200/ISE/2017/CA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del contrato: Contratación de Redacción de proyecto y estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de nuevas aulas en el IES Profesor Antonio Muro, en Puerto Real (Cádiz).
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Puerto Real (Cádiz).
  - d) Plazo de ejecución: Para la redacción del proyecto será de 30 días a partir del día siguiente al de la firma del contrato. El plazo de ejecución de las direcciones facultativas queda condicionado al plazo de ejecución resultante del contrato de obras al que están vinculadas, más el plazo estimado para proceder a la liquidación de las mismas (art. 303.4 del TRLCSP).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: Treinta mil ciento sesenta y ocho euros con setenta y seis céntimos (30.168,76 €).
  - b) IVA: Seis mil trescientos treinta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (6.335,45 €).
  - c) Importe total: Treinta y seis mil quinientos cuatro euros con veintiún céntimos (36.504,21 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: Cero euros (0 €).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.  
Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
  - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 3 de agosto de 2017.- El Gerente, Álvaro Molinillo Paz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 7 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita, por el procedimiento abierto.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.  
Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.
  - b) Domicilio: Plaza Carlos Cano, núm. 5.
  - c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.
  - d) Teléfono: 954 994 560.
  - e) Fax: 954 994 579.
  - f) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del contrato: Obras de sustitución de muros de contención en el CEIP Maestro Manuel Gómez, de Coria del Río (Sevilla).
  - c) Expediente número: 00051/ISE/2017/SE.
  - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 72, de 18 de abril de 2017.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 136.363,64 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 7 de julio de 2017.
  - b) Contratista: Arditec 2000, S.L.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe base de adjudicación (IVA excluido): 100.100,00 euros.
6. Formalización.
  - a) Fecha: 19 de julio de 2017.

Mairena del Aljarafe, 7 de agosto de 2017.- El Gerente, José Manuel González Zarco.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 31 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se anuncia la licitación mediante procedimiento abierto por lotes para la explotación de los servicios de bar-cafetería en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de Coín, Cártama, Pizarra y Alhaurín el Grande. (PD. 2270/2017).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, dependiente de las Consejerías de Salud y de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, hace pública la licitación del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de Igualdad y Políticas Sociales.
  - c) Número de expediente: MA.ESP.09/2017.
  - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato administrativo especial.
  - b) Descripción del objeto: Explotación de los servicios de bar-cafetería en los Centros de Participación Activa de Personas Mayores de Coín, Cártama, Pizarra y Alhaurín el Grande.
  - c) División por lotes y números: Sí.
  - d) Lugar de ejecución: Coín, Cártama, Pizarra y Alhaurín el Grande.
  - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
  - f) CPV (Referencia de nomenclatura): 55511000 Servicios de cantina y otros servicios de cafetería para clientela restringida.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado por lotes.

Lote 1 (Coín): 73.418,18 euros.  
Lote 2 (Cártama): 56.340,33 euros.  
Lote 3 (Pizarra): 27.026,12 euros.  
Lote 4 (Alhaurín el Grande): 73.418,18 euros.
5. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de la anualidad media.

Lote 1: 874,03 euros.  
Lote 2: 670,72 euros.  
Lote 3: 321,74 euros.  
Lote 4: 874,03 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
  - b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4, 6.ª planta.

- c) Localidad y código postal: Málaga 29001.
  - d) Teléfono: 951 039 936.
  - e) Telefax: 951 039 930.
  - f) Perfil del Contratante : <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del último día de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: No exigida.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de proposiciones.
- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14:00 horas. Si el último día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga.
    - 2. Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4.
    - 3. Localidad y Código Postal: Málaga – 29001.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del contrato.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga.
  - b) Domicilio: C/ Córdoba, núm. 4.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga 29001.
  - d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores con al menos 48 horas de antelación.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios, con el límite de 2.000 euros.

Málaga, 31 de julio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2316/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
  - c) Número de expediente: CCA. 669QI7L.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento electromédico (ORL y oftalmología) destinado al Centro Hospitalario de Alta Resolución de Cazorla, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.
  - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
  - c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
  - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 126.700,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1b).
  - b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
  - d) Teléfono: 953 368 461.
  - e) Telefax: 953 334 024.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica financiera se acreditará conforme al artículo 75.1a) del TRLCSP, mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4a), 2º párrafo, del RGLCAP, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, por importe igual o superior al presupuesto de licitación de los lotes a los que se licite, y la solvencia técnica se acreditará conforme el art. 77.1.a TRLCSP. Deberá aportarse por lo menos un certificado.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: No

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- El Director General, P.S., la Directora General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, María Dolores Alguacil Herrero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2319/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén.
  - c) Número de expediente: CCA. +3KFYAU.
  - a) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial para la explotación de las cafeterías del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda y Hospital San Agustín de Linares, así como la instalación y explotación de máquinas expendedoras de sólidos y líquidos en ambos centros.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Canon mínimo mensual: Lote núm. 1: 3.000 euros y Lote núm. 2: 2.000 euros.
5. Garantías. Definitiva: Lote núm. 1: 5.720,00 euros y Lote núm. 2: 3.276,80 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1b).
  - b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.
  - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
  - d) Teléfono: 953 368 461.
  - e) Telefax: 953 334 024.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1 a) del TRLCSP, mediante una declaración del volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4a), 2.º párrafo del RGLCAP, por un importe al menos de 150.000 euros, y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 78 del TRLCSP. Véase apartado 12.2 del Cuadro Resumen.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Complejo Hospitalario de Jaén, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante:  
[www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- El Director General, P.S., la Directora General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, María Dolores Alguacil Herrero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 7 de agosto de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2321/2017).*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Almería.
  - c) Número de expediente: CCA. +3-F48N.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de redacción de proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud durante la elaboración del proyecto, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras para conexión del nuevo Hospital Materno Infantil y el Complejo Hospitalario Torrecárdenas.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
  - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 208.857,00 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Véase punto 1.b).
  - b) Domicilio: Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Almería 04009.
  - d) Teléfono: 950 016 172.
  - e) Telefax: 950 016 121.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista:

La solvencia económica y financiera se acreditará conforme al artículo 75.1.a) del TRLCSP, mediante una declaración del volumen global de negocios, según el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, que modifica el artículo 11.4.a), 2.º párrafo, del RGLCAP, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios, el cual será superior a 104.428,50 euros (IVA excluido), y la solvencia técnica se acreditará conforme al artículo 78.1 del TRLCSP, según lo establecido en el apartado 10.2 del Cuadro Resumen.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del vigésimo quinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: Véase la documentación del expediente.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Dirección y Administración, 1.ª planta, del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se comunicará en la página web del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 7 de agosto de 2017.- El Director General, P.S, la Directora General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, María Dolores Alguacil Herrero.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de servicios que se cita. (PD. 2285/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General Técnica, Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 61/2017.
  - d) Correo electrónico: [contratacion.cips@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.cips@juntadeandalucia.es).
  - e) Dirección de internet del perfil de contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de desarrollo y mantenimiento del S.I.S.S. - Sistema Integrado de Servicios Sociales.
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
  - f) CPV: 72262000-9 Servicios de desarrollo de software.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada.
  - c) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa en función de varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: Cinco millones setecientos ochenta y siete mil quinientos veintidós euros con ochenta y ocho céntimos IVA excluido (5.787.522,88 €, IVA excluido).
5. Presupuesto de licitación: Dos millones ochocientos noventa y tres mil setecientos sesenta y un euros con cuarenta y cuatro céntimos, IVA excluido (2.893.761,44 €, IVA excluido).
6. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: Eximida.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Obtención de Información.
  - a) Entidad: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfono: 955 048 000.
  - e) Fax: 955 543 048.
  - f) Fecha límite de obtención de información: El último día del plazo de presentación de ofertas, hasta las 14:00 horas.
8. Requisitos del contratista.
  - a) Clasificación administrativa: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera: Según clasificación administrativa, Anexo III-B del PCAP.
  - c) Solvencia técnica y profesional: Según clasificación administrativa, Anexo III-C del PCAP.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20:00 horas del 8 de septiembre de 2017.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (Registro General).
    - 2.º Domicilio: Avda. Hytasa, 14.
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.
10. Apertura de las ofertas.
  - a) Dirección: Avda. Hytasa, 14.
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - c) La fecha y hora se comunicarán en el perfil de contratante con, al menos, 48 horas de antelación.
11. Gastos de publicidad: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de cualesquier otro derivado de su publicidad que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en las formas y cuantías que éstas señalen.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 28 de julio de 2017.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 28 de julio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2274/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
    2. Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41001.
    4. Teléfono: 671 563 827.
    6. Correo electrónico: [consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es](mailto:consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es).
    7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el fin del plazo de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 2017/000063.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Logística y Servicios Generales de las VII jornadas regionales del voluntariado de Protección Civil de Andalucía.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Desde la firma del contrato hasta el último día de la celebración de las jornadas.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) Codificación CPV: 55120000 Servicios de reuniones y congresos en hoteles
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: Cuarenta y nueve mil quinientos cuatro euros, con trece céntimos (49.504,13 euros), IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y nueve mil quinientos cuatro euros, con trece céntimos (49.504,13 euros), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA del 21% de diez mil trescientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos (10.395,87 euros), siendo el importe total de cincuenta y nueve mil novecientos euros (59.900,00 euros).
6. Garantías exigidas: Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.
  - b) Modalidad de presentación: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al núm. 954 460 536.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Dependencia: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
    2. Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41001.
  - d) Admisión de mejoras: Sí.
  - e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Sala de Juntas de la 1.<sup>a</sup> planta, de la Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia e Interior.
  - b) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
  - c) Localidad: Sevilla 41001.
  - d) Fecha y hora: El examen de las subsanaciones y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante formulas (Sobre 3), se realizará el jueves 7 de septiembre de 2017, a las 9:30 horas.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la adjudicataria.
11. Otras informaciones.
  - a) El examen de la documentación administrativa (Sobre 1) se realizará el lunes 4 de septiembre de 2017. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.

Sevilla, 28 de julio de 2017.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 2288/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
    2. Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41001.
    4. Teléfono: 600 147 960.
    6. Correo electrónico: [consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es](mailto:consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es).
    7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 2017/000050.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: servicio.
  - b) Descripción: Servicio de conservación y mantenimiento de la sede de la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sita en C/ Bergantín, núm. 39, Sevilla.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma de contrato.
  - e) Admisión de prórroga: Sí.
  - f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50700000-2.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 88.328,92 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (44.164,46 euros), IVA excluido. Importe total: cincuenta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve euros (53.439 euros), de los cuales nueve mil doscientos setenta y cuatro euros con cincuenta y cuatro céntimos (9.274,54 euros) corresponden al 21% de IVA.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigidas en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al núm.: 954 460 536.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
  2. Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
  3. Localidad y código postal: Sevilla 41001.
- d) Admisión de mejoras: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
8. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Sala de Juntas de la 1.<sup>a</sup> planta, de la Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia e Interior.
- b) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
- c) Localidad: Sevilla. 41001.
- d) Fecha y hora: La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (Sobre 3), se anunciará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración.
9. Otras informaciones.
- a) El examen de la documentación administrativa (Sobre 1) se realizará el 6 de septiembre de 2017, a las 9:30 horas. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.
- b) El examen de las subsanaciones y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2) se realizará el 11 de septiembre de 2017, a las 9:30 horas.
10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la adjudicataria.

Sevilla, 1 de agosto de 2017.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica, mediante procedimiento abierto. (PD. 2307/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Justicia e Interior ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Consejería de Justicia e Interior. Junta de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica, Consejería de Justicia e Interior, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Los pliegos son gratuitos.
    2. Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41001.
    4. Teléfono: 600 147 960.
    6. Correo electrónico: [consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es](mailto:consultas.contratacion.cji@juntadeandalucia.es).
    7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14:00 horas del día 18 de septiembre de 2017.
  - d) Número de expediente: 2017/000051.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de construcción e implantación de un sistema para la gestión de la formación en la ESPA (Escuela de Seguridad Pública de Andalucía) y su extensión al ámbito de la Consejería de Justicia e Interior.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 36 meses desde el día siguiente a la firma de contrato.
  - f) Admisión de prórroga: Sí, hasta un máximo de 36 meses.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 570.247,94 euros.
5. Presupuesto base de licitación: Doscientos ochenta y cinco mil ciento veintitrés euros con noventa y siete céntimos de euro (285.123,97 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA (21%), de cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y seis euros



- con tres céntimos de euro (59.876,03 €), siendo el importe total de trescientos cuarenta y cinco mil euros (345.000,00 €),
6. Garantías exigidas. Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido).
  7. Requisitos específicos del contratista.
    - a) Clasificación: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  8. Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 18 de septiembre de 2017.
    - b) Modalidad de presentación: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación exigida en los Pliegos, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de que las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día mediante fax al Registro General. Fax núm. 954 460 536.
    - c) Lugar de presentación:
      1. Dependencia: Consejería de Justicia e Interior. Registro General.
      2. Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
      3. Localidad y código postal: Sevilla 41001.
    - e) Admisión de mejoras: No.
    - f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de las proposiciones.
  9. Apertura de ofertas.
    - a) Descripción: Sala de Juntas de la 1.ª planta de la Secretaría General Técnica. Consejería de Justicia e Interior.
    - b) Domicilio: C/ Zaragoza, núm. 8.
    - c) Localidad: Sevilla 41001.
    - d) Fecha y hora: La apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (sobre 3), se anunciará en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía al menos con 48 horas de antelación a su celebración.
  10. Gastos de publicidad: Por cuenta de la adjudicataria.
  11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 1 de agosto de 2017.
  12. Otras informaciones:
    - a) El examen de la documentación administrativa (Sobre 1) se realizará el día 20 de septiembre de 2017, a las 9:30 horas. Los defectos u omisiones subsanables observados en la misma se comunicarán por los medios establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.
    - b) El examen de las subsanaciones de la documentación administrativa y la apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación, valorados mediante un juicio de valor (Sobre 2), se realizará el día 26 de septiembre de 2017, a las 9:30 horas.
    - c) Expediente cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, dentro del marco del Programa Operativo Feder Andalucía 2014-2020.

Sevilla, 3 de agosto de 2017.- El Secretario General Técnico, José Ramón Benítez García.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de servicio que se cita. (PD. 2281/2017).*

La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio ha resuelto convocar procedimiento abierto para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Expediente: ADM/2017/0002.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «Contratación de servicios para la elaboración del marco tecnológico de referencia para el desarrollo de ciudades inteligentes en Andalucía».
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución del servicio: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Presupuesto máximo de ejecución (IVA excluido): 205.656,00 € (doscientos cinco mil seiscientos cincuenta y seis euros).
  - b) Importe IVA: 43.187,76 € (cuarenta y tres mil ciento ochenta y siete euros con setenta y seis céntimos).
  - c) Importe total: 248.843,76 € (doscientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres euros con setenta y seis céntimos).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) En la página web <<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>> y en la sede de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja), 41092, Sevilla.
  - c) Teléfono: 954 995 205.
  - d) Telefax: 954 995 230.
  - e) Correo electrónico: [sv.admonycont.cont.ceec@juntadeandalucia.es](mailto:sv.admonycont.cont.ceec@juntadeandalucia.es).
  - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 5, Categoría 2.
  - b) Otros requisitos: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil. Ver Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General Técnica la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 954 995 230.
- d) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
  - 2.º Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center (Isla de la Cartuja).
  - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- e) Admisión de variantes o mejoras: No.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Entidad: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center. Isla de la Cartuja.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica.

**10. Otras informaciones.**

El resultado del examen de la documentación se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

**11. Gastos de anuncios.**

- a) Por cuenta del adjudicatario.
- b) Importe máximo: Mil euros (1.000 €).

Sevilla, 1 de agosto de 2017.- La Secretaria General Técnica, P.S. (Orden 13 de julio de 2017), el Secretario General de Empleo, Julio Samuel Coca Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2282/2017).*

El Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto convocar la contratación del servicio que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.
  - c) Número de expediente ERIS G3: 2017/000020.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio donde radica la sede los servicios centrales del Servicio Andaluz de Empleo, sito en calle Leonardo da Vinci, núm. 19-B, 41092 Isla de la Cartuja. Sevilla.
  - c) Código CPV: 90911200-8 Servicio de limpieza de edificios.
  - d) División por lotes y número: No.
  - e) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - f) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, sujeto a regulación armonizada.
4. Presupuesto base de licitación: Quinientos cuatro mil ochocientos setenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (504.875,45 €), correspondiendo a esta cantidad un IVA de ciento seis mil veintitrés euros con ochenta y cinco céntimos (106.023,85 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de seiscientos diez mil ochocientos noventa y nueve euros con treinta céntimos (610.899,30 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General
  - b) Domicilio: Calle Leonardo da Vinci, 19B, Isla de la Cartuja
  - c) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
  - d) Teléfono: 955 693 279.
  - e) Fax: 955 693 295.
  - f) Correo electrónico: [contratacion.sae@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.sae@juntadeandalucia.es).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14.00 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo U. Subgrupo 1. Categoría 3.
  - b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

**8. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del día 20 de septiembre de 2017.
- b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2. del PCAP.
- c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día al número 955 693 295.
- d) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Registro Auxiliar del Servicio Andaluz de Empleo.
  2. Domicilio: Calle Leonardo da Vinci, 19B, Isla de la Cartuja.
  3. Localidad y código postal: Sevilla-41092.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
- f) Admisión de variantes: No.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo.
- b) Domicilio: Calle Leonardo da Vinci, 19B, Isla de la Cartuja.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante del Servicio Andaluz de Empleo. Servicios Centrales.

**10. Otras informaciones.**

El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro Auxiliar del Servicio Andaluz de Empleo indicado en los párrafos anteriores y en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo. Servicios Centrales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

**11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.**

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 31 de julio de 2017.
13. Página web de información: Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 28.11.2012), el Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2283/2017).*

El Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto convocar la contratación del servicio que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.
  - c) Número de expediente ERIS G3: 2017/000019.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad del edificio adscrito al Servicio Andaluz de Empleo situado en la calle Leonardo da Vinci, núm. 19 B, de Sevilla.
  - c) Código CPV: 79710000-4 Servicios de seguridad, 79714000-2 servicios de vigilancia.
  - d) División por lotes y número: No.
  - e) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - f) Plazo de ejecución: La duración del contrato será de dos años a partir de la formalización del mismo, prorrogable, una o varias veces, hasta un máximo de veinticuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinticinco mil novecientos veintinueve euros con sesenta y un céntimos (125.929,61 €), correspondiendo a esta cantidad un IVA de veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con veintidós céntimos (26.445,22 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro euros con ochenta y tres céntimos (152.374,83 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General.
  - b) Domicilio: Calle Leonardo da Vinci, 19B, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfono: 955 693 274.
  - e) Fax: 955 693 295.
  - f) Correo electrónico: [contratacion.sae@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.sae@juntadeandalucia.es).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14.00 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría 1.
  - b) Otros requisitos: Ver lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP).

8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14.00 horas del día 21 de septiembre de 2017.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2. del PCAP.
  - c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en lugar indicado en el apartado siguiente. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Secretaría General la remisión de la oferta, mediante telegrama o fax en el mismo día al número 955 693 295.
  - d) Lugar de presentación:
    - 1. Entidad: Registro Auxiliar del Servicio Andaluz de Empleo.
    - 2. Domicilio: Calle Leonardo da Vinci, 19B, Isla de la Cartuja.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.
  - f) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Servicio Andaluz de Empleo.
  - b) Domicilio: Calle Leonardo da Vinci, 19B, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicará en el Perfil del Contratante del Servicio Andaluz de Empleo. Servicios Centrales.
10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas (excepto sábados). El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Registro Auxiliar del Servicio Andaluz de Empleo indicado en los párrafos anteriores y en el perfil del contratante del Servicio Andaluz de Empleo. Servicios Centrales, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 1 de agosto de 2017.
13. Página web de información: Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- La Presidenta, P.D. (Resolución de 28.11.2012), el Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2289/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.  
Número de expediente: 2017/000052 (7-AA-3100-00-00-SZ).
1. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Servicio de multiseñalización en carreteras de calzada única pertenecientes a la red de carreteras autonómicas de Andalucía en las provincias de Almería y Granada.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 3.467.819,25 euros.  
Presupuesto de licitación: 2.865.966,32 euros.  
IVA (21,00%): 601.852,93 euros.
  - b) Valor estimado: 5.731.932,64 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
5. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo: O. Subgrupo: 2. Categoría: 5 (d).
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 5 de febrero de 2018.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, C/ Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.  
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

- a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
- b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Sobre núm. 2: 19 de febrero de 2018.
- e) Hora: Sobre núm. 2: A las 11:00 horas.
- f) Fecha: Sobre núm. 3: 5 de marzo de 2018.
- g) Hora: Sobre núm. 3: A las 11:00 horas.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 26 de julio de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2290/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.  
Número de expediente: 2017/000053 (7-AA-3101-00-00-SZ).
1. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Servicio de multiseñalización en carreteras de calzada única pertenecientes a la red de carreteras autonómicas de Andalucía en las provincias de Cádiz y Málaga.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 3.387.923,84 euros.  
Presupuesto de licitación: 2.799.937,06 euros.  
IVA (21,00%): 587.986,78 euros.
  - b) Valor estimado: 5.599.874,12 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
5. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo: O, Subgrupo: 2, Categoría: 5 (d).
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 5 de febrero de 2018.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, C/ Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.  
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.

b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Sobre núm. 2: 19 de febrero de 2018.

e) Hora: Sobre núm. 2: A las 11:00 horas.

f) Fecha: Sobre núm. 3: 5 de marzo de 2018.

g) Hora: Sobre núm. 3: A las 11:00 horas.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 26 de julio de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2291/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.  
Número de Expediente: 2017/000054 (7-AA-3102-00-00-SZ).
1. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Servicio de multiseñalización en carreteras de calzada única pertenecientes a la red de carreteras autonómicas de Andalucía en las provincias de Jaén y Córdoba.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 4.904.245,59 euros.  
Presupuesto de licitación: 4.053.095,53 euros.  
IVA (21,00%): 851.150,06 euros.
  - b) Valor estimado: 8.106.191,06 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
5. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo: O, Subgrupo: 2, Categoría: 5 (d).
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 25 de enero de 2018.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, C/ Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.  
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
  - b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Sobre núm. 2: 9 de febrero de 2018.
  - e) Hora: Sobre núm. 2: a las 11:00 horas.
  - f) Fecha: Sobre núm. 3: 26 de febrero de 2018.
  - g) Hora: Sobre núm. 3: a las 11:00 horas
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Dirección del perfil de contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 26 de julio de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2293/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.  
Número de expediente: 2017/000055 (7-AA-3103-00-00-SZ).
1. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Servicio de multiseñalización en carreteras de calzada única pertenecientes a la red de carreteras autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 4.049.188,43 euros.  
Presupuesto de licitación: 3.346.436,72 euros.  
IVA (21,00%): 702.751,71 euros.
  - b) Valor estimado: 6.692.873,44 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
5. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: Grupo: O. Subgrupo: 2. Categoría: 5 (d).
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 25 de enero de 2018.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, C/ Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.  
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
  - b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Sobre núm. 2: 9 de febrero de 2018.
  - e) Hora: Sobre núm. 2: A las 11:00 horas.
  - f) Fecha: Sobre núm. 3: 26 de febrero de 2018.
  - g) Hora: Sobre núm. 3: a las 11:00 horas.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 26 de julio de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2294/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.  
Número de expediente: 2017/000056 (7-AA-3104-00-00-SZ).
1. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la red de carreteras autonómicas de Andalucía en las provincias de Almería y Granada.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 1.547.379,60 euros.  
Presupuesto de licitación: 1.278.826,12 euros.  
IVA (21,00%): 268.553,49 euros.
  - b) Valor estimado: 2.557.652,24 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
5. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo: O. Subgrupo: 2. Categoría: 4 (d).
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 17 de enero de 2018.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, C/ Pablo Picasso, s/n, 41071, Sevilla.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.  
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
  - b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Sobre núm. 2: 31 de enero de 2018.
  - e) Hora: Sobre núm. 2: a las 11:00 horas.
  - f) Fecha: Sobre núm. 3: 16 de febrero de 2018.
  - g) Hora: Sobre núm. 3: a las 11:00 horas.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>

Sevilla, 26 de julio de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2295/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.

Número de expediente: 2017/000057 (7-AA-3105-00-00-SZ).

1. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la red de carreteras autonómicas de Andalucía en las provincias de Cádiz y Málaga.
- b) División por lotes y números: No.
- c) Plazo de ejecución: 24 meses.

2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

- a) Importe total: 1.156.236,55 euros  
Presupuesto de licitación: 955.567,40 euros.  
IVA (21,00%): 200.669,15 euros.
- b) Valor estimado: 1.911.134,80 euros.

4. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

5. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo O. Subgrupo 2. Categoría 3 (c).
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 8 de enero de 2018.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, C/ Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.  
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no

será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
  - b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha. Sobre núm. 2: 22 de enero de 2018.
  - e) Hora. Sobre núm. 2: A las 11,00 horas.
  - f) Fecha. Sobre núm. 3: 8 de febrero de 2018.
  - g) Hora. Sobre núm. 3: a las 11,00 horas.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 26 de julio de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2297/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.

Número de expediente: 2017/000058 (7-AA-3106-00-00-SZ).

1. Objeto del contrato.

- a) Descripción: Servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la red de carreteras autonómicas de Andalucía en las provincias de Córdoba y Jaén.
- b) División por lotes y números: No.
- c) Plazo de ejecución: 24 meses.

2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.

3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

- a) Importe total: 455.617,38 euros.  
Presupuesto de licitación: 376.543,29 euros.  
IVA (21,00%): 79.074,09 euros.
- b) Valor estimado: 753.086,58 euros.

4. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).

5. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo O. Subgrupo 2. Categoría 2 (b).
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 17 de enero de 2018.
- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, C/ Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.  
Núm. de fax del Registro General: 955 926 777.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no

será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
  - b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha. Sobre núm. 2: 31 de enero de 2018.
  - e) Hora. Sobre núm. 2: A las 11,00 horas.
  - f) Fecha. Sobre núm. 3: 16 de febrero de 2018.
  - g) Hora. Sobre núm. 3: A las 11,00 horas.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 26 de julio de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 26 de julio de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se anuncia la licitación de los servicios que se indican por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2298/2017).*

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación los siguientes servicios:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructuras.  
Número de expediente: 2017/000059 (7-AA-3107-00-00-SZ).
1. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la red de carreteras autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Plazo de ejecución: 24 meses.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total: 1.031.586,42 euros.  
Presupuesto de licitación: 852.550,76 euros.  
IVA (21,00%): 179.035,66 euros.
  - b) Valor estimado: 1.705.101,52 euros.
4. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
5. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: Grupo: O. Subgrupo: 2. Categoría: 3 (c).
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, se exigirá de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de Ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 8 de enero de 2018.
  - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación exigida en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Fomento y Vivienda, C/ Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla.  
Núm. de teléfono del Registro General: 955 065 372.  
Núm. de Fax del Registro General: 955 926 777.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - e) Admisión de variantes: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Dirección General de Infraestructuras.
  - b) Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Sobre núm. 2: 22 de enero de 2018.
  - e) Hora: Sobre núm. 2: a las 11:00 horas.
  - f) Fecha: Sobre núm. 3: 8 de febrero de 2018.
  - g) Hora: Sobre núm. 3: a las 11:00 horas.
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Dirección del Perfil de Contratante: <http://juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 26 de julio de 2017.- El Director General, Jesús Huertas García.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Resolución de 4 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por la que se anuncia la contratación que se indica, por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 2312/2017).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la licitación de los siguientes contratos de servicios:

- JA-SC-2017/08 «Limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, planta 9.ª».
- JA-SC-2017/04 «Vigilancia y seguridad para la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n».

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Jaén.
  - c) Domicilio: Paseo Santa María del Valle, s/n, de Jaén (Jaén) C.P. 23071.
  - d) Teléfono: 953 001 400. Fax: 953 001 476.
2. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
3. Financiación: A cargo de la Consejería de Fomento y Vivienda.
4. Garantías exigidas.
  - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
5. Gastos de los anuncios: Los gastos en Diarios Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Jaén.
  - b) Domicilio: Paseo Santa María del Valle, s/n, de Jaén (Jaén) C.P. 23071.
  - c) Teléfono: 953 001 400. Fax: 953 001 476.
  - d) Portal web: <http://contratacion.junta-andalucia.es/contratacion/>.
  - e) Fecha límite obtención de documentación e información: 7 de septiembre de 2017, a las 14,00 horas.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha de inicio: Día siguiente a la publicación en BOJA de la presente Resolución.
  - b) Fecha límite de presentación: 7 de septiembre de 2017, a las 14,00 horas.
  - c) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
    - Sobre núm. 1 «Documentación General»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - Sobre núm. 3 «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Fomento y Vivienda, sito en Avda. Sta. María del Valle, s/n, código postal 23071. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Núm. de fax del Registro: 953 001 476.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

f) Admisión de variantes: No, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO:

B.1. Número de expediente: JA-SC-2017/08.

### 1. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Limpieza de la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, planta 9.<sup>a</sup>

b) Lugar de ejecución: Jaén.

c) Plazo de ejecución: 12 meses, con posibilidad de prórroga de 12 meses más.

### 2. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Jaén.

b) Domicilio: Santa María del Valle, s/n, Jaén (Jaén) C.P. 23071.

c) Fecha y hora: Sobre núm. 3: 22 de septiembre de 2017, a las 9,00 horas.

### 3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.

a) Importe total: 15.367 € (quince mil trescientos sesenta y siete euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Presupuesto: 12.700 € (doce mil setecientos euros).

IVA (21 %): 2.667 € (dos mil seiscientos sesenta y siete euros).

Valor estimado (iva excluido): 25.400 € (veinticinco mil cuatrocientos euros).

### 4. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige, pudiendo presentarse como documentación sustitutiva: Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría a.

Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría 1.

b) La solvencia económica y financiera se acreditará conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III-B), alternativamente mediante: Declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 38.100 € .

c) La solvencia técnica o profesional se acreditará de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III-C) mediante: Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años cuyo importe acumulado sea igual o superior a 12.700 €.

B.2. Número de expediente: JA-SC-2017/04.

### 1. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: «De vigilancia y seguridad para la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sita en Avda. Santa María del Valle, s/n».



- b) Lugar de ejecución: Jaén.
- c) Plazo de ejecución: 24 meses, con posibilidad de prórroga de 24 meses más.
- 2. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Jaén.
  - b) Domicilio: Santa María del Valle, s/n Jaén (Jaén) C.P. 23071.
  - c) Fecha y hora: Sobre núm. 3: 7 de septiembre de 2017, a las 12,00 horas .
- 3. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
  - a) Importe total : 72.745,20 € (setenta y dos mil setecientos cuarenta y cinco euros con veinte céntimos), IVA incluido, con el siguiente desglose:
    - Presupuesto IVA excluido: 60.120,00 € (sesenta mil ciento veinte euros).
    - IVA (21%): 12.625,20 € (doce mil seiscientos veinticinco euros, con veinte céntimos).
  - b) Valor estimado (IVA excluido): 120.240,00 € (ciento veinte mil doscientos cuarenta euros).
- 4. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige, pudiendo presentarse como documentación sustitutiva:
    - Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría a.
    - Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría 1.
  - b) La solvencia económica y financiera se acreditará conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III-B), alternativamente mediante: Declaración relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 45.090 €.
  - c) La solvencia técnica o profesional se acreditará de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III-C) mediante: Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años cuyo importe acumulado sea igual o superior a 30.060 €.

Jaén, 4 de agosto de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 3 de agosto de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación del contrato de obras que se indica. (PD. 2302/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=FYV07&pkCegr=&lite=N>.
2. Objeto del contrato: Obras de la actuación del Proyecto de demolición de edificaciones existentes en los terrenos del PERI 7.02 «Cuartel de Mondragones», Granada.
  - a) Descripción: Expte. núm. 2017/002964.
  - b) Lugar de ejecución: Granada.
  - c) Plazo de ejecución: meses (3) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco euros con setenta y cuatro céntimos de euro (285.645,74 euros), IVA excluido al tipo del 21%.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
  - a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta.
  - b) Localidad y código postal: Granada, 18005.
  - c) Teléfonos: 958 002 400/29; fax: 958 002 410.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 12 de septiembre de 2017.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Registro Auxiliar de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 2.ª planta.  
Localidad y código postal: Granada, 18005.  
Teléfono: 958 002 400; Fax: 958 002 410.
    2. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: C/ Pablo Picasso, s/n.  
Localidad y código postal: Sevilla, 41018.  
Teléfono: 955 405 300; Fax: 955 405 200.En el registro Auxiliar de Granada se ubica el tablón de anuncios. Horario de Registro de lunes a viernes de 9 a 14 horas.  
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá acreditar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, S.A., y anunciar a AVRA, en el mismo día, su remisión mediante telegrama, fax o burofax. Véase cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la

fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

8. Apertura del sobre núm. 2.

Lugar: Dirección Provincial de Granada de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Fecha: A las 10 horas del día 26 de septiembre de 2017.

9. Clasificación requerida: No se exige.

a) Solvencia económica y financiera: Sí, se exige (la determinada en Anexo 3 del PCAP).

b) Solvencia técnica y profesional: Sí, se exige (la determinada en Anexo 3 del PCAP).

10. Posibilidad de subcontratación: Sí, porcentaje establecido en el PCAP.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Otra información.

b) La adjudicación queda condicionada suspensivamente a la obtención de la autorización municipal de obras.

Granada, 3 de agosto de 2017.- El Director Provincial, Ramón David Esteva Cabello.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 1 de agosto de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación que se cita. (PD. 2279/2017).*

Resolución del Director Gerente, de 26 de junio de 2017, por la que se anuncia concurso para la selección de Proyecto para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación, adecuación y explotación del Edificio GA-023 para establecimiento de restaurante en el Puerto de Garrucha (Almería). DAC 09-17.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía.  
Dirección: C/ Pablo Picasso, s/n, Ed. Picasso, 41018 Sevilla.  
Tlfno.: 955 007 200; fax: 955 260 012.  
Dirección internet: [www.puertosdeandalucia.es](http://www.puertosdeandalucia.es).
  - b) Clave de expediente: DAC 09-17.
2. Objeto de licitación.
  - a) Título: Concurso para la selección de proyectos para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación, adecuación interior y explotación del edificio GA-023 como establecimiento de restaurante, en el Puerto de Garrucha (Almería).  
Clave: DAC 09-17.
  - b) Plazo de concesión: Máximo de diez (10) años.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Tasa de aprovechamiento especial.
  - a) Abierto a licitación: Sí.
  - b) Cuantía: Véase el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
5. Fianza provisional: No.
6. Obtención de documentos e información.
  - a) En la dirección de Internet que figura en el apartado 1, en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en el Departamento de Autorizaciones y Concesiones o en la oficina del Puerto de Garrucha, Almería.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Un (1) mes, contados desde el día de su publicación en BOJA, terminando el plazo a las catorce (14:00) horas del último día, si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
  - b) Lugar de presentación: En el registro general de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio o en el registro del Puerto de Garrucha, Almería.

Cuando las proposiciones se envíen por Correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Mesa de Autorizaciones y Concesiones su remisión mediante télex, telegrama y telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por la Mesa de Autorizaciones y Concesiones con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante diez días naturales

siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

8. Apertura de ofertas económicas: Un (1) mes, contados a partir del día que finalice el plazo de presentación de las ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de agosto de 2017.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Corrección de errores de la Resolución de 25 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.*

Visto el anuncio de licitación publicado en el BOJA numero 150, de 7 de agosto de 2017, paginas 88 y 89, en relación con el expediente 006/2017-SERV «Servicio de guarda, custodia y consulta de la documentación de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla y uso de instalaciones complementarias», se procede a rectificar el error detectado, y así:

Donde dice:

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 14 de agosto de 2017.

Debe decir:

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 16 de agosto de 2017.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Resolución de 1 de agosto de 2017, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se anuncia licitación pública por procedimiento abierto del Servicio que se cita. (PD. 2300/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte ha resuelto convocar la licitación para la contratación del servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
  - c) Número de expediente: A/04/2017.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Centro Andaluz de Medicina del Deporte en las sedes de Almería, San Fernando (Cádiz), Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: Varias provincias.
  - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Prórroga: Sí.
4. Presupuesto base de licitación: Presupuesto de licitación IVA excluido: 54.864,00 €.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Turismo y Deporte. Centro Andaluz de Medicina del Deporte.
  - b) Domicilio: Glorieta Beatriz Manchón, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
  - d) Teléfono: 600 147 502.
  - e) Fax: 955 540 623.
  - f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante Junta de Andalucía: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Se publicará en el perfil del contratante.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación:  
Licitadores pertenecientes al Grupo U Subgrupo 1 Categoría A.  
Licitadores que cumplan el requisito previsto en el Anexo III-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día a partir del día siguiente al de su publicación en BOJA.

- b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la documentación que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar del Centro Andaluz de Medicina del Deporte, sito en Glorieta Beatriz Manchón, s/n, 41092 de Sevilla.  
Cuando las proposiciones se envíen por correo, la empresa licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día y hora mediante fax al número 955 540 623.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana. 41092 Sevilla.
  - c) Fecha y Hora: Se anunciará en el Perfil del Contratante, con 48 horas de antelación.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
11. Dirección del Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Sevilla, 1 de agosto de 2017.- La Directora General, María José Rienda Contreras.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 8 de agosto de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato que se cita. (PD. 2334/2017).*

Resolución de 8 de agosto de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de Servicio de Soporte Técnico Informático en el Área de Sistemas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: 2017/0000012.
2. Objeto del contrato.

Título: Servicio de Soporte Técnico Informático en el Área de Sistemas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Lugar de ejecución: Granada.

  - a) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
  - a) Tramitación: Abierta.
  - b) Procedimiento: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 99.200,00 euros. IVA: 20.832,00 euros. Total: 120.032,00 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.
  - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
  - d) Teléfono: 958 027 900.
  - e) correo electrónico: [contratacion.pag@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.pag@juntadeandalucia.es).
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera en día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

- b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
    - 2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
    - 3. Localidad: Granada, 18009.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
  - e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
  - c) Localidad: Granada, 18009.
  - d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.
  - e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El décimo día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10,00 horas.
10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratación>.

Granada, 8 de agosto de 2017.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 2 de agosto de 2017, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de los contratos que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA)
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: ERIS-2016/000020.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 7.4.2017, BOJA núm. 67.
  - e) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto: Servicio de limpieza en el centro IFAPA de Alameda del Obispo (Córdoba).
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto máximo de licitación IVA excluido: 60.495,87 €.
  - b) Importe total gasto IVA incluido: 73.200,00 €.
  - c) Importe total estimado: 120.991,74 €.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 16.6.2017.
  - b) Fecha de formalización: 10.7.2017.
  - c) Contratista: Auxiliar de Servicios Sierra Norte, S.L. (B91393728).
  - d) Importe de la adjudicación IVA excluido: 52.200,00 euros.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 2 de agosto de 2017, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización de los contratos que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.
  - c) Número de expediente: ERIS-2016/000098.
  - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 12.5.2017, BOJA núm. 89.
  - e) Dirección de internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Objeto: Servicios de soporte y gestión de las infraestructuras TIC para la provisión de nuevos productos y servicios digitales al sector agroindustrial.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto máximo de licitación IVA excluido: 1.087.680,00 €
  - b) IVA 21%: 178.444,40 €.
  - c) Importe total gasto IVA incluido: 1.316.092,80 €.
  - d) Importe total estimado: 2.175.360,00 €.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 26.6.2017.
  - b) Fecha de formalización: 12.7.2017.
  - c) Contratista: Suministros, Importaciones y Mantenimientos Electrónicos, S.A.U. (A78032315).
  - d) Importe de la adjudicación IVA excluido: 957.037,05 euros.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 26 de julio de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación por lotes de la prestación de servicios que se cita. (PD. 2268/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2017/000079.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Contratación por lotes de la prestación de servicios para la organización y asistencia técnica integral para el desarrollo de la acción «Acciones de promoción del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IEAMED)».
  - c) División por lotes: Sí. Número de lotes: 3.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 30 de noviembre de 2017 en el caso del Lote 1; hasta el 26 de diciembre de 2017 para el Lote 2, y hasta el 15 de noviembre de 2017 para el Lote 3.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 37.190,08 €.
  - b) IVA: 7.809,92 €.
  - c) Importe total: 45.000,00 €.
  - d) Financiación de los Fondos Europeos: No.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información. Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.
  - a) Para obtener información jurídico-administrativa pueden contactar en el teléfono 955 059 832.
  - b) Teléfono información técnica: 955 059 817.
  - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación del contratista: Ver Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA; si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación. Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Domicilio del Registro: C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono del Registro: 955 032 206; fax: 955 032 598.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Domicilio: C/ Bergantín, 39 (entrada por Avda. Grecia, s/n).
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha: Se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
10. Otras informaciones.
- a) Examen de la documentación: La mesa de contratación hará público en el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.
  - b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
  - c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil de Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 26 de julio de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la enajenación de once inmuebles pertenecientes a la Junta de Andalucía. (PD. 2287/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - Dependencia: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
    - Domicilio: C/ Bergantín, 39, entrada por Avda. de Grecia, s/n.
    - Localidad y código postal: 41012 Sevilla.
    - Teléfono: 955 059 832.
    - Fax: 955 059 710.
    - Correo electrónico: [contratacion.agapa@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.agapa@juntadeandalucia.es).
    - Dirección de internet: Web de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía: <http://www.agapa.junta-andalucia.es/portal/>.
    - Fecha límite: Antes de las catorce horas del día 31 de octubre de 2017.
2. Objeto de la subasta.
  - a) Descripción: Adjudicación mediante procedimiento de subasta pública de once inmuebles pertenecientes a la Junta de Andalucía y adscritos a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía mediante resoluciones de 30 de enero de 2015 y 10 de noviembre de 2015 de la Dirección General de Patrimonio.
  - b) División por lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto mediante subasta pública.
  - c) Subasta electrónica: No.
4. Tipos de licitación y garantía.
  - 4.1. Tipos mínimos de licitación: Los establecidos en el Anexo I del PCAP.
  - 4.2. Garantías:
    - a) Garantía provisional: La exigida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
    - b) Garantía definitiva: La exigida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.
5. Requisitos específicos del licitador: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
6. Presentación de ofertas.
  - a) Antes de las catorce horas del día 31 de octubre de 2017.
  - b) Modalidad de presentación: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación de las ofertas:
    1. Dependencia: Registro Auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    2. Domicilio: C/ Bergantín, 39, entrada por Avda de Grecia, s/n, Sevilla 41012.
    3. Dirección electrónica: No.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses.

**7. Apertura de ofertas.**

1. Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Bergantín, 39, entrada por Avda. de Grecia, s/n, Sevilla.

**8. Gastos de publicidad:** El presente anuncio y todos los demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.**9. Mesa de subasta. Composición.**

- Presidencia: Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera o persona en quien delegue.

- Vocales:

- El Interventor Delegado o un representante de la Intervención General.

- Un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

- Secretario: Un funcionario designado por el Presidente.

**10. Formalización de la escritura pública de compraventa:** Dentro del plazo de 4 meses contados desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación, salvo que por causa no imputable a las partes resulte imposible.**11. Otras informaciones:** Ver página web de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía: <http://www.agapa.junta-andalucia.es/portal/>.

Sevilla, 3 de agosto de 2017.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 3 de agosto de 2017, de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación que se cita. (PD. 2314/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua.
  - b) Obtención de documentación e información: Servicio de Contratación y Convenios.
    - 1) Domicilio: Calle Marqués de Nervión, 40, 41071 Sevilla.
    - 2) Teléfono de información: +34 662 974 910.
    - 3) Correo electrónico: sv-contratacion.cmaot@juntadeandalucia.es.
    - 4) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicios de mantenimiento y conservación de las presas y las infraestructuras de bombeo, transporte y distribución de agua bruta en el ámbito de la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras, y cuenca encomendada del río Guadiana (Chanza), en la provincia de Huelva.
  - c) Número de expediente: 3/2017.
  - d) División por lotes y número de lotes: Sí, 3 lotes.
  - e) Lugar de ejecución/entrega: Infraestructuras hidráulicas objeto del contrato.
  - f) Plazo de ejecución/entrega: Veinticuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Importe de licitación del contrato (IVA excluido): 3.391.312,67 euros. Valor estimado: 6.782.625,34 euros.
  - a) Lote núm. 1: 421.817,80 euros. Valor estimado lote núm. 1: 843.635,60 euros.
  - b) Lote núm. 2: 1.410.174,49 euros. Valor estimado lote núm. 2: 2.820.348,98 euros.
  - c) Lote núm. 3: 1.559.320,38 euros. Valor estimado lote núm. 3: 3.118.640,76 euros.
5. Garantías.
  - a) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación sin IVA en el Lote I, y 5% del presupuesto base de licitación en los Lotes II y III (art. 95.1.º del TRLCSP).
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): Grupo 0, Subgrupo 3, Categoría 4 (lotes II y III).
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 30.8.2017, a las 14,00 horas.
  - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente.
  - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla. De acuerdo con el punto 9.1 del PCAP, cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en

las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta, en el mismo día, exclusivamente mediante fax remitido al registro general núm. 955 003 775.

8. Apertura de las ofertas.

a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071 Sevilla.

b) Fechas: La fecha y hora de apertura de los Sobres 2 y 3, se publicarán en el perfil de contratante.

9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 21.7.2017.

Sevilla, 3 de agosto de 2017.- La Directora General, Patrocinio Inmaculada Cuenca Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 27 de julio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 2269/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es](mailto:jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es).
    8. Dirección internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - d) Número de expediente: NET147522.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Suministro.
  - b) Descripción: Suministro de un equipo topográfico GPS (Sistema de Posicionamiento Global).
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Plazo de ejecución: Un (1) mes.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 38112100-4.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 30.000,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 6.300,00 €. Total. 36.300,00 € (IVA incluido).
  - b) Valor estimado del contrato: 30.000,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 25.8.2017, a las 12:00 horas.
  - b) Lugar de presentación:
    1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
- 8. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
  - d) Fecha apertura sobre 2: 5.9.2017, a las 12:00 horas.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
- 10. Otras informaciones.
  - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 27 de julio de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 31 de julio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 2271/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es](mailto:jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es).
    8. Dirección internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - d) Número de expediente: NET046897.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio
  - b) Descripción: Servicio de mantenimiento en las instalaciones eléctricas de baja y alta tensión, instalaciones alimentadas por grupos electrógenos, mantenimiento de transformadores AT, pararrayos, instalaciones de producción de energía fotovoltaica y señalización de alumbrados de emergencia en centros de uso público de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - c) División por lotes y número: Sí/8.
  - d) Lugar de ejecución: Conforme al Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí/Doce (12) meses
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50532200-5 50532300-6 50532400-7 50711000-2.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 132.016,00 € (IVA excluido); IVA (21%) 27.723,36 €. Total: 159.739,36 € (IVA incluido).
  - b) Valor estimado del contrato: 208.024,00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 28.8.2017, a las 12,00 horas.
  - b) Lugar de presentación:
    1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla 41092.
  - d) Fecha apertura sobre 2: 7.9.17, a las 12,00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
  - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 31 de julio de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 1 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.*

La Delegación Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha dictado requerimiento respecto a la solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía y que ha sido tramitada de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto 164/2011, de 17 de mayo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Al haber sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas del anterior acto, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, por el tiempo que medie entre la efectiva recepción de esta notificación y su cumplimiento, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido en aplicación de lo establecido en el art. 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se suspenderá el plazo máximo legal para resolver el procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Interesada: Doña Rafaela Mendoza López. NIF ..... 851B.

Domicilio a efectos de notificaciones indicado en el expediente administrativo:  
C/ Agustín Moreno, 43, 14002 Córdoba.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de datos de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Plazo para subsanar. Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Córdoba, 1 de agosto de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 31/2017, Industria.

Interesado: Palma Neumáticos 014, S.L.

Domicilio: Pol. Industrial El Garrotal, núm. 8, 14700 Palma del Río (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracción: Falta de tramitación de instalaciones de baja tensión, incendios y equipos a presión. Taller no adaptado al Decreto 59/2005.

Plazo para formular alegaciones: 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 8 de agosto de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución del recurso de reposición contra resolución de reintegro de subvención.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: 18/2011/J/1783/18-2.

Interesado: María José Trescastro Porcel.

Acto notificado: Resolución del recurso de reposición presentado a la resolución de reintegro de subvención.

Fecha: 17 de julio de 2017.

Plazo: Dos meses.

Recurso: Contencioso-administrativo.

Granada, 8 de agosto de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta:

Expediente: GR-72/2017.

Interesado: Comunidad de propietarios C/ Ibiza, núm. 2, de Armilla (Granada).

Infracción: Leve y grave arts. 31.3.f) y 31.2.b) respectivamente de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Sanción pudiera recaer: 200 para la leve y 3.005,07 para la grave.

Fecha: 26 de julio de 2017.

Plazo de alegaciones: Diez días según arts. 64 y 73.1 de la Ley 39/2015 citada.

Granada, 8 de agosto de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MA/L.2.4/016.

Entidad: Berta Narváez González-Orejas.

Acto notificado: Resolución favorable de fecha 30/06/2017.

Expediente: MA/L.2.4/060.

Entidad: Rocío Trujillo Reyes.

Acto notificado: Resolución favorable de fecha 30/06/2017.

Expediente: MA/L.1.1/578.

Entidad: Yeray Vega de Martos.

Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 30/06/2017.

Expediente: MA/L.2.4/021.

Entidad: Juan Manuel Ruiz López.

Acto notificado: Resolución favorable de fecha 12/07/2017.

Expediente: MA/L.2.4/024.

Entidad: Celia Almohalla González.

Acto notificado: Resolución favorable de fecha 30/06/2017.

Málaga, 8 de agosto de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de sociedades cooperativas andaluzas.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXII, 29006.

Expediente: MARCA00299.

Entidad: Montajes e Instalaciones Eléctricas Málaga.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12.7.2017.

Expediente: MARCA00317.

Entidad: Costa gráfica.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12.7.2017.

Expediente: MARCA00347.

Entidad: Coensur.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12.7.2017.

Expediente: MARCA00395.

Entidad: Copyma-Málaga.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12.7.2017.

Expediente: MARCA00421.

Entidad: Garán.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12.7.2017.

Expediente: MARCA00443.

Entidad: La Ilusión.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12.7.2017.

Expediente: MARCA00491.

Entidad: Ofico.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12.7.2017.

Expediente: MARCA00500.

Entidad: Persianas Málaga.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12.7.2017.

Expediente: MARCA00520.

Entidad: Azahara, 91, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12.7.2017.

Expediente: MARCA00525.  
Entidad: Servicios y telecomunicaciones setel.  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12.7.2017.

Expediente: MARCA00648.  
Entidad: Jazmín.  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 27.6.2017.

Expediente: MARCA00690.  
Entidad: Beatas factoría artístico laboral.  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 27.6.2017.

Expediente: MARCA00715.  
Entidad: Popea.  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 27.6.2017.

Málaga, 8 de agosto de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 14 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Málaga, por la que acuerda publicar el siguiente acto administrativo.*

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo abajo indicado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en la Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Educación de Málaga, sita en Avenida de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 11.ª, de Málaga.

Interesada: Asociación Gitanos en Movimiento.

NIF: G92718105.

Acto notificado: Trámite de audiencia al acuerdo de Inicio de Procedimiento para modificar la Resolución de 20 de noviembre de 2015 para la concesión de subvenciones a Entidades Sin Ánimo de Lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar durante el curso escolar 2014-2015.

Órgano que dicta el acto: Delegada Territorial de Educación en Málaga.

Plazo: 10 días hábiles contados a partir del siguiente a esta publicación.

Málaga, 14 de julio de 2017.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización del expediente que se cita.*

Orden HAP/2469/2014, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión, así como la legislación autonómica, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2014-2020.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en los expedientes de contratación de obras de referencia cofinanciados con fondos europeos en la aportación de la Junta de Andalucía, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación o formalización:

Núm. Expediente: 00532/ISE/2015/SE.

Denominación: Obras de estabilización y reconstrucción de pistas deportivas en el CEIP La Colina de Camas (Sevilla).

BOJA licitación: Núm. 211 de fecha 29.10.2015.

BOJA formalización: Núm. 46 de fecha 9.3.2016.

Por lo expuesto, esta Gerencia Provincial, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 13 del Decreto 219/2005, de 11 de octubre de 2005 (BOJA núm. 202, de 17 de octubre de 2005), por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructura y Servicios Educativos, hoy Agencia Pública Andaluza de Educación en virtud del Decreto-ley 5/2015, de 15 de septiembre de 2015 (BOJA núm. 187, de 24 de septiembre de 2015), así como la Resolución de 18 de marzo de 2011 (BOJA núm. 63, de 30 de marzo de 2011) por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia.

#### R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización del expediente 00532/ISE/2015/SE, incorporando a los mismos la mención siguiente:

Actuación cofinanciada por la Unión Europea. Programa Operativo Feder para Andalucía 2014-2020. Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder). Tasa de cofinanciación: 80%.

Mairena del Aljarafe, 8 de agosto de 2017.- El Gerente, José Manuel González Zarco.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 4 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, para la notificación por edicto de resolución de cambio de centro.*

Acuerdo del Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de cambio de centro a doña María Carmen Monroy González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 24 de mayo de 2017, en virtud de la cual se acuerda cesar el acogimiento residencial del menor F.B.M.M., en el Centro de Menores «Nuevo Futuro-Granja» en Cádiz, y constituir el acogimiento residencial en el Centro «Adoles» de Puerto Real.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 4 de agosto de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de las resoluciones de acogimiento familiar temporal y desamparo que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de las resoluciones de acogimiento familiar temporal y desamparo a don Francisco Javier García Domínguez y doña Erika Rocío Martín Rodríguez, de fechas 1 de junio de 2017 y 25 de mayo de 2017, relativa a los menores, D.G.M. y F.J.G.M., expedientes números 352-2015-005171-1 y 352-2015-003030-1. Significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de julio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de suspensión temporal del régimen de relaciones familiares que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro la resolución de suspensión temporal del régimen de relaciones familiares a don Alejandro Cabello Muñoz, de fecha 18 de mayo de 2017, relativa al/a la menor D.C.A., expediente número 352-2016-002810-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de agosto de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 28 de julio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.*

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Nº EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-G-00-3560/10	RES. INADMISIÓN	ROMERO BARANCO, MÍRIAM Y SIMÓN LEÓN, ANTONIO	02/03/2017
41-AP-E-00-3375/10	RES. INADMISIÓN	HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, EVA MARÍA	02/03/2017
41-AP-E-00-3016/11	RES. INADMISIÓN	HURTADO ROMERO, MARÍA DEL ROCÍO	02/03/2017

Sevilla, 28 de julio de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 1 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.*

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-E-00-1564/10	RES. INADMISIÓN	GÁMEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	07/03/2017
41-AP-E-00-3300/10	RES. INADMISIÓN	FERREIRA RECHE, DANIEL	08/03/2017
41-AP-E-00-1628/11	RES. INADMISIÓN	DELCAN FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL Y DELGADO MONROY, SARAY	14/03/2017
41-AP-E-00-0513/12	RES. INADMISIÓN	CARO RUIZ, RAÚL	13/03/2017

Sevilla, 1 de agosto de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 1 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.*

Expediente núm. 0120/16, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don Antonio Borrego Gutiérrez y doña Lourdes Borrego Gutiérrez, de fecha 19 de mayo de 2016, se resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de agosto de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 1 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.*

Expediente núm. 0133/16, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de doña M.<sup>a</sup> Isabel Gordon Chumillas, de fecha 1 de junio de 2016, se resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de agosto de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 1 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.*

Expediente núm. 0100/16, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don Miguel Amador López Garzón y doña M.<sup>a</sup> Carmen Morales Cabeza, de fecha 4 de mayo de 2016, se resuelve tener por desistida la solicitud presentada y declarar concluso el procedimiento iniciado, procediendo al archivo del expediente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de agosto de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 2 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado, a los que no ha sido posible notificar la resolución de inadmisión recaída en dicho procedimiento.*

Habiendo resultado imposible la notificación a los interesados que en el Anexo se relacionan, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación de diversas resoluciones de inadmisión recaídas en procedimientos de solicitud de prórroga de subsidiación de intereses del préstamo cualificado para la adquisición protegida de viviendas de nueva construcción.

Contra dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en plaza de San Andrés, núm. 2, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE	ACTO	SOLICITANTE	SOLICITUD
41-AP-E-00-2898/11	RES. INADMISIÓN	MILLÁN MADERA, DAVID	13.3.2017

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 2 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública resolución recaída en expediente que se cita de descalificación de vivienda protegida.*

Expediente núm. 0019/17, de Descalificación de Viviendas de Protección Oficial, a instancia de don Mariano Hergueta Crespo, de fecha 20 de enero de 2017, se resuelve denegar la solicitud de descalificación voluntaria de la vivienda protegida de referencia. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de agosto de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, al que no ha sido posible notificar acto administrativo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

#### A N E X O

Expte.	Acto notificado/plazo	Solicitante	DNI/CIF	Municipio
R-AF-80A/2016	RESOLUCIÓN EXPTE. DE REINTEGRO A CAUSAHABIENTES	HEREDEROS DE D <sup>a</sup> ROSARIO COSMO PRIDA	27560355F	ALCALÁ DE GUADAIRA
R-AF-65A/2016	RESOLUCIÓN EXPTE. DE REINTEGRO A CAUSAHABIENTES	HEREDEROS DE D <sup>a</sup> ROSARIO ROLDAN DIAZ	34077650E	EL VISO DEL ALCOR
R-AF-54A/2016	RESOLUCIÓN EXPTE. DE REINTEGRO A CAUSAHABIENTES	HEREDEROS DE D <sup>a</sup> DOLORES NUÑEZ MARTIN	28086090P	LA PUEBLA DE CAZALLA

Sevilla, 8 de agosto de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Cádiz, por el que se dispone la notificación a la persona que se cita de la Resolución de devolución del aparato detector de metales, del expediente sancionador que se cita, iniciado por la comisión de infracción tipificada en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.*

En virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación en domicilio, sin haberse podido practicar, de la Resolución de devolución del aparato detector de metales del expediente sancionador CA-32/2010, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación.

El 27 de julio de 2016, remitido por la Secretaría General Técnica de esta Consejería, tiene entrada en esta Delegación el original de la «Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Benito Gámez Peinado contra la Resolución de 12 de enero de 2011 del expediente sancionador CA/32/2010». En dicha Resolución se mantiene la sanción pecuniaria de 300 €, aunque se resuelve la devolución del aparato detector de metales a don Benito Gámez Peinado. La devolución del aparato detector de metales se realizará en las dependencias de esta Delegación Territorial, en el Departamento Jurídico, sita en la C/ Cánovas del Castillo, 35, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Expediente CA-32/2010.

Persona denunciada: Don Benito Gámez Peinado, con NIF 75639268L.

Infracción: Art. 110.J) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Cádiz, 8 de agosto de 2017.- El Delegado, Daniel Moreno López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican requerimientos de subsanación de expedientes de inscripción registral que se citan, en materia de turismo.*

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, de los requerimientos de subsanación de expedientes de inscripción registral a los alojamientos turísticos relacionados a continuación, que tuvieron su último domicilio a efectos de notificaciones en las direcciones igualmente relacionadas, y en virtud de lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio con somera indicación de los contenidos de los actos, para que sirvan de notificación, concediéndoles diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Territorial, donde se les hará entrega de una copia del mencionado escrito, transcurridos los cuales, se podrá declarar decaído en su derecho, de acuerdo con lo establecido en el art. 73 de la citada Ley.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2016159061.  
Titular: Jesús Amir Rajazi Fernández.  
NIF: 76655090T.  
Domicilio: Cuesta San Agustín, 15.  
Localidad: 18010 Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-201617558.  
Titular: Las Casitas de la Herradura, S.L.  
CIF: B19584135.  
Domicilio: Rambla de Capuchinos, 46, 2.º izqda.  
Localidad: 18600 Motril.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-201614036.  
Titular: Paul Culow.  
NIE: X9805907H.  
Domicilio: C/ Miraflores, 8, 4.º C.  
Localidad: 18680 Salobreña.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-201612236.  
Titular: Granada Zoom, S.L.  
CIF: B19564426.  
Domicilio: C/ Varela, 17, 2.º  
Localidad: 18009 Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-201612246.  
Titular: Granada Zoom, S.L.  
CIF: B19564426.

Domicilio: C/ Varela, 17, 2.º  
Localidad: 18009 Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-201667851.  
Titular: Hábitat Sierra Nevada, S.L.  
NIF: 23797332Z.  
Domicilio: Pol./ Pradollano, Local 7, Galería Hotel Melia.  
Localidad: 18196 Monachil.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2016067851.  
Titular: Adam Davis.  
NIE: Y3604356V.  
Domicilio: Camino de la Torre, 2, Beltierra.  
Localidad: 18697 La Herradura.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-201633573.  
Titular: Mary Christine Younger.  
NIE: Y3038368J.  
Domicilio: C/ Paseo Andrés Segovia, 4 Pta. C, Edif. Las Olas.  
Localidad: 18697 La Herradura.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2016124897.  
Titular: Manuel Cuadros Ocete.  
NIF: 75482651D.  
Domicilio: C/ Alclub, 7 Pta., 58.  
Localidad: 18690 Almuñécar.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2017003418.  
Titular: Destino Granada, S.L.  
CIF: B18895409.  
Domicilio: C/ de las Monjas, 6, 1.º A.  
Localidad: 18010 Granada.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2017024921.  
Titular: Silvia Santiago Cañadas.  
NIF: 74715323F.  
Domicilio: C/ Sant Vicenc Buzon, 77.  
Urb. Montbarbat.  
Localidad: 17412 Maçanet de la Selva.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2017026359.  
Titular: Arturo Guillén Sánchez.  
NIF: 51070924E.  
Domicilio: C/ De Guerrero y Mendoza, 16, bajo.  
Localidad: 28040 Madrid.

Tipo de alojamiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-2017031179.  
Titular: Arturo Guillén Sánchez.  
NIF: 51070924E.  
Domicilio: C/ De Guerrero y Mendoza, 16, bajo.  
Localidad: 28040 Madrid.

Granada, 7 de agosto de 2017.- El Delegado, Guillermo Carlos Quero Resina.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador GR/029/2017, incoado contra Juan Miguel Sánchez Giménez, con NIF 52527615P, titular del establecimiento denominado S.G., sito en C/ Verónica de la Magdalena, 44, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 61 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo, y Deporte, sita en Granada, calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones sobre dicho Acuerdo en el plazo establecido de quince días, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 64.2.f) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 7 de agosto de 2017.- El Delegado, Guillermo Carlos Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican resoluciones de archivo y cancelación registral a los establecimientos que se citan, en materia de turismo.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados que figuran a continuación resoluciones de archivo/cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1, de la citada Ley 39/2015. Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Establecimientos turísticos que se citan:

Establecimiento: VFT.  
Núm. de expediente: CTC-201638442.  
Titular: Francisco Lucas Kusse.  
NIE: X9404122C.  
Domicilio: C/ Peñasol, 102.  
Localidad: 18697-La Herradura.

Establecimiento: VFT.  
Núm. de Registro: VFT/GR/00450.  
Titular: Luis Fernández López.  
NIF: 48959366W.  
Domicilio: C/ Tajo de los Vados, bq. K, piso 4.  
Localidad: 18670-Vélez Benaudalla.

Establecimiento: Cuevas San Marcos.  
Núm. de Registro: A/GR/00174.  
Titular: Jesús Tomás Rodríguez.  
NIF: 23962210M.  
Domicilio: C/ Generalife, 1.  
Localidad: 18517-Cortes y Graena.

Granada, 7 de agosto de 2017.- El Delegado, Guillermo Carlos Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las persona interesada Trámite de Audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el tablón edictal único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Adrián Romero Pérez.
- NIF/CIF: 49193758R.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA- 0189/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 24.7.2017
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de agosto de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Iván Caro Gómez.
- DNI/NIF: 49037357T.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0665/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 28.6.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don José Jesús Raimundo Vázquez.
- DNI/NIF: 45425610N.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0714/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 28.6.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de agosto de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de agricultura y pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Bernardo Peña Martínez.
- NIF/CIF: 49078142Y.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0204/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 19.5.2017, incoado en materia de sanidad animal.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.
  
- Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio Gómez Espinosa.
- NIF/CIF: 31264176T.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0255/17.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 18.7.2017, incoado en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera).
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de agosto de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución estimatoria de recurso de alzada relativa a procedimiento sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3; de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier Alvarado Martínez.

NIF/CIF: 31850224P.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0627/14 (DS-02532/2015).

Identificación del acto a notificar: Resolución estimatoria de recurso de alzada interpuesta contra Resolución de 6 julio de 2015, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 8 de agosto de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 7 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de protección de los animales que se cita/n.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

Interesado: Don Dimas Bernardino González.

NIF/CIF: 75.124.157-Q.

Expediente: JA/154/2017.

Fecha acto notificado: 19.7.2017.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Jaén, 7 de agosto de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la exclusión que se cita, en el término municipal de Zafarraya, provincia de Granada, a petición del Ayuntamiento de Zafarraya, titular del monte público.*

De acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Territorial para exclusión del Catálogo de Montes de 3.525 m<sup>2</sup> del monte público «Monte del Pueblo de Zafarraya» (GR-30032-AY y núm. 39 del CUP), t.m. de Zafarraya, como consecuencia de la regularización de los terrenos afectados en el paraje denominado «Venta de la Leche» (expediente 68/15).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Territorial de Granada (calle Joaquina Eguaras, núm. 2, 7.<sup>a</sup> pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Territorial.

Granada, 8 de agosto de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Egúaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. JORGE DANIEL BUR ZIMMERMANN, NIF/NIE/CIF: 53857693L
  - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/518/GC/VP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 21.4.c), 21.4 y 22.1.a) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 90 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
2. Interesado: D. MARTIN BABERAD, NIF/NIE/CIF: X8646995F
  - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/531/GC/INC
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.9, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe de 60,10 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
  
3. Interesado: D. DANIEL GERVILLA RODRIGUEZ, NIF/NIE/CIF: 14628190Y
  - Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN/2017/86/AGMA/ENP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: D. ANTONIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, NIF/NIE/CIF: 74713539V
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN/2017/90/AGMA/ENP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
5. Interesado: D. PETER GILLIAT CHAPUISAT, NIF/NIE/CIF: X9079930J
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/514/AGMA/COS
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 90 y 97.1.c) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, siendo calificada como leve.
  - Sanción: Multa por importe mínimo de 300 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
6. Interesado: D. CORNEL DUMITRU, NIF/NIE/CIF: Y4639931V
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/550/AGMA/EP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 300 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
7. Interesado: D. GHEORGHITA DUMITRU, NIF/NIE/CIF: Y4757744R
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/551/AGMA/EP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 300 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
8. Interesado: D. MARIAN DUMITRU, NIF/NIE/CIF: Y3523537C
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/552/AGMA/EP
  - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
  - Sanción: Multa por importe de 300 euros.
  - Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.



9. Interesado: D. MARIAN DUMITRU, NIF/NIE/CIF: Y5193256P  
- Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/553/AGMA/EP  
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.  
- Sanción: Multa por importe de 300 euros.  
- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
10. Interesado: D. FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ, NIF/NIE/CIF: 23617076D  
- Acto Notificado: Acuerdo de Levantamiento de la Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/965/OF/RSU
11. Interesado: La entidad: FUNDACION PURISIMA CONCEPCION, NIF/NIE/CIF: G18252429  
- Acto Notificado: Acuerdo de Levantamiento de la Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/965/OF/RSU
12. Interesado: D. JOSE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, NIF/NIE/CIF: 74547088V  
- Acto Notificado: Acuerdo de Levantamiento de la Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/965/OF/RSU
13. Interesado: D. PEDRO GARCIA RODRIGUEZ, NIF/NIE/CIF: 23406692Y  
- Acto Notificado: Acuerdo de Levantamiento de la Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. GR/2013/965/OF/RSU
14. Interesado: La entidad: PROMOZENDA, S.L., NIF/NIE/CIF: B18344085  
- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/937/OF/RSU  
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.  
- Sanción: Multa por importe total de 603 euros.  
- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
15. Interesado: D. JOSE GARCIA LOPEZ, NIF/NIE/CIF: 27260505P  
- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. SN/2016/258/AGMA/ENP  
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como grave.  
- Sanción: Multa por importe total de 1.800 euros.  
- Obligaciones No Pecuniarias: Legalizar las actuaciones o reponer los elementos alterados a su ser y estado anterior.  
- Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.
16. Interesado: D. JOSE LUIS SANCHEZ PIÑAR, NIF/NIE/CIF: 75149982N  
- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/130/GC/RSU

- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 1.500 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Realizar la comunicación previa requerida y entregar los residuos peligrosos a negociante.
- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

17. Interesado: D. JOSE DAVID NUÑEZ CONDE, NIF/NIE/CIF: 47765218Z

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2017/52/GC/RSU
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como graves (2).
- Sanción: Multa por importe total de 1.500 euros.
- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

18. Interesado: D. GREGORIO CARVAJAL CUEVAS, NIF/NIE/CIF: 27195144J

- Acto Notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2017/322/GC/CAZ
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.15, 77.7, 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como graves (3).
- Sanción: Multa por importe total de 1.803 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de tres años.
- Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

19. Interesado: D. ABDELGHANI EL KADDOURI, NIF/NIE/CIF: X7846228P

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/883/GC/INC
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa solidaria por importe total de 500 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Levantar el campamento, limpiar la zona y reponer la situación alterada a su estado originario.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

20. Interesado: D. MASSOUR ZAIZONE, NIF/NIE/CIF: X6740188S

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/883/GC/INC
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
- Sanción: Multa solidaria por importe total de 500 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Levantar el campamento, limpiar la zona y reponer la situación alterada a su estado originario.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

21. Interesado: D. LORENZO SANTIAGO JIMENEZ, NIF/NIE/CIF: 74699993H

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/437/GC/CAZ

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de caducidad del Procedimiento.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

22. Interesado: D. VICTOR JOHN POORE, NIF/NIE/CIF: X6917178C

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/650/GC/RSU

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de caducidad del Procedimiento.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

23. Interesado: D. ALVARO DAMIAN RIVAS FERNANDEZ, NIF/NIE/CIF: 24266069B

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2016/155/AGMA/ENP

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de sobreseimiento en el Procedimiento.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

24. Interesado: D. IGNACIO MARTIN VELAZQUEZ, NIF/NIE/CIF: 20262135D

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/431/GC/CAZ

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de sobreseimiento en el Procedimiento.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

25. Interesado: D. ANGEL NOVOA ESPASANDIN, NIF/NIE/CIF: 79321281P

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/365/AGMA/PES

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de terminación por pago voluntario.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

26. Interesado: D. AZDDINE MARDI, NIF/NIE/CIF: X5772021X

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/883/GC/INC y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
- Carta de Pago: n.º 0482180088635 por importe de 500 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Levantar el campamento, limpiar la zona y reponer la situación alterada a su estado originario.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

27. Interesado: D. ALBERTO JAVIER MARTIN PEREZ, NIF/NIE/CIF: 74722096H

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/291/AGMA/INC y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
- Carta de Pago: n.º 0482180089695 por importe de 300 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

28. Interesado: D. GINES CORTES CAPARROS, NIF/NIE/CIF: 75251503B

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/227/GC/CAZ y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 76.4, 76.8, 77.7, 77.8, 77.10, 78.1, 82.2.a), 82.2.b) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (2), graves (3) y muy grave (1).
- Carta de Pago: n.º 0482180080492 por importe de 22.423 euros.
- Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de seis años.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

29. Interesado: D. BORIS MILKOV PANOV, NIF/NIE/CIF: X6077427E

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/364/GC/PES y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (3).
- Carta de Pago: n.º 0482180093451 por importe de 450 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 8 de agosto de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 8 de agosto de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Caza y Pesca de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Emilio Quesada Vilchez, DNI: 23406061-L.

- Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de extinción 801/2017 del coto privado de caza denominado «Charcones-Pastelero» con matrícula GR-10256.
- Contenido del trámite: Inicio expediente extinción 801/2017 del coto privado de caza denominado «Charcones-Pastelero» con matrícula GR-10256, en los términos municipales de Alamedilla y Guadahortuna, al desaparecer las circunstancias que permitieron la constitución del mismo, conforme el art. 45.2 apartado d) del Decreto 182/2005, de 26 de julio, al no tener la superficie mínima establecida en el artículo 37.3 del citado Decreto.
- Plazo: Conforme al art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime pertinentes.

2. Interesado: Jorge Ignacio Martín Salazar, DNI: 23736086-V.

- Acto notificado: Acuerdo inicio expediente de suspensión 555/2017 del coto privado de caza denominado «El Cañuelo» con matrícula GR-10951.
- Contenido del trámite: Inicio expediente suspensión de la actividad cinegética 555/2017 del coto privado de caza denominado «El Cañuelo» con matrícula GR-10951, en los términos municipales de Los Guájares y Salobreña, al no renovar la matrícula anual correspondiente a la temporada cinegética 2015/2016.
- Plazo: Conforme al art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone de un plazo de 10 días, a partir del día siguiente de su publicación, para consultar el expediente y/o presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Granada, 8 de agosto de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López